

JUNTA DIRECTIVA CONFORME AL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC ART. 8	
TITULAR	SUPLENTE
I. PRESIDENTE HONORARIO	
Alejandro Armenta Mier Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla Presidente Honorario	Manuel Viveros Narciso Secretario de Educación del Estado de Puebla.
II. PRESIDENTE EJECUTIVO	
Manuel Viveros Narciso Secretario de Educación del Estado de Puebla Presidente Ejecutivo	Gonzalo Amador Juárez Uribe Subsecretario de Educación Superior Presidente Ejecutivo Suplente
III. VOCALES	
a) REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
Josefina Morales Guerrero Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla Vocal Propietario	
b) REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL	
Marlenne Johvana Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, de la Secretaría de Educación Pública Federal, en representación del Gobierno Federal Vocal Propietario	
María Guadalupe Ortiz Villafañá Coordinadora Sectorial, Académica y de Desarrollo de la DGUTyP de la Secretaría de Educación Pública Federal, en Representación del Gobierno Federal Vocal Propietario	
Hilarión Castañeda Domingo Titular de la Oficina de Enlace Secretaría de Educación Pública Federal Vocal Propietario	
c) REPRESENTANTES CIUDADANOS	
Ruth Cruz Chávez Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc Vocal Propietario	
Pioquinto Yick Domínguez Director de Pnamotec S.A. de C.V. Vocal Propietario	
Jorge René Sánchez Juárez Secretario General de la FROC CONLABOR del Estado de Puebla Vocal Propietario	

JUNTA DIRECTIVA CONFORME AL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC ART. 8	
TITULAR	SUPLENTE
PARTICIPACIÓN COMISARIO	
César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Comisario	
Ricardo Ernesto López Priego Rector	
Juliana Andrea Enríquez Peña Secretaria de Actas	








ANEXO 1

Orden del Día.

Universidad Politécnica de Amozoc

Junta Directiva

I SESIÓN ORDINARIA 2025

Orden del día



- 1 Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal
- 2 Lectura y en su caso; aprobación del Orden del Día
- 3 Lectura y presentación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria y Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del 2024.
- 4 Seguimiento de Acuerdos.
- 5
 - Presentación y en su caso; aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024, y del 01 al 31 de enero del 2025.
 - Informe del Tercer Trimestre 2024 del COCODI.
- 6 Presentación y en su caso; aprobación de los Estados Financieros del periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024, y del 01 al 31 de enero del 2025.
- 7 Solicitud de Acuerdos
 - 7.1 Acuerdo Número: **UPAM-SO-I-07/13/03/2025** Se hace de conocimiento el **Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc.**
 - 7.2 Acuerdo Número: **UPAM-SO-I-08/13/03/2025** Presentación, y en su caso, Aprobación del **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.**
 - 7.3 Acuerdo Número: **UPAM-SO-I-09/13/03/2025** Presentación, y en su caso, Aprobación del **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.**
 - 7.4 Acuerdo Número: **UPAM-SO-I-10/13/03/2025** Presentación, y en su caso, Aprobación para contratar a la **Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc.**
 - 7.5 Acuerdo Número: **UPAM-SO-I-11/13/03/2025** Se hace de conocimiento el contenido del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 8 Asuntos Generales
- 9 Clausura de la Sesión



Primera Sesión Ordinaria 2025

Orden del Día

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de marzo de 2025

ANEXO 2

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, y Tercera Sesión Extraordinaria, del 2024.



Secretaría
de Educación



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UPAM
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

ACTA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024 JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

11 DE NOVIEMBRE DE 2024

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large 'X' and various initials like 'L', 'J', 'A', 'P', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación en el Estado de Puebla, ubicada en Avenida Atlixcáyotl 4931, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Centro Integral de Servicios (CIS) Edificio Norte, Puebla, Pue., Código Postal 72400; y también mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las doce horas con seis minutos del día once de noviembre de dos mil veinticuatro, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Charbel Jorge Estefan Chidiac; se reúnen para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1, segundo párrafo, 3, 49, 50, primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

El **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; da la más cordial bienvenida a los presentes y procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian: -----

C. María Ana Isabel Díaz Trinidad, Suplente Permanente de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. David Enrique Villarruel Andrade, Jefe del Departamento de Apoyo Logístico de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva. -----

C. Víctor Alejandro Zarco Tejeda, Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva. -----

C. Hilarión Castañeda Domingo. - Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Ruth Cruz Chávez. - Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva. -----



C. Jorge René Sánchez Juárez, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Pioquinto Yick Domínguez, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría de la Función Pública. -----

C. Nadia Jisett Quezada López. - Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña. - Secretaria de Actas de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, contando con la asistencia de los ocho integrantes, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; **existe quórum y se instala formalmente la Cuarta Sesión Ordinaria 2024** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica. -----

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente orden del día: -----

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal
2. Lectura y en su caso; aprobación del Orden del Día
3. Presentación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2024
4. Seguimiento de Acuerdos
5.
 - Presentación y en su caso; aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo agosto, septiembre y octubre 2024.
 - Informe del Segundo Trimestre 2024 de COCODI
6. Presentación y en su caso; aprobación de Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre 2024.
7. Solicitud de Acuerdos
 - 7.1 Acuerdo Número: UPAM-SO-IV-07/11/11/2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de



Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025.

7.2 Acuerdo Número: UPAM-SO-IV-08/11/11/2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.

7.3 Acuerdo Número: UPAM-SO-IV-09/11/11/2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.

7.4 Acuerdo Número: UPAM-SO-IV-10/11/11/2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.

8. Asuntos Generales

9. Clausura de la Sesión

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de Actas de la Junta Directiva, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado.

ACUERDO UPAM-SO-IV-01/11-11-2024.- La Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, **ANEXO 1**

3.- PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024.

La **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra presenta el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2024, misma que cuenta con el 100% de las firmas del total de integrantes de la Junta Directiva que asistieron a dicha sesión, de modo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo; por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura del acta de la sesión antes mencionada y se emite el siguiente:

ACUERDO UPAM-SO-IV-02/11-11-2024.- La Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2024, y aprueba el contenido de la misma, tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 2**

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Continuando con el orden del día, la **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra solicita autorización a los integrantes de esta Junta Directiva para leer y dar cuenta sobre aquellos acuerdos que están en proceso de cumplimiento y aquellos que se encuentran al 100% dispensar su lectura; no obstante, se asentará la totalidad de acuerdos en la presente acta.



-----Acuerdos-----

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC							
Tercera Sesión Ordinaria del año 2024							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-III-01/30-08-2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-III-02/30-08-2024.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2024, y aprueba el contenido de la misma.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2024, y aprueba el contenido de la misma.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-III-03/30-08-2024.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva APRUEBA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	La Junta Directiva APROBÓ dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-III-04/30-08-2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2024.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2024.	100%	N/A	N/A	Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
UPAM-SO-III-05/30-08-2024.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y aprueba la presentación de la misma.	La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A



UPAM-SO-III-06/30-08-2024.- La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA de la presentación de los Estados Financieros referentes a los meses de mayo, junio y julio del 2024.	La Junta Directiva SE DIÓ POR ENTERADA de la presentación de los Estados Financieros referentes a los meses de mayo, junio y julio del 2024.	100%	N/A	N/A	Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-III-07/30-08-2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS , el Calendario Escolar del Ciclo Escolar 2024-2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario Escolar del Ciclo Escolar 2024-2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	Con fundamento en el artículo 5, fracción V del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-III-08/30-08-2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS , la Propuesta de la Rectoría y se nombra al C. Armando Guillermo Guadarrama Luyanda, Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc a partir del 01 de septiembre del 2024.	La Junta Directiva APRUEBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS , la Propuesta de la Rectoría y se nombra al C. Armando Guillermo Guadarrama Luyanda, Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc a partir del 01 de septiembre del 2024.	100%	N/A	N/A	Rectoría	De conformidad a lo establecido por el artículo 52 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, en concordancia con el artículo 15 fracción VI del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-III-09/30-08-2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS , que la Rectoría desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la desincorporación de bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc por un monto total de \$6,886,015.08.	La Junta Directiva APRUEBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS , que la Rectoría desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la desincorporación de bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc por un monto total de \$6,886,015.08.	100%	N/A	N/A	Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 44 de la Ley General de Bienes del Estado; 17 fracción II, 33, 35 fracciones LXXV y LXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 11 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; 14, 15, 16 de los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles propiedad del Gobierno del Estado y al Servicio de las Dependencias y Entidades; 1, 15 fracción II, 13 fracción XX del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-III-10/30-08-2024.- La Junta Directiva APRUEBA	La Junta Directiva APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS y TRES	100%	N/A	N/A	Subdirector de Planeación	Con fundamento en los artículos 28, 30 fracción XIII y 49 de	N/A



por MAYORÍA DE VOTOS y TRES ABSTENCIONES; el Manual de Organización de la UPAM, con el registro otorgado por la Secretaría de Administración previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública; para continuar con las acciones correspondientes y se dé cumplimiento a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.	ABSTENCIONES; el Manual de Organización de la UPAM, con el registro otorgado por la Secretaría de Administración previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública; para continuar con las acciones correspondientes y se dé cumplimiento a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.				Evaluación y Estadística	la Ley Orgánica de la Admón. Pública del Estado de Puebla; 9 y 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 30 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13 fracción VII; 18 fracción XXII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; y los lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos.	
UPAM-SO-II-09/29-05/2024.-La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS , que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la Actualización de la Oferta Educativa en el Marco del Nuevo Modelo Educativo del Subsistema Tecnológico.	Ante COEPES: - Se validó el video Institucional por COEPES. - Se celebró la Sesión Ordinaria de COEPES y se obtuvo la aprobación del Programa Educativo de Mecatrónica. - Se emitió el expediente completo de Mecatrónica a la DGUTP en el sistema TIUTYP.	100%	Recibir la notificación de aprobación de apertura del Programa Educativo de Ingeniería Mecatrónica por la DGUTP en el sistema TIUTYP.	21 / oct / 2024	Rectora / Secretario Académico	Con fundamento en los artículos 15, fracciones VII y X del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Brindar seguimiento oportuno.
UPAM-SO-III-10/29-08-2014 Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se llevó a cabo una reunión el 09 de octubre del 2024 con el Presidente Municipal de Amozoc y demás autoridades competentes, para establecer compromisos en los trámites de regularización del predio donde se ubica la Universidad.	70%	El Ayuntamiento de Amozoc revisará y dará concreción material a los mandatos entregados a los rectores anteriores; también se compromete a otorgar todos los documentos de su competencia municipal para la escrituración; asimismo las áreas jurídicas del Ayto. y de la UPAM se encargarán de los procesos para la escrituración. El Ayto. otorgará las constancias de posesión a quienes ya adquirieron el dominio pleno.		Abogado General		Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el II Ayto. del Municipio de Amozoc.

Una vez presentado el punto correspondiente al seguimiento de acuerdos, la **C. Nadia Jisseth Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la



Junta el seguimiento de acuerdos presentado, por lo que se emite el siguiente: -----
ACUERDO UPAM-SO-IV-03/11-11-2024.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **ACUERDA** dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y **TOMA CONOCIMIENTO** de aquellos que se encuentran en proceso, en los términos expuestos por la Rectora. **ANEXO 3** -----

5.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024. -----

Acto seguido y respetando el Orden del Día, la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, presenta mediante un video el Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024, el informe ejecutivo completo contiene los indicadores básicos institucionales; dicho informe se anexa a la presente acta, conteniendo el Eje Rector, Eje de Vinculación y Eje Académico. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, continuando con el uso de la palabra, pregunta si hay algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de la Junta Directiva la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-04/11-11-2024.- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad. **ANEXO 4** -----

5.1 INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra presenta ante los miembros de la Junta Directiva, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo, por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura del acta de la sesión mencionada y se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-05/11-11-2024.- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y aprueba la presentación de la misma, tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 5** -----

6.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024. -----



La **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, hace uso de la voz y presenta los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2024, mismos que se anexan de forma completa a la presente acta previo análisis por parte del Órgano Interno de Control, determinando que de manera sumaria no se apreciaron mayores discrepancias; y los cuales contienen información contable, presupuestaria, programática, complementaria, ingresos y egresos, avance de gestión financiera y fondos extraordinarios. -----

La Universidad presenta las siguientes cifras: **A) Al 31 de agosto del 2024**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$12,586,975.19**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$13,587,122.08**, **B) Al 30 de septiembre de 2024**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$11,672,129.40**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$12,174,878.32**, **C) Al 31 de octubre del 2024**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$12,064,595.49**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$12,920,295.62**. -----

La **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra, pregunta si existe algún comentario o sugerencia al respecto, a lo que el **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; manifiesta que en la sesión anterior emitió una observación respecto de los estados financieros; por lo que para la presente solicita una ilustración del análisis de los estados financieros que se exponen, agradeciendo de antemano la información. -----

Retomando el uso de la voz la **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, responde que se atenderá la solicitud pronunciada; y pregunta nuevamente a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún otro comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la presentación de los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-06/11-11-2024.- Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **SE DA POR ENTERADA** de los Estados Financieros referentes del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 6** -----

7. SOLICITUD DE ACUERDOS. -----

La **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la voz procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos: -----

7.1 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-IV-07/11/11/2024 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, PARA INTEGRAR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de



Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025.

La **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del **Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025**, por lo que se emite el siguiente: **ACUERDO UPAM-SO-IV-07/11-11-2024.**- Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracción II, 43, 46 de la 1. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 4 y 5 del 2. Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1; 5 fracción I; 13 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025. ANEXO 7** -----

7.2. ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-IV-08/11/11/2024 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc** por la cantidad de **\$38,458,933.00** de los cuales corresponden a Subsidio Federal **\$15,903,558.00**, Subsidio Estatal **\$15,903,558.00**, Captación de Derechos **\$6,480,217.00** e Ingresos Propios **\$171,600.00**; cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. -----

La **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que el **C. David Enrique Villarruel Andrade**, Jefe del Departamento de Apoyo Logístico de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; solicita dejar asentado en el acta que quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la federación. -----

Retomando el uso de la palabra, la **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad responde que se atenderá la solicitud pronunciada, y pregunta nuevamente si existe algún otro comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-08/11-11-2024.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc** por la cantidad de **\$38,458,933.00** de los cuales corresponden a Subsidio Federal **\$15,903,558.00**, Subsidio Estatal **\$15,903,558.00**, Captación de Derechos **\$6,480,217.00** e



Ingresos Propios **\$171,600.00**; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. **ANEXO 8** -----

7.3. ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-IV-09/11/11/2024 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc** por la cantidad de **\$7,529,180.00**, de los cuales corresponden a Subsidio Federal **\$877,363.00**, Captación de Derechos **\$6,480,217.00** e Ingresos Propios **\$171,600.00**; cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. -----

La **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que el **C. Víctor Alejandro Zarco Tejeda**, Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; solicita dejar asentado en el acta que quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la federación. -----

Retomando el uso de la palabra, la **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad responde que se atenderá la solicitud pronunciada, y pregunta nuevamente si existe algún otro comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-09/11-11-2024.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de **\$7,529,180.00**, de los cuales corresponden a Subsidio Federal **\$877,363.00**, Captación de Derechos **\$6,480,217.00** e Ingresos Propios **\$171,600.00**; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. **ANEXO 9** -----

7.4 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-IV-10/11/11/2024 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----



La **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, pregunta si existe algún comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-10/11-11-2024.- Con fundamento en los artículos 52, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción II y 17 fracción IV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. ANEXO 10** -----

8. ASUNTOS GENERALES. -----

Continuando con el punto referente a los Asuntos Generales, el **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; pregunta si alguno de los miembros de la Junta tiene algo que manifestar, a lo que el **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; expresa que desde la sesión anterior se comentó sobre el tema de la regularización de los terrenos que ocupa la Universidad. -----

La **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; solicita el uso de la palabra y atendiendo al comentario realizado, expone que a su llegada a la Universidad se acercó al entonces Presidente Municipal de Amozoc, el C. Mario De La Rosa, quien antes de su salida entregó diversos documentos de la gestión de la regularización de los terrenos donde se ubica la Universidad; de igual forma se han tenido acercamientos con el actual Presidente Municipal el C. Severiano De La Rosa y se cuenta con su apoyo para el seguimiento y consumación de dicho trámite. -----

Continuando con el uso de la voz, la Rectora de la Universidad comenta que derivado de la última reunión de trabajo con el H. Ayuntamiento de Amozoc, se identificó la falta de pago del predial de los terrenos en comento en los últimos 4 años y que, si bien no se hicieron grandes avances en dicho periodo al interior de la Universidad, actualmente se están realizando gestiones que permitirán muy probablemente, contar con las escrituras de 5 de 10 de los predios involucrados para el próximo fin de año, con el valioso apoyo del Presidente Municipal; asimismo, expone que actualmente se enfrenta el tema del fallecimiento de 4 ejidatarios, situación que genera retraso en la gestión del proceso de escrituración. -----

La **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; en uso de la palabra, manifiesta que se comentó con la Federación el trámite de escrituración de los 5 predios antes mencionados, dado que representa un gasto al erario; de igual forma se siguen realizando gestiones como reuniones con la Notaría para avanzar en los trámites de la escrituración antes mencionados. -----

Acto seguido el **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; retomando el uso de la palabra agradece la información expuesta por la Rectora de la Universidad, al tiempo que solicita quede asentado en la presente acta; asimismo, expresa asombro por la omisión del pago del predial de los terrenos y reitera la importancia de mantener informada a la Junta Directiva sobre el seguimiento de las acciones



para la regularización de los terrenos donde se encuentra la Universidad. Finalmente, felicita a la Rectora por su esfuerzo y gestiones. -----

Retomando el uso de la palabra la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; confirma que se presenta en el apartado de Seguimiento de Acuerdos el avance de las gestiones para la regularización del predio donde se ubica la Universidad, el cual se adjunta a la presente acta para conocimiento de la Junta Directiva. Igualmente expone que se esperaba contar con las escrituras a la fecha de la presente sesión a fin de presentar un avance substancial, pero reitera el esfuerzo y trabajo que se ha realizado en los últimos 5 meses de su gestión, por lo que se espera tener las escrituras de los 5 predios antes mencionados para el fin de año. -----

El **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; nuevamente haciendo uso de la voz, reitera la importancia de contar con certeza legal en este asunto, advirtiendo que es un tema que la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas observa cuidadosamente dado que influye en el suministro de recursos, por lo que es fundamental transparentar dicho proceso, así como contar con un informe y resumen de lo que se ha hecho. -----

Prosiguiendo con el uso de la voz, la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; responde que con gusto se atenderá lo solicitado, al mismo tiempo informa a los integrantes de la Junta Directiva que para el mes de enero de 2025 se abrirá la carrera de Mecatrónica y para el inicio del ciclo escolar 2025-2026 la de Enfermería, así como posgrados de la Licenciatura en Terapia Física; haciendo hincapié en la importancia de generar un crecimiento en la matrícula de la Universidad, por lo que se realizan los estudios de análisis situacional de trabajo para identificar los programas o carreras que coadyuven al incremento de la misma; informando que para el presente ciclo escolar se tuvo un aumento de matrícula de un 20% por lo que se seguirá trabajando para fortalecer la Universidad. -----

En uso de la palabra el **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; agradece a todas y todos, su asistencia a la sesión y felicita a la Rectora porque ha demostrado cambios desde su llegada a la Universidad; de igual forma da la bienvenida a la **C. Ruth Cruz Chávez**, Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc y Vocal de la Junta Directiva; agradeciendo de antemano el apoyo del H. Ayuntamiento de Amozoc para el tema de los terrenos ya expuesto. -----

Continuando con el uso de la voz, el Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación y Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; agradece a la Rectora su disposición y atención a lo solicitado por la Subsecretaría, la invita a mantenerse así, agradece su apoyo y la felicita por su desempeño. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; en uso de la palabra, agradece al **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; y agradece a todas y todos los integrantes de la Junta, al H. Ayuntamiento de Amozoc y a su Presidente Municipal; a los Representantes de los sectores Social y Productivo; reiterando el objetivo de impulsar el crecimiento de la Universidad replicando



actividades que fomenten la parte académica, con la proyección de contar con un carrera mixta en su modalidad virtual y presencial; finalmente agradece también el apoyo de la comunidad estudiantil. -----

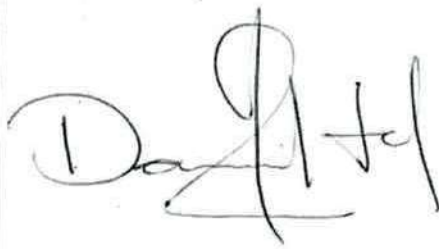
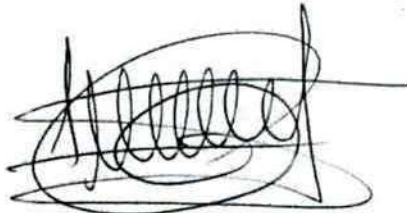
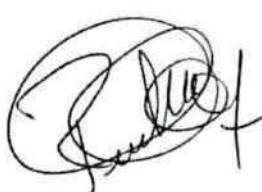
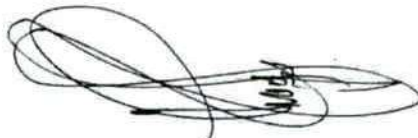
Retomando el uso de la palabra el **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; pregunta nuevamente a los integrantes de la Junta si alguien tiene algún otro comentario, a lo que se hace del conocimiento general que nadie tiene ya ningún punto que manifestar. -----

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana. -----

PRESIDENTE EJECUTIVO	
C. Miguel Ángel Fernández Pérez Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el C. Charbel Jorge Estefan Chidiac .	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
C. María Ana Isabel Díaz Trinidad Suplente Permanente de la C. Josefina Morales Guerrero Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL	
C. Hilarión Castañeda Domingo Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva	



C. David Enrique Villarruel Andrade Jefe del Departamento de Apoyo Logístico de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva	
C. Víctor Alejandro Zarco Tejeda Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva	
REPRESENTANTES CIUDADANOS	
C. Ruth Cruz Chávez Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc y Vocal de la Junta Directiva	
C. Ploquinto Yick Domínguez Director de Pnamotec, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva	
C. Jorge René Sánchez Juárez Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva	
PARTICIPACIÓN COMISARIO	
C. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría de la Función Pública	



PARA SU CUMPLIMIENTO	
C. Nadia Jisett Quezada López Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc	
C. Juliana Andrea Enríquez Peña Secretaria de Actas de la Junta Directiva	

Esta hoja final forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el once de noviembre del dos mil veinticuatro. -----





Secretaría
de Educación



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UPAM
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

ACTA

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

JUNTA DIRECTIVA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

20 DE DICIEMBRE DE 2024



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación (Vasconcelos), ubicada en planta alta de las instalaciones de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, sito en Avenida Jesús Reyes Heróles, sin número, Colonia Nueva Aurora, Puebla, Puebla; y también mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso; se reunieron para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1 segundo párrafo, 3, 49, 50 primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Amozoc; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5 fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

El C. **Manuel Viveros Narciso**, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, da la más cordial bienvenida a los presentes y cede el uso de la palabra a la C. **Jullana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de Actas, persona que dará continuidad al desahogo de los puntos de la sesión de la Universidad Politécnica de Amozoc, a fin de que se sirva continuar con el desahogo de los puntos de la presente sesión, y quien procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian: -----

C. **Manuel Viveros Narciso**, Titular de la Secretaría de Educación y Suplente del Presidente Honorario de esta Junta Directiva, el C. **Alejandro Armenta Mier**, Gobernador Constitucional del Estado. -----

C. **Gonzalo Amador Juárez Uribe**, Subsecretario de Educación Superior y Suplente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el C. **Manuel Viveros Narciso**, Titular de la Secretaría de Educación. -----

C. **Hilarión Castañeda Domingo**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. **Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva. -----



C. María Ana Isabel Díaz Trinidad, en Representación de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Ruth Cruz Chávez, Directora de Educación del H. Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Pioquinto Yick Domínguez, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jaime Sánchez Juárez, en representación del **C. Jorge René Sánchez Juárez**, Secretario General de la FROC CONLABOR del Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría de la Función Pública. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña. - Secretaria de Actas de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Amozoc; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5 fracción I, y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc **existe quórum y se instala formalmente la Tercera Sesión Extraordinaria 2024** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica. -----

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de la renuncia de la **C. Nadia Jisett Quezada López**, al cargo de Rectora, de la Universidad Politécnica de Amozoc.
4. Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta del **C. Alejandro Armenta Mier**, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, de la persona que fungirá como Titular de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc.
5. Clausura de la Sesión.

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de Actas de la Junta Directiva, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado. ---

ACUERDO UPAM-SE-III-01/20-12/2024.- La Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1** -----

3. PRESENTACIÓN DE LA RENUNCIA DE LA C. NADIA JISETT QUEZADA LÓPEZ, AL CARGO DE Rectora DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. – Se hace del conocimiento de las y los integrantes de la Junta Directiva, la renuncia voluntaria presentada por la C. Nadia Jisett Quezada López, al cargo de Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, con fecha de término al 13 de diciembre de 2024. -----

Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva toma conocimiento y se da por enterada de la renuncia voluntaria de la C. Nadia Jisett Quezada López, al cargo de Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc con fecha de término al 13 de diciembre del 2024. -----

ACUERDO UPAM-SE-III-02/20-12/2024.- La Junta Directiva **SE DA POR ENTERADA** de la renuncia voluntaria de la C. Nadia Jisett Quezada López, al cargo de Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc con fecha de término al 13 de diciembre del 2024. -----

Aunado a lo anterior, se informa al funcionario saliente que, al término de su mandato, deberá entregar a quien legalmente lo sustituya los recursos, archivos y asuntos a su cargo, en un término no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de su separación, lo anterior, con sustento en la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla. -----

4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. ALEJANDRO ARMENTA MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA Rectoría DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. – Derivado de la renuncia presentada con fecha de término al 13 de diciembre del presente, por la C. Nadia Jisett Quezada López, al cargo de Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, se presenta la propuesta del C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, de la persona que fungirá como Titular de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Se presenta al **C. Ricardo Ernesto López Priego**, se muestra el currículo vitae y la propuesta emitida por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. -----



La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de Actas de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación de la propuesta del C. Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, de la persona que fungirá como Titular de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc a partir del 20 de diciembre del 2024 , por lo que se emite el siguiente: ---

ACUERDO UPAM-SE-III-03/20-12/2024.- Con fundamento en artículo 27 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la propuesta presentada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, del C. Ricardo Ernesto López Priego, quien fungirá como Titular de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc, para tomar el cargo a partir del 20 de diciembre del 2024 , instruyéndole cumplir con todas y cada una de las facultades y obligaciones que establece el artículo 27 del Decreto que Crea la Universidad Politécnica de Amozoc y demás disposiciones vigentes y aplicables. **ANEXO 2** -----

Acto seguido, el C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, procede al acto solemne de toma de protesta de Ley del C. Ricardo Ernesto López Priego como Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que establece el artículo 30 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Amozoc y demás ordenamientos jurídicos vigentes aplicables. -----

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

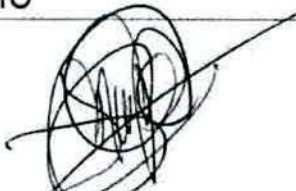
Desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Manuel Viveros Narciso**, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana. -----

PRESIDENTE EJECUTIVO	
 C. Manuel Viveros Narciso Titular de la Secretaría de Educación y Suplente del Presidente Honorario de esta Junta Directiva, el C. Alejandro Armenta Mier , Gobernador Constitucional del Estado	



C. Gonzalo Amador Juárez Uribe Subsecretario de Educación Superior y Suplente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso , Titular de la Secretaría de Educación.	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
C. María Ana Isabel Díaz Trinidad Suplente Permanente de la C. Josefina Morales Guerrero Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva	
REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL	
C. Hilarión Castañeda Domingo Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva	
C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva	
REPRESENTANTES CIUDADANOS	
C. Ruth Cruz Chávez Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc y Vocal de la Junta Directiva	
C. Píoquinto Yick Domínguez Director de Pnnamotec, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva	



C. Jaime Sánchez Juárez En representación del C. Jorge René Sánchez Juárez Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva	
PARTICIPACIÓN COMISARIO	
C. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría de la Función Pública	 
PARA SU CUMPLIMIENTO	
C. Ricardo Ernesto López Priego Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc	
C. Juliana Andrea Enríquez Peña Secretaria de Actas de la Junta Directiva	

Esta hoja final forma parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el veinte de diciembre del dos mil veinticuatro. -----

ANEXO 3

Seguimiento de Acuerdos

Seguimiento de Acuerdos I-SO-2025

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC							
Cuarta Sesión Ordinaria del año 2024							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-IV-01/11-11-2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-IV-02/11-11-2024.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2024.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2024, y aprueba el contenido de la misma.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-IV-03/11-11-2024.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva ACUERDA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	La Junta Directiva ACORDÓ dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-IV-04/11-11-2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación	100%	N/A	N/A	Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de marzo de 2025.

la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024.	del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024.					Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	
UPAM-SO-IV-05/11-11-2024.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y aprueba la presentación de la misma, tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y aprueba la presentación de la misma, tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
UPAM-SO-IV-06/11-11-2024.- La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA de los Estados Financieros referentes del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024.	La Junta Directiva SE DIÓ POR ENTERADA de los Estados Financieros referentes del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024.	100%	N/A	N/A	Secretaria Administrativa	Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de marzo de 2025.

						la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-IV-07/11-11-2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS , el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025.	La Junta Directiva APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracción II, 43, 46 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 4 y 5 del 2. Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1; 5 fracción I; 13 fracciones y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-IV-08/11-11-2024.- La Junta Directiva APRUEBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS , el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de \$38,458,933.00 de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$15,903,558.00 , Subsidio Estatal \$15,903,558.00 , Captación de Derechos \$6,480,217.00 e Ingresos Propios \$171,600.00 ; el cual quedará sujeto a la	La Junta Directiva APRUEBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS , el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de \$38,458,933.00 de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$15,903,558.00 , Subsidio Estatal \$15,903,558.00 , Captación de Derechos \$6,480,217.00 e Ingresos Propios \$171,600.00 ; el cual	100%	N/A	N/A	Secretaria Administrativa	De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13,	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de marzo de 2025.

disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable.	quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable.					fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc	
UPAM-SO-IV-09/11-11-2024.- La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS , el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de \$7,529,180.00 , de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$877,363.00 , Captación de Derechos \$6,480,217.00 e Ingresos Propios \$171,600.00 ; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable.	La Junta Directiva APRUEBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS , el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de \$7,529,180.00 , de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$877,363.00 , Captación de Derechos \$6,480,217.00 e Ingresos Propios \$171,600.00 ; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable.	100%	N/A	N/A	Secretaria Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de marzo de 2025.

UPAM-SO-IV-10/11-11-2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	Con fundamento en los artículos 52, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción II y 17 fracción IV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"	N/A
UPAM-SO-III-10/29-08-2016.- Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se mantienen reuniones de trabajo con la presidencia municipal, para brindar seguimiento a los trámites de regularización que se llevan a cabo por parte del municipio.	60%	Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes. En reunión con el Presidente Municipal de Amozoc, se firmó el convenio de permuta y cesión de derechos entre el Ayuntamiento		Abogado General	Con fundamento en los artículos 1, 3, 6 fracción I, 15 fracción XIV, 31 fracciones III y IV, 32 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H. Ayto. del Municipio de Amozoc

 Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de marzo de 2025.

			y los Permutados (José Mario Soledad Sánchez y Juan Raúl Colón Figueroa), a efectos de consolidar la construcción de la UPAM se realizó la permuta de la fracción parcela 53, y se entrega una fracción de las parcelas 40 y 42 (7,851.821 m2).				
Tercera Sesión Extraordinaria del año 2024							
UPAM-SE-III-01/20-12/2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS , el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS , el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	N/A	N/A
UPAM-SE-III-02/20-12/2024.- La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA de la renuncia voluntaria de la C. Nadia Jisett Quezada López, al	La Junta Directiva SE DIÓ POR ENTERADA de la renuncia voluntaria de la C. Nadia Jisett Quezada López, al cargo de Rectora de la Universidad Politécnica	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	N/A	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de marzo de 2025.

cargo de Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc con fecha de término al 13 de diciembre del 2024.	de Amozoc con fecha de término al 13 de diciembre del 2024.						
UPAM-SE-III-03/20-12/2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS , la propuesta presentada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, del C. Ricardo Ernesto López Priego, quien fungirá como Titular de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc, para tomar el cargo a partir del 20 de diciembre del 2024, instruyéndole cumplir con todas y cada una de las facultades y obligaciones que establece el artículo 27 del Decreto que Crea la Universidad Politécnica de Amozoc y demás disposiciones vigentes y aplicables.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS , la propuesta presentada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, del C. Ricardo Ernesto López Priego, quien fungirá como Titular de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc, para tomar el cargo a partir del 20 de diciembre del 2024, instruyéndole cumplir con todas y cada una de las facultades y obligaciones que establece el artículo 27 del Decreto que Crea la Universidad Politécnica de Amozoc y demás disposiciones vigentes y aplicables.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	Con fundamento en artículo 27 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Amozoc	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de marzo de 2025.

ANEXO 4

Informe Ejecutivo de Actividades
del 01 de noviembre al 31 de
diciembre de 2024, y del 01 al 31 de
enero de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

Primera Sesión Ordinaria 2025

Junta Directiva

Informe Ejecutivo de Actividades

del 01 de noviembre de 2024 al 31 enero de 2025

Universidad Politécnica de Amozoc

"2025, año de la Mujer Indígena"

EJE ACADÉMICO

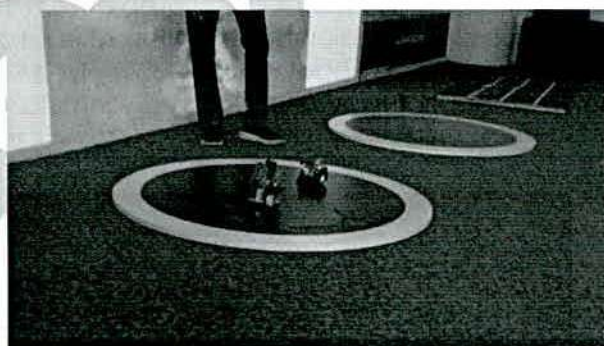
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALUMNOS DE ESTADÍA EN SEDES MILITARES

Del 04-06 de noviembre del 2024 se llevaron a cabo las presentaciones de proyectos de Estadía realizados por estudiantes de X cuatrimestre de la Licenciatura en Terapia Física para realizar servicio social en planteles militares. En esta actividad participaron 17 estudiantes, 5 hombres y 12 mujeres, dirigidos por 1 Asesor Académico durante todo el proceso. Al finalizar, el proyecto fue presentado por cada alumno a docentes y autoridades quienes retroalimentaron los productos desarrollados.



TORNEO DE SUMOBOT

El 12 de noviembre se realizó el torneo de sumobots en la Universidad Interamericana, donde alumnos de Ingeniería Automotriz confirmaron sus conocimientos en mecánica, electrónica e informática para construir un robot capaz de sacar del área de competencia a su oponente, se obtuvieron el primer y segundo lugar.



CAPACITACIÓN DE TUTORES(AS) - 8VO. ENCUENTRO DE TUTORÍA Y MENTORÍA (12 noviembre)

Se acudió de forma presencial el pasado 12 de noviembre en horario de 8:00 a 16:00 horas en el Centro de Convenciones de la BUAP en Ciudad Universitaria, al 8vo. Encuentro de Tutoría y Mentoría, acudieron 14 tutores (10 mujeres y 4 hombres), con el objetivo mejorar las prácticas de tutoría grupal e ir encaminando las acciones para establecer programas de mentoría institucional, a las y los participantes les proporcionarán su constancia de

"2025, año de la Mujer Indígena"

participación de las cuales estamos en espera de que sean emitidas por la institución anfitriona.

TORNEO DE SUMOBOT

El 14 de noviembre se realizó el torneo de sumobots en la CEUNI, donde alumnos de



Ingeniería Automotriz confirmaron sus conocimientos en mecánica, electrónica y/o informática para construir un robot capaz de sacar del área de competencia a su oponente, se obtuvieron el primer y segundo lugar.



EVALUACIÓN DE TUTORES(AS) Y DEL SISTEMA INTEGRAL DE TUTORÍAS SIT (19 – 22 noviembre)

Como parte las acciones cuatrimestrales para validar la operatividad de del Sistema Integral de Tutorías, se realizó la evaluación la cual consta de 9 reactivos calificados en

UPAM

Resultados de Evaluación de Tutores

Nombre del Tutor	Reactivos	Puntaje	Calificación
1. Nombre del Tutor	1	100	100
2. Nombre del Tutor	2	100	100
3. Nombre del Tutor	3	100	100
4. Nombre del Tutor	4	100	100
5. Nombre del Tutor	5	100	100
6. Nombre del Tutor	6	100	100
7. Nombre del Tutor	7	100	100
8. Nombre del Tutor	8	100	100
9. Nombre del Tutor	9	100	100



"2025, año de la Mujer Indígena"

escala Likert, fue aplicada mediante Google forms del 19 al 22 de noviembre a los 34 grupos matriculados en la institución de los 6 programas educativos vigentes, con una participación del 97.43%, obteniendo los siguientes resultados.

EVALUACIÓN DOCENTES – ESTUDIANTES (20 – 25 noviembre)

En colaboración con la Subdirección de Planeación se realiza la aplicación de la Evaluación Docente a las y los alumnos matriculados de los 6 programas educativos, del 20 al 25 de noviembre, mediante la plataforma de sunischolar, con una participación del 90.65%, los resultados se encuentran en proceso.



ANÁLISIS SITUACIONAL DEL TRABAJO (AST)

Se realizó el 21 de noviembre el Análisis Situacional del Trabajo del Programa Educativo de Ingeniería en Energía y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de verificar la factibilidad de la ingeniería en el sector energético por gente experta en el ramo; que a continuación se mencionan: Ing. Ignacio Vázquez Hernández, Ingeniero de Producción Planta, EAGRO de México, C.P. Alma Beatriz Ramírez Palafox, Dirección de Recursos Humanos, EAGRO de México, Ing. Cándido Tapia Jiménez, director general, ECOTEC, Ing. Javier Téllez Robles, director general, FVSOL, Dr. Ismael Cosme Bolaños, Investigador Titular, Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, Ing. David Arzave Mejía, director técnico, Insolar Z, Ing. Víctor Juárez Ortega, director general, VI ENERGY, Ing. Marcos Iván Salamanca González, director de Desarrollo & originación, Inteligencia y Energía -Dominion Renovables & Green, Ing. José Luis Contreras García, Asesor de Energía, Bright México, Ing. Gustavo Flores Jiménez, Ingeniero Junior, Alternativa Energética.

ENCUENTRO DE SALUD MENTAL (22 noviembre)

Como parte de las acciones de mejora y buenas prácticas, se acudió al Encuentro de Salud Mental organizado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla BUAP, en la Facultad de Derecho en Ciudad Universitaria, el pasado 22 de noviembre, en el cual se abordaron diversas temáticas y estrategias aplicadas con utilidad para favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes, lo cual, se planea adecuar para implementar dentro de nuestra institución.

TALLER AUTOMOTRIZ

El 23 de noviembre se realizaron actividades del taller automotriz donde 50 alumnos de Ingeniería Automotriz de primer cuatrimestre tuvieron un acercamiento a los sistemas automotrices, sus componentes y funcionamiento.

"2025, año de la Mujer Indígena"



[Handwritten signature]

ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO (29 noviembre)

Se continúa con las labores de contacto y entrevista para acompañamiento académico con el objetivo de alcanzar al 100% de las y los alumnos con estatus académicos irregulares a cargo de este departamento. Resultado dicha estrategia al momento del corte se han impartido 93 sesiones con las y los estudiantes de la institución de acuerdo con las bitácoras generadas.

LOTERIA DE LA IGUALDAD (29 NOVIEMBRE)

De acuerdo con el Plan de acción del Sistema de Igualdad Laboral y No Discriminación, se llevó a cabo la actividad familiar, mediante un juego de lotería adecuado en temas de inclusión y tolerancia, tales como accesibilidad, clima laboral, derechos humanos y más.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALUMNOS DE ESTADÍA

Del 25 de noviembre del 2024 al 13 de diciembre de 2024, se llevaron a cabo las presentaciones de proyectos de Estadía realizados por estudiantes de X cuatrimestre de los programas educativos de la universidad, donde demostraron sus competencias adquiridas en su proceso académico. En esta actividad participaron 85 estudiantes, 50 hombres y 35 mujeres, los cuales fueron dirigidos por 1 Asesor Académico durante todo el proceso.



[Handwritten signature]

CONCURSO DE AUTOS ELÉCTRICOS

El 28 de noviembre se realizó el concurso de autos eléctricos en la Universidad Politécnica de Amozoc, en sus dos categorías; seguidor de línea y carrera de obstáculos, participando alumnos de Ingeniería Automotriz, Ingeniería en Software y Licenciatura en Administración.

[Handwritten signature]

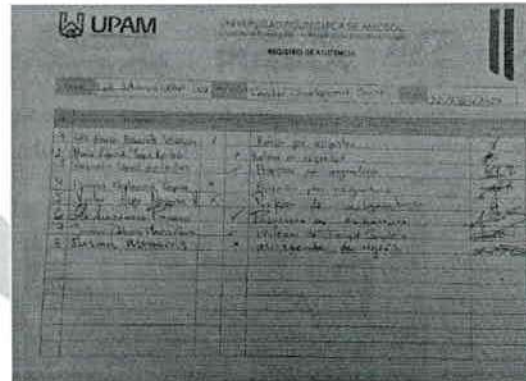
[Handwritten signature]

"2025, año de la Mujer Indígena"



ENGLISH TEACHERS TRAINING

Del 25 al 28 de noviembre, los docentes de inglés y la asistente de idiomas participaron en una capacitación sobre el primer y segundo módulo de la certificación para la enseñanza del inglés TKT. En esta capacitación se detallaron aspectos sobre planeación, materiales y métodos de enseñanza-aprendizaje.



UPAM EN CORTO

El 29 de noviembre, los alumnos de séptimo cuatrimestre desarrollaron un cortometraje en inglés relacionado a una temática de su área de formación profesional. El cortometraje se desarrolló en equipos de 5 integrantes.



CAPACITACIONES DURANTE EL PERÍODO

Durante el presente período, se encuentran en curso las siguientes capacitaciones y diplomados, con el objetivo de mejorar los servicios que presta el departamento y fortalecer

"2025, año de la Mujer Indígena"

las habilidades académicas y superación disciplinar de las competencias profesionales y laborales que se brindan en el servicios y atención de la comunidad universitaria.

TABLA 2. CAPACITACIONES DEL PERÍODO		
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA	ESTATUS
Materia de Transparencia	7, 21 y 28 octubre	Finalizado
Taller de Desarrollo Organizacional	7 y 8 noviembre	Finalizado
Diplomado		
PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  En formación (Avance 40%)		

FERIA DEL LIBRO

El 29 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la segunda Feria del Libro de la Universidad Politécnica de Amozoc, en la cual se presentó el libro "El camino a la felicidad", esto les permite a los aprendientes imaginar, descubrir, viajar y conocer sobre el mundo que los rodea, en el evento participaron 106 hombres y 48 mujeres.



DISEÑO CURRICULAR DEL POSGRADOS

En los meses de noviembre, diciembre de 2024 y enero del 2025, siguieron trabajando los grupos de Posgrados de Mecatrónica y Automatización, de Energía y de rehabilitación en

"2025, año de la Mujer Indígena"

traumatología liderado por la UPAM, donde participan 10 integrantes de la universidad, con el objetivo de culminar los trabajos de diseño curricular de cada uno de ellos.



REUNIÓN DE TRABAJO PARA MODELO DUAL DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO

Durante los meses de octubre y noviembre se siguió trabajando en las actividades para Modelo Dual de la Licenciatura en Ingeniería Automotriz, de la Licenciatura en Terapia Física, de la Licenciatura en Energía y Desarrollo Sostenible, del Nuevo Modelo Educativo 2024.



FORO DE CONSULTA PARA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

El 18 de enero de 2025, se participó en el Foro de Consulta para el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, donde se presentaron expertos en los sectores como el académico, económico, industrial y social, se enfocó en el eje general "Economía Moral y Trabajo" y el eje transversal "Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional", dicho foro tuvo lugar en el Centro de Convenciones de Ciudad Modelo, ubicado en el municipio de San José Chiapa, Puebla.



"2025, año de la Mujer Indígena"

PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE

En el mes de noviembre 2024 y en los meses de enero y febrero de 2025, 35 docentes realizaron los cursos de capacitación de Planeación de experiencias formativas, Aprendizaje Basado en Proyectos y Diseño instruccional con el objetivo de adquirir las herramientas y metodologías de enseñanza para lograr que los aprendientes logren las competencias a través de un aprendizaje significativo.



SERVICIOS ESCOLARES

El cuatrimestre de septiembre-diciembre 2024 llegó a su cierre con un total de 51 egresados, quienes concluyeron con éxito su formación académica. Para enero, se realizó la inscripción de 921 nuevos alumnos, lo que refleja un interés continuo en los programas educativos ofrecidos. Además, se completó el proceso de titulación para tres alumnos que aún faltaban del ciclo anterior, asegurando su paso formal a la siguiente etapa de su vida profesional.

Con miras al cuatrimestre de enero-abril 2025, se lanzó la convocatoria de estímulos para aquellos estudiantes que desean continuar sus estudios. En este sentido, se otorgaron 34 becas a los beneficiados, a través del programa BECA UPAM, lo que les permitirá contar con el apoyo necesario para proseguir con su formación académica sin interrupciones. Este esfuerzo subraya el compromiso de la institución con el acceso y la permanencia en la educación superior de sus estudiantes.

EJE DE INVESTIGACIÓN

PARTICIPACIÓN TERCER SIMPOSIO INTERNACIONAL PRODUCTOS NATURALES Y SU IMPACTO EN LAS NEUROCIENCIAS

El 27 de noviembre, estudiantes de la Licenciatura en Terapia Física de la Universidad Politécnica de Amozoc participaron en el Tercer Simposio Internacional de Productos Naturales y su Impacto en las Neurociencias del CINVESTAV, con destacados expertos

"2025, año de la Mujer Indígena"

internacionales. Asistieron a conferencias, ampliando sus conocimientos y estableciendo redes de contacto. Se contó con 98 estudiantes participando de forma virtual, demostrando el compromiso de la universidad con la excelencia educativa y la investigación.



CONCURSO DE PROTOTIPOS ENERGÉTICOS Y SOSTENIBLES

El 5 de diciembre de 2024, se realizó el Concurso de Prototipos Energéticos y Sostenibles con el objetivo de fomentar la innovación, la creatividad y la aplicabilidad práctica de nuevas ideas que favorezcan los temas de energías renovables y los proyectos sostenibles, donde participaron los programas educativos de energía y automotriz.



JURADO EN LA FERIA DE CIENCIAS 2025

El 16 de enero de 2025, dos docentes de la universidad fungieron como jurado en la feria de ciencias 2025 en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla plantel Magdalena Tetela de Morelos, Acajete, Pue., donde se evaluaron proyectos de alumnos y docentes en las categorías de investigación y didácticos.



"2025, año de la Mujer Indígena"

EJE ADMINISTRATIVO

INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

- Se gestionaron los trámites necesarios para la pintura de las instalaciones de la Universidad.
- Se llevó a cabo el cambio de señalética en todos los edificios de la Universidad conforme a la imagen institucional.

ANÁLISIS Y MEJORA DE SERVICIOS

- Se realizó un análisis profundo de los servicios indispensables para la operatividad de la administración universitaria.
- Se entrevistaron a posibles proveedores de los servicios requeridos.
- Se establecieron protocolos de operación para eficientar la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Se elaboraron los informes trimestrales correspondientes de la auditoría externa.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- Se implementaron protocolos para el uso del área de materiales.
- Se llevaron a cabo entrevistas con proveedores de bienes y servicios esenciales para la operatividad de la Universidad.
- Se realizó un diagnóstico de bienes y servicios esenciales.
- Se estableció el protocolo de la Dirección de Materiales.
- Se envió el reporte de ingresos propios a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
- Se realizaron adecuaciones presupuestarias en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) para la gestión de los recursos estatales y de captación de derechos 2025.
- Se envió información financiera al auditor externo.
- Se gestionaron altas, bajas y cambios de usuarios ante el banco.

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

En 17 de enero del 2025, se llevó a cabo la Auditoría de Recertificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual se realizó de manera presencial en las instalaciones de la Universidad, por parte del organismo certificador Basicco, los resultados que se obtuvieron fueron muy satisfactorios, por lo que la Universidad cuenta con el nivel de certificado plata, en el cual se Evaluó el grado de conformidad con las prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación de acuerdo con la norma NMX-R-025-SCFI-2015.

"2025, año de la Mujer Indígena"



REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

El 14 de enero de 2025, se llevó a cabo la reestructuración del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación (CILyND), en el cual se entregaron las designaciones a las y los nuevos integrantes, así mismo se les informó cuáles son los lineamientos para la operación del CILyND de la Universidad Politécnica de Amozoc.



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección
Código Postal 72980

"2025, año de la Mujer Indígena"

OMBUDSPERSON DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Por otro lado, como parte de la implementación de medidas de inclusión y acciones a favor del personal de la Universidad Politécnica de Amozoc (UPAM), la Lic. Ailed Xiomara Rivera, fue designada como "Ombudsperson", la cual ayudará a prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral dentro de nuestro centro de trabajo.



ABOGADO GENERAL

En el periodo que se reporta, se realizaron reuniones con el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla y el Rector de la UPAM, para verificar los trámites y acciones a realizar para la escrituración y certeza jurídica de los terrenos de la Universidad.

EJE DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Durante el periodo de noviembre y diciembre del 2024, y enero del 2025, la Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos ha realizado una serie de actividades en busca de mejorar las alianzas que tiene la institución con la sociedad, se enlistan de manera cronológica, así como el objetivo de las mismas.

05 de noviembre 2024- Firma de Convenio con LAMITEC con el objetivo de que los aprendientes puedan realizar sus estancias y estadías.

13 de noviembre 2024- Firma de convenio con Instituto Universitario en Movimiento por México IUMM con el objetivo de que los aprendientes puedan realizar sus estancias y estadías.

15 de noviembre 2024- Campaña de donación de prendas y juguetes con beneficiario "Techo Fraternal San Luis Guanella".

21 de noviembre 2024- Análisis Situacional del Trabajo de la Ingeniería en Energía, en compañía de representantes de grandes empresas del sector energético.

25 de noviembre 2024- Conferencia "Pinta el mundo de naranja".

"2025, año de la Mujer Indígena"

26 de noviembre 2024- Firma de convenio con el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan con el objetivo de que los aprendientes puedan realizar sus estancias y estadías.

29 de noviembre 2024- Concurso de piñatas y verbena Universitaria con el objetivo de generar integración entre toda la comunidad estudiantil.

08 de diciembre 2024- Carrera con causa al banco de alimentos "kilómetros de solidaridad" con una participación de 150 miembros de la comunidad universitaria y externos quienes realizaron su registro y donativo en especie (arroz, frijol y una prenda abrigadora) para dicha instancia.

11 de diciembre 2024- "Taller: Registro de marcas y patentes ante el IMPI" con el objetivo de dar continuidad a la incubadora de empresas de la universidad.

11 de diciembre 2024- Firma de convenio con el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) con el objetivo de que los aprendientes puedan realizar sus estancias y estadías.

13 de diciembre 2024- Firma convenio con el Ayuntamiento de Tepatlaxco de Hidalgo con el objetivo de que los aprendientes puedan realizar sus prácticas, estancias y estadías.

10 de enero 2025- Visita a Estrella Roja para lograr acercamientos estratégicos en beneficio de los aprendientes, obteniendo el donativo de un motor diesel.

21 de enero 2025- Participación en el foro de igualdad laboral organizado por el Sistema Estatal DIF y la COPARMEX.

24 de enero 2025- Reunión con presidentes municipales de la región con el objetivo de generar convenios de colaboración que beneficien a la comunidad estudiantil y la presentación del programa "apadrina un bachiller".

29 de enero 2025- Elección de sedes de servicio social por parte de la secretaria de Salud del Estado de Puebla para un total de 112 aprendientes de la licenciatura en terapia física.

29 de enero 2025- Reunión con las presidentas honorarias del sistema municipal DIF de municipios aledaños a la institución con la intención de generar convenios de vinculación que beneficien a los aprendientes que se encuentran realizando y próximos a realizar sus prácticas profesionales.

30 de enero 2025- Acercamiento con la empresa Fischer Tubtech con el objetivo de generar un convenio dual en beneficio de la comunidad universitaria.

30 de enero 2025- Inicio del plan de trabajo con el H. Ayuntamiento de Tepatlaxco de Hidalgo para la implementación de un proyecto de energía renovable, además de la vinculación con su centro acuático para que los aprendientes realicen sus prácticas profesionales.

INDICADOR	Ene-Abr 2024				May-Ago 2024				Sep-Dic 2024				ENE-ABR 2025			
ALUMNOS																
MATRÍCULA TOTAL	CONCEPTO	H	M		CONCEPTO	H	M		CONCEPTO	H	M		CONCEPTO	H	M	
	PUEBLA	364	402	766	PUEBLA	333	372	705	PUEBLA	492	531	1023	PUEBLA	437	460	897
	OTROS EDOS	50	58	108	OTROS EDOS	36	54	90	OTROS EDOS	51	64	115	OTROS EDOS	14	10	24
	EXTRANJERO	3		3	EXTRANJERO	3	0	3	EXTRANJERO	5	2	7	EXTRANJERO			0
	SUMAS	417	460	877	SUMAS	372	426	798	SUMAS	548	597	1145	SUMAS	451	470	921
MATRÍCULA NUEVO INGRESO	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	8	9	17	PUEBLA			0	PUEBLA	180	173	353	PUEBLA			0
	OTROS EDOS	2		2	OTROS EDOS			0	OTROS EDOS	19	13	32	OTROS EDOS			0
	EXTRANJERO			0	EXTRANJERO			0	EXTRANJERO	2	2	4	EXTRANJERO			0
	SUMAS	10	9	19	SUMAS	0	0	0	SUMAS	201	188	389	SUMAS	0	0	0
MATRÍCULA REINGRESO	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	356	393	749	PUEBLA	333	372	705	PUEBLA	312	358	670	PUEBLA	437	460	897
	OTROS EDOS	48	58	106	OTROS EDOS	36	54	90	OTROS EDOS	32	51	83	OTROS EDOS	14	10	24
	EXTRANJERO	3		3	EXTRANJERO	3	0	3	EXTRANJERO	3	0	3	EXTRANJERO			0
	SUMAS	407	451	858	SUMAS	372	426	798	SUMAS	347	409	756	SUMAS	451	470	921
MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITABLES	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL
		413	449	862		371	418	789		532	568	1100		280	321	601
EGRESADOS ACUMULADOS	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL
		785	871	1656		785	871	1656		804	884	1688		869	977	1846
TITULADOS ACUMULADOS	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL
		702	784	1486		724	786	1510		761	855	1616		763	856	1619

PERSONAL																
DIRECTIVO	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL
		5	4	9		5	4	9		6	3	9		13	3	16
ADMINISTRATIVO		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
		13	25	38		13	26	39		12	22	34		14	20	34
DOCENTE	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL
		38	32	70		31	30	61		31	31	62		32	34	66
APOYO A LA DOCENCIA		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
		0	0	0				0				0				0

NOTAS UPAM:

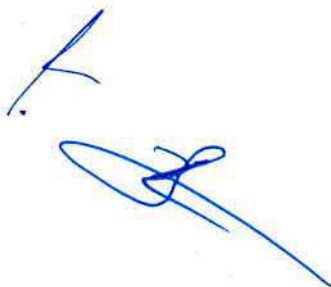
SE CONSIDERAN PROGRAMAS ACREDITABLES AQUELLOS QUE CUMPLEN CON EL CRITERIO DE TENER POR LO MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESO, SEGÚN LA NORMATIVA DE LOS COMITÉS EVALUADORES.

SE CONSIDERA PERSONAL DIRECTIVO HASTA EL QUINTO NIVEL DEL ORGANIGRAMA A PARTIR DE LA RECTORÍA.

INDICADOR	CICLO ESCOLAR 2023-2024	COMENTARIOS
OFERTA EDUCATIVA		
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	EN LA UPAM OFERTAMOS LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE: *INGENIERÍA EN ENERGÍA *INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA *INGENIERÍA EN SOFTWARE *INGENIERÍA AUTOMOTRIZ *LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA *LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	
LICENCIATURA / INGENIERÍA	6	
ESPECIALIDAD	N/A	
MAESTRÍA	N/A	
DOCTORADO	N/A	
SUMA	6	
PROGRAMAS ACREDITABLES		
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	SE CONSIDERAN PROGRAMAS ACREDITABLES AQUELLOS QUE CUMPLEN CON EL CRITERIO DE TENER POR LO MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESO, SEGÚN LA NORMATIVA DE LOS COMITÉS EVALUADORES.
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	
LICENCIATURA / INGENIERÍA	5	
ESPECIALIDAD	N/A	
MAESTRÍA	N/A	
DOCTORADO	N/A	
SUMA	5	
MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITADOS		
NIVEL	CIFRA	%
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	N/A
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	N/A
LICENCIATURA / INGENIERÍA	1100.00	96%
ESPECIALIDAD	N/A	N/A
MAESTRÍA	N/A	N/A
DOCTORADO	N/A	N/A
SUMA	1100	96%

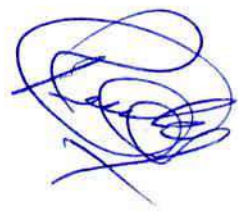
INDICADOR	Sept-Dic 2021	Ene-Abr 2022	May-Ago 2022	Sept-Dic 2022	Ene-Abr 2023	May-Ago 2023	Sept-Dic 2023	Ene-Abr 2024	May-Ago 2024	Sept-Dic 2024	Ene-Abr 2025	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
ALUMNOS														
% ATENCIÓN A LA DEMANDA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE	90.10	0.00	0.00	89.00	0.00	0.00	77%	100%	0%	100%	0%	88.1	75.6	DATOS INEGI
% DESERCIÓN	13.85	5.86	4.92	3.70	7.04	7.48	10.24	4.71	2%	7.76%	Ctr. En curso	9.20	7.30	Se reportan datos obtenidos al finalizar el cuatrimestre Mayo - Agosto 2024, el actual periodo se actualizará después del 18 de diciembre del presente.
% REPROBACIÓN TOTAL O INSTITUCIONAL	19.70	15.26	16.91	11.58	15.77	21.46	20.31	19.30	20%	33%	Ctr. En curso	15.1	12.5	Se reportan datos obtenidos al finalizar el cuatrimestre Mayo - Agosto 2024, el actual periodo se actualizará después del 18 de diciembre del presente.
% EFICIENCIA TERMINAL	31.89	31.29	17.90	29.20	46.20	23.00	22.00	0.36	7%	32%	Ctr. En curso	78.10	74.10	
% TITULACIÓN	0.98	0.00	0.00	0.00	0.00	48.41	42.00	0.43	10%	0.00	Ctr. En curso	63.1	0	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN RESIDENCIAS PROFESIONALES	89%	19%	21%	32%	26%	42%	39%	22%	21%	36%	20%	89.71	—	
NÚMERO DE ALUMNOS BECARIOS	307	92	186	161	186	136	69	415	419	320	242	424	721	
% ALUMNOS BECARIOS	30.4	11.09	24.76	15.72	20.96	19.2	6.9	47%	52%	28%	26%	31.28	43.16	
% BAJA TEMPORAL	2.1	0.85	0.79	0	0.78	13.00	0.00	0.7%	0.6%	0%	Ctr. En curso	6.23	5.3	

INDICADOR	Ene-Abr 2024	May-Ago 2024	Sep-Dic 2024	Ene-Abr 2025	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
DOCENTES							
NÚMERO TOTAL DE DOCENTES	70	61	62	66	83	70	
NÚMERO DE PTC	15	15	15	15			
NUMERO DE ALUMNOS POR DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO	59	53	76	62			
% DOCENTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	27%	27%	27%	47%	0.88	—	
% DOCENTES EN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN	24%	24%	24%	24%	0.79	—	
% DOCENTES CON POSGRADO	56%	56%	56%	60%	52.26	58 PROMEDIO=IINDC.	
% DOCENTES EN PROGRAMAS DE ESTÍMULOS	3.00	6.50	8.00	4.50	0.28	0.34	
% DE DOCENTES EVALUADOS	100.00	100.00	100.00	100.00	97.72	—	


Directiva
Primera Sesión Ordinaria
2025



INDICADOR	Sep-Dic 2023	Ene-Abr 2024	May-Ago 2024	Sep-Dic 2024	Ene-Abr 2025	Estatus	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN									
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN SERVICIO SOCIAL	6.19	13%	3%	11%	15%		50.26	--	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10.66	9%	2%	10%			18.71	--	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES	1.32	1%	1%	5%			14	--	
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES	125.00	77	88	30	1		35.41	6.99	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES	12.76	9%	11%	3%	1%				
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00		1.15	--	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2.03	0%	0%	0%	0%				
% EGRESADOS INCORPORADOS EN EL SECTOR LABORAL	100.00	24%	0%	35%	10%		62.67	58.1	
% EFICIENCIA DE CONVENIOS	61.00	20%	0%	16%	50%		81.26	--	
TOTAL DE CONVENIOS CON RESULTADOS	20	3%	0%	23	19				
TOTAL DE CONVENIOS FIRMADOS	20	3	0	141	19				

INDICADOR	Ene-Abr 2024	May-Ago 2024	Sep-Dic 2024	Estatus Ene-Abr 2025	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
INVESTIGACIÓN							
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	55	49	47	39	8%	—	COLABORANDO CON PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, SE TIENE UN ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS DE UN 4.3 %. GENERANDO PROYECTOS QUE SE HAN PRESENTADO EN CONGRESOS.
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	7%	6%	4%	4.30%			
% DOCENTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	30%	28%	29%	26%			
DOCENTES MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES	3	2	3	3	4	—	SE CUENTA CON EL REGISTRO DE TRES PROFESORES DE LA UPAM EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.
% DEL PRESUPUESTO TOTAL	3%	3%	3%	3%	3.00	—	LA CIFRA REPORTADA INCLUYE AQUELLOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LABORATORIOS COMO PARTE DE LAS ASIGNATURAS DE LOS ALUMNOS Y LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO.
NÚMERO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	21	17	17	20	15	—	

Junta Directiva
Primera Sesión Ordinaria
2025

INDICADOR	Sep-Dic 2023	Ene-Abr 2024	May-Ago 2024	Sep-Dic 2024	Ene-Abr 2025	Estatus	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA									
% COBERTURA EN EL ENTORNO	3.68	3.65	3.66	3.66	3.66		25.45	—	
% OCUPACIÓN DE AULAS	100%	100%	100%	100%	100%		93.52	85	
NÚMERO DE VOLÚMENES POR ALUMNO	4	5	5	4	4		3.8	3	
NÚMERO DE ALUMNOS POR COMPUTADORA	0.30	0.50	0.50	0.04	0.04		5.36	3.74	
NÚMERO DE ALUMNOS POR PERSONAL ADMINISTRATIVO	20	19	19	17	17		31.77	—	
% PERSONAL ADMINISTRATIVO PARTICIPANTE EN CURSOS DE CAPACITACIÓN	90%	100%	100%	100%	100%		79%	64%	
COSTO ANUAL POR ALUMNO (miles de pesos)	40.01	31.37	31.37	91.33	91.33		23.02	21.18	
% COMPUTADORAS CON CONECTIVIDAD	100	100	100	100	100		95.42	82.17	

Junta Directiva
Primera Sesión Ordinaria
2025



ANEXO 5



Informe del Tercer Trimestre 2024 del COCODI





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL
PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO
(PTCI) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
AMZOC CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE
(JULIO-SEPTIEMBRE) DE 2024.**

OCTUBRE 2024





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

II. FUNDAMENTO.

III. OBJETIVO.

IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL TERCER REPORTE DE AVANCES TRIMESTRALES DEL PTCI (JULIO-SEPTIEMBRE) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

V. CONCLUSIONES.

VI. RECOMENDACIONES.





Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

I. INTRODUCCIÓN.

La insuficiencia, deficiencia o inexistencia de controles en el Sistema de Control Interno Institucional, obstaculizan o impiden el logro de las metas y objetivos institucionales, o materializan un riesgo, y son identificadas mediante la supervisión, verificación y evaluación interna y/o de los Órganos Internos de Control.

Que, para eliminar las debilidades de control, los Titulares de las Dependencias y Entidades y demás servidores públicos de las mismas deben implementar Acciones de Mejora que permitan diseñar nuevos controles y/o reforzar los existentes, así como atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

Para tal efecto, la Universidad Politécnica de Amozoc, plasmó estas acciones de mejora en un documento denominado Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), derivado de lo estipulado en el numeral 16 del *Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla*.

En tal sentido el Órgano Interno de Control en Universidades Sectorizadas a la Secretaría de Educación conforme a sus respectivas atribuciones, será responsable de promover y vigilar que las acciones de mejora comprometidas en el PTCI, de la Universidad Politécnica de Amozoc, se cumplan en tiempo y forma.

Por lo cual, el Coordinador de Control Interno de la Dependencia deberá dar seguimiento al cumplimiento del PTCI e informar trimestralmente a la Titular de la Institución, de los avances alcanzados a través de los Reportes de Avances Trimestral, mismos que enviará al Titular del Órgano Interno de Control para la emisión de los informes de evaluación correspondientes.

II. FUNDAMENTO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 18 y 19 del *ACUERDO de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla*. Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 22 de mayo de 2020. Se presenta el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control, al Reporte de Avances Trimestral correspondiente al 3er. Trimestre (julio-septiembre) del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc.

III. OBJETIVO.

Evaluar el Tercer Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2024. Con el fin de





Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

verificar el seguimiento para el cumplimiento a la implementación de las acciones de mejora plasmadas en el PTCI, del trimestre reportado, así como la evidencia documental que avale dicho cumplimiento.

IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL SEGUNDO REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTCI (ABRIL-JUNIO) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

Dentro del periodo de tiempo indicado por la normativa aplicable la cual rige los procesos de entrega de los reportes trimestrales correspondientes al avance del programa de trabajo de control interno la Universidad Politécnica de Amozoc remitió a este órgano interno de control, el avance y evidencias comprobatorias del mismo, respecto al trimestre julio-septiembre del presente ejercicio fiscal, cumpliendo con lo acordado con esta entidad en la tercera sesión ordinaria de este comité.

En tal sentido, y para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, el Órgano Interno de Control realiza la evaluación a los aspectos contenidos en el Reporte Trimestral mencionado:

Primer Aspecto:

- a) **Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:**

El PTCI 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, incluye 17 acciones de mejora comprometidas, de las cuales se reporta que únicamente 1 de ellas se encuentra concluida en el trimestre reportado, sin embargo, es añadido por la entidad que las 16 acciones restantes, cuentan con un avance de por lo menos el 70% y que la fecha límite para la conclusión de las mismas incurre el día 13 de diciembre de 2024, fecha que abarca el cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre-diciembre.

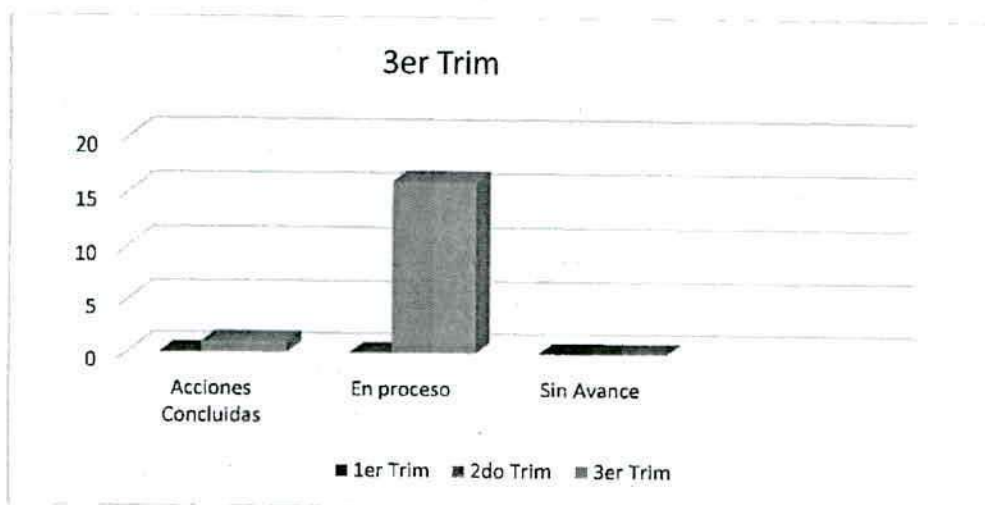
Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 16 y 17 del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.





Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla



Del análisis y verificación a la información remitida se comenta lo siguiente:

- El porcentaje de avance general de cumplimiento de la Politécnica de Amozoc durante el 3er Trimestre continua en el **5.88%**, se indica que la universidad cuenta con avances notorios en todos y cada uno de las acciones de mejora propuestas, ya que estas cuentan con al menos el 70% de avance e incluso más.
- Es añadido por la entidad, que le fecha límite para la conclusión optima de sus acciones de mejora es el 13 de diciembre de 2024, por lo que se espera que, en la sesión venidera de este comité, a celebrarse durante los primeros meses del próximo ejercicio fiscal, 16 acciones de mejora sean reportadas como concluidas, en orden de apegarse al calendario establecido por esta entidad.

Segundo Aspecto:

- b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

En su Reporte Trimestral, la Universidad no reporta problemáticas para la completa conclusión de sus acciones propuestas.





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Tercer Aspecto:

c) **Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:**

La Universidad Politécnica de Amozoc, cuenta con un avance global del **5.88%** derivado del estricto apego a sus fechas límite para la conclusión de todas y cada una de sus acciones de mejora propuestas, continuando con una acción de mejora concluida durante el tercer trimestre, este órgano interno de control, invita a la universidad a continuar realizando las gestiones que estime pertinentes para el termino correcto de su programa de trabajo de control interno, correspondiente al año 2024.

V. CONCLUSIONES.

La Universidad Politécnica de Amozoc remitió en tiempo y forma el reporte de avances trimestral del PTCI 2024 correspondiente al 3er trimestre (julio-septiembre), lo que permitió a este órgano Interno de Control la correcta presentación del informe de avances trimestrales y observancia de los mismos, se continuará con el seguimiento a la entidad para identificar y observar problemáticas en caso de contar con las mismas, ya que es considerado que la oportuna identificación de los mismos, concluye en la adecuada solventación y conclusión del programa aprobado por este comité.

RECOMENDACIONES.

En tal sentido el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica Amozoc, conforme a sus respectivas atribuciones, será responsable de promover y vigilar que las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno PTCI 2024 de esa Dependencia se cumplan en tiempo y forma, por lo cual se emiten las siguientes recomendaciones:

- Cumplir en su totalidad con las acciones de mejora recomendadas por la entidad.
- Incluir las evidencias correspondientes al cumplimiento de dichas acciones de mejora según el trimestre pertinente.
- Continuar manejando y presentando la información de manera adecuada.





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

- Informar al órgano interno de control sobre cualquier problema identificado que pueda obstaculizar la finalización de las acciones de mejora propuestas.
- Mantener una comunicación constante y efectiva con el Órgano Interno de Control, así como cumplir con la normativa vigente.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
Y VOCAL EJECUTIVO DEL COCODI.



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC CELEBRADA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Siendo las diez horas con seis minutos del día seis del mes de noviembre de dos mil veinticuatro en videoconferencia se reunieron las personas que fueron oportunamente convocadas, con el propósito de llevar a cabo la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL 2024** en apego al acuerdo de fecha 22 de mayo de 2020 emitido por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, en donde se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, bajo el siguiente pase de lista de asistencia, informando que se encontraban presentes las siguientes personas: -----

Mtra. Nadia Jisell Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Presidenta del COCODI. -----

Lic. Karen Meléndez Cabrera, en representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal Ejecutivo del COCODI. -----

Ing. Javier Vázquez Martínez, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación. -----

Mtro. Rodrigo Pérez Ruiz, en representación de la Subdirectora de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional. -----

Lic. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda, Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Coordinadora de Control Interno del COCODI. -----

Abg. Roberto Santiago Sánchez González, Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal del COCODI. -----

Lic. Ariadna Leticia Pérez Hernández, en representación de la Coordinación General de los Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. -----

Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Contralora Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI. -----

Mtro. José Manuel Atonal Sánchez, Subdirector de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI. -----

-----PUNTO I-----**DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN.** -----

De acuerdo al Orden del Día, se procedió al pase de lista de asistencia, estando presentes los cinco integrantes del Comité e invitados, y con fundamento en el Capítulo IV, numerales 42 y 46 del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 22 de mayo de 2020; se declara el quórum legal para llevar a cabo la **CUARTA SESIÓN Ordinaria 2024 del COCODI** de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----



-----PUNTO II-----

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acto seguido, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, enuncia el siguiente Orden del Día: -----

-----Orden del día.-----

- I. Declaración de quorum legal e inicio de sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Ratificación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité 2024.
- IV. Seguimiento de Acuerdos.
- V. Cédula de Problemáticas o situaciones críticas.
- VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Dependencia y/o de los Organismos Públicos Descentralizados que elabora el Titular del Órgano Interno de Control. **NO APLICA**
- VII. Desempeño institucional:
 - a) Programas Presupuestarios.
 - a. Presupuesto ejercido contra presupuesto modificado.
 - b. Cumplimiento de metas alcanzadas contra metas programadas.
 - b) Proyectos de Inversión Pública. **NO APLICA**
 - c) Pasivos contingentes.
 - d) Plan Institucional de Tecnologías de la Información.
- VIII. Programas con Padrones de Beneficiarios. **NO APLICA**
- IX. Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:
 - a) Informe Anual, PTCI e Informe de Resultados del Titular del OIC. (1º. SO). **NO APLICA.**
 - b) Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2024 (3er. Trimestre 2024).
 - c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTCI.
- XI. Proceso de Administración de Riesgos Institucional:
 - a) Matriz, Mapa y PTAR, y Reporte Anual de Comportamientos de Riesgos (1º. SO). **NO APLICA.**
 - b) Reporte Avance Trimestral del PTAR 2024 (3er. Trimestre 2024).
 - c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR.



XII. Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad:

- Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.
- Observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente; antes Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

XIV. Asuntos Generales.

- Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025.

XV. Revisión y Ratificación de Acuerdos:

- Aprobación del Avance Trimestral del PTCI 2024 (3er. Trimestre 2024).
- Aprobación del Avance Trimestral del PTAR 2024 (3er. Trimestre 2024).

XVI. Clausura de la Sesión.

La Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta si hay algún comentario sobre el Orden del Día, y al no haberlo somete a votación de los presentes, quienes aprueban por **UNANIMIDAD de VOTOS el Orden del Día.**

PUNTO III

RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ 2024.

Continuando con el Orden del Día la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, informa que el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo. Acto seguido pregunta si hay algún comentario al respecto y al no haberlo, se procede a la votación de los presentes, quienes aprueban por **UNANIMIDAD de VOTOS la ratificación del contenido del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2024** del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, y la **dispensa de su lectura.** Dicho documento se integra como anexo a la presente. **ANEXO 1**

PUNTO IV

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Para el desahogo de este punto, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, presentó a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional el seguimiento de los siguientes Acuerdos:

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/III-2024-01	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI (Segundo Trimestre 2024).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	08/08/2024

UPAM/COCODI/III-2024-02

 Aprobación del Avance
trimestral del Programa de
Trabajo de Administración de
Riesgos PTAR (Segundo
Trimestre 2024).

 Enlace de
Administración de
Riesgos.

08/08/2024

Posteriormente, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los integrantes del Comité reunidos si tienen algún comentario sobre el Seguimiento de Acuerdos, y al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD** de **VOTOS**.

PUNTO V

CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS

Acto seguido, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, cede el uso de la palabra a la Lic. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda, Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc y Coordinadora de Control Interno del COCODI, quien enuncia las situaciones críticas que se presentan a continuación:

SITUACIÓN CRÍTICA	AFECTACIÓN	COMENTARIOS
1. Regularización de los predios. Abogado General	Irregularidades respecto a la propiedad de los predios correspondientes a las instalaciones.	Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes. En reunión con el presidente del H. Ayuntamiento de Amozoc, José Bernardo Mario de la Rosa Morales, se firmó el convenio de permuta y cesión de derechos entre el H. Ayuntamiento y los Permutados (José Mario Soledad Sánchez y Juan Raúl Colón Figueroa) a efectos de consolidar la construcción de la UPAM se realizó la permuta de la fracción parcela 53, y se entrega una fracción de las parcelas 40 y 42 (7,851.821 m2).
2. Falta de servicios públicos básicos. Abogado General	Deterioro del entorno de las instalaciones de la Universidad y limitada calidad de los servicios básicos.	Los alrededores de la Universidad carecen de servicios básicos como agua potable, drenaje, alumbrado público y pavimentación en la única vía de acceso. A la fecha ya se encuentra la instalación de drenaje en la calle frente a la UPAM, incluso ya se encuentran dos edificios conectados a dicho servicio. Estamos en espera de que se conecte un tercer edificio. Estamos en espera de los servicios de agua, alumbrado y pavimentación.

Una vez expuesto el punto V del Orden del Día relativo a la Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los integrantes del Comité presentes si tienen algún comentario, al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD** de **VOTOS**.

PUNTO VI

PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA Y/O DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE ELABORA EL TITULAR DEL ÓRGANO

INTERNO DE CONTROL. NO APLICA

PUNTO VII

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Continuando con el Orden del Día, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, cede el uso de la palabra al Mtro. José Manuel Atonal Sánchez, Subdirector de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI; quien informa a los presentes el Avance del Tercer Trimestre del 2024 del Programa Presupuestario E023 "Educación Superior en Universidades Politécnicas".

a) Programa Presupuestario.

a. Presupuesto ejercido contra presupuesto modificado.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC									
MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024									
MES	ESTATAL 6000			CAPTACIÓN DE DERECHOS 7000			FEDERAL 5000		
	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	DEVENGADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	DEVENGADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	DEVENGADO
ORIGINAL AUTORIZADO			15,686,671.00			6,471,449.00			15,686,671.00
ENERO	-	-	1,690,576.28			92,446.70			
FEBRERO	-	-	2,017,773.77			438,356.76			
MARZO	-	-	37,542.58			602,936.59			2,297,552.89
1er trimestre	-	-	3,745,892.63	-	-	1,133,740.05	-	-	2,297,552.89
ABRIL	-	-	126,744.00			280,808.03			2,240,437.61
MAYO	-	-	1,080,681.74			460,675.97			916,835.95
JUNIO	-	-	1,312,517.53			385,853.99			996,425.06
2o trimestre	-	-	2,519,943.27	-	-	1,127,337.99	-	-	4,153,696.62
JULIO	-	-	1,015,497.67			568,305.09			858,938.07
AGOSTO	-	-	1,314,278.13			420,083.05			1,042,667.72
SEPTIEMBRE	-	-	1,011,726.53			711,766.16			957,883.55
3er trimestre	-	-	3,341,502.33	-	-	1,700,154.30	-	-	2,859,489.34
OCTUBRE	-	-							
NOVIEMBRE	-	-							
DICIEMBRE	-	-							
4to trimestre	-	-		-	-		-	-	
TOTAL	-	-	9,607,338.23	-	-	3,961,232.34	-	-	9,310,740.85

b. Cumplimiento de metas alcanzadas contra metas programadas.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC													
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 EDUCACIÓN SUPERIOR EN UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS													
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		RESPONSABLE		VARIABLE		Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep							TOTAL
E023 EDUCACIÓN SUPERIOR EN UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS													ANEXO
II. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
III. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
IV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
V. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
VI. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
VII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
VIII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
IX. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
X. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XI. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XIII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XVI. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XVII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XVIII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XIX. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XX. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXI. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXIII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXVI. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXVII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXVIII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXIX. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXX. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXXI. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXXII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXXIII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXXIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXXV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXXVI. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXXVII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXXVIII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XXXIX. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XL. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XLI. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XLII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XLIII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XLIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XLV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XLVI. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XLVII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XLVIII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
XLIX. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
L. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LI. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIII. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
LIIV. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPROPIOS													
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		NÚMERO DE ALUMNOS									1
E023		COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR											

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
PROCESOS PRESUPUESTARIOS
2024 "FORMACIÓN SUPERIOR EN SERVICIOS PÚBLICOS"
ANEXO B1A, TERCERA PARTE

PROGRAMA PRESUPUESTARIO EDUCACIÓN SUPERIOR EN UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS		RESPONSABLE	VARIABLE		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	TOTAL ANUAL
COMPONENTE		2. SERVICIOS DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS BENEFICIARIA												
ACTIVIDADES	2.1 TALLERES PARA VINCULAR LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO	Departamento de Vinculación	NÚMERO DE TALLERES PARA VINCULAR LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO REALIZADOS	PROGRAMADO REALIZADO			1			1				3
	2.2 DIFUSIÓN DE TALLERES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS	Coordinación de deporte y cultura	NÚMERO DE TALLERES DEPORTIVOS OPERADOS	PROGRAMADO REALIZADO				4						12
	2.3 TALLERES CULTURALES Y/O ARTÍSTICOS DIRIGIDOS A LOS ALUMNOS	Coordinación de deporte y cultura	NÚMERO DE TALLERES CULTURALES Y/O ARTÍSTICOS OPERADOS A LOS ESTUDIANTES	PROGRAMADO REALIZADO								4		4
	2.4 ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO HUMANO EN LOS ALUMNOS	Oficina de atención al alumno	NÚMERO DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO HUMANO REALIZADAS	PROGRAMADO REALIZADO			2				1			4
COMPONENTE		3. ABANDONO ESCOLAR DISMINUIDO												
ACTIVIDADES	3.1 INFORMES DE LA SITUACIÓN DE ASISTENCIA Y TUTORÍAS	Departamento de Asesoría y Tutorías	NÚMERO DE INFORMES DE LA SITUACIÓN DE ASISTENCIA Y TUTORÍAS REALIZADOS Y SUS IMPACTOS	PROGRAMADO REALIZADO					1				1	3
	3.2 INFORMES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	Oficina de atención al alumno	NÚMERO DE INFORMES DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA REALIZADA	PROGRAMADO REALIZADO				1				1		3
	3.3 EVENTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Dirección Académica	NÚMERO DE EVENTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN LAS UNIVERSIDADES	PROGRAMADO REALIZADO						1				3
	3.4 APLICACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN EL MODELO DE EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS	Dirección Académica	NÚMERO DE CURSOS EN EL MODELO DE EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS REALIZADOS	PROGRAMADO REALIZADO										1
COMPONENTE		4. SERVICIOS DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA INTEGRAR A LOS ALUMNOS Y EGRESADOS A LA VIDA LABORAL REALIZADOS												
ACTIVIDADES	4.1 CONVIVIOS DE VINCULACIÓN PRIVADOS	Departamento de Vinculación	NÚMERO DE CONVIVIOS DE VINCULACIÓN PRIVADOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO	PROGRAMADO REALIZADO										18
	4.2 PROYECTOS DE INCUBADORA DE EMPRESAS	Departamento de Vinculación	NÚMERO DE PROYECTOS DE INCUBADORA DE EMPRESAS REALIZADOS	PROGRAMADO REALIZADO										4
	4.3 INFORMES DE SEGUIMIENTO DE EMPRESAS	Departamento de Vinculación	NÚMERO DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE EMPRESAS REALIZADOS	PROGRAMADO REALIZADO										1
	4.4 INFORMES DE OPERACIÓN Y RESULTADOS DE LA BOLSA DE TRABAJO	Departamento de Vinculación	NÚMERO DE INFORMES DE OPERACIÓN Y RESULTADOS DE LA BOLSA DE TRABAJO REALIZADOS	PROGRAMADO REALIZADO										9
COMPONENTE		5. OFERTA EDUCATIVA PERMANENTE Y DE CALIDAD PARA ATENDER LA DEMANDA DE ASPIRANTES A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS BENEFICIARIA												
ACTIVIDADES	5.1 CURSOS DE INDUCCIÓN A ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	Departamento de Asesoría y Tutorías	NÚMERO DE CURSOS DE INDUCCIÓN A ALUMNOS DE NUEVO INGRESO REALIZADOS	PROGRAMADO REALIZADO										1
	5.2 NÚMERO DE ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO	Departamento Comunicación Social e Imagen Institucional	NÚMERO DE ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO ATENDIDOS	PROGRAMADO REALIZADO										778
	5.3 EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN	Departamento Comunicación Social e Imagen Institucional	NÚMERO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN REALIZADOS	PROGRAMADO REALIZADO				1			2		1	1

b) Proyectos de inversión pública. NO APLICA

Acto seguido la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, cede el uso de la palabra al Abg. Roberto Santiago Sánchez González, Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal del COCODI, quien comenta a los presentes los dos pasivos contingentes con los que cuenta la Universidad Politécnica de Amozoc: -----

c) Pasivos contingentes.

EXPEDIENTE Y AUTORIDAD JURISDICCIONAL	DEMANDANTE	MONTO DE LA CONDENA	ACCIONES REALIZADAS
D-3/113/2019 Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje	Emigdio Rafael Sedano Martínez	\$418,766.46	Con fecha 15 de agosto de 2024 se promueve Amparo Indirecto No. 5227841 ante el Juzgado de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa, y de Trabajo y Juicios Federales del Sexto Circuito en Turno, respecto del auto de fecha 06 de agosto de 2024. Con fecha 15 de agosto de 2024 se presenta ante la Junta Especial Número Tres con oficio número UPAM/033/2024 Incidente de Revisión de Actos de Ejecución, ejecutados por la Presidenta de la Junta Especial Número Tres de las que integran la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Puebla.

Actividad	Avance	Orden del Día:
1ª. Sesión Ordinaria 2024 23/08/2024	100%	1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. 3. Actualización de los nombramientos de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. 4. Informe Anual 2023 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. 5. Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024. 6. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2024. 7. Asignación de los integrantes de la Comisión Redactora para la Actualización del Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Amozoc, y su Aprobación. 8. Cartas Compromiso de Cumplimiento al Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, así como de la Declaración Unilateral de Confidencialidad y No Divulgación de Información. 9. Denuncias presentadas. 10. Revisión y ratificación de acuerdos. 11. Asuntos generales. 12. Clausura de la sesión
2ª. Sesión Ordinaria 2024 26/09/2024	100%	1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. 3. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2024. 3.1 Remitir a la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública copias del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024, de las Cartas Compromiso de Cumplimiento al Código de Ética suscritas por el personal adscrito a la Universidad, y de la confirmación del Enlace del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. 3.2 Difusión del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal. 4. Denuncias presentadas. 5. Revisión y ratificación de acuerdos. 6. Asuntos generales. 7. Clausura de la sesión.
3ª. Sesión Ordinaria 2024 30/10/2024	100%	1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. 3. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2024. 3.1 Remitir a la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública copias del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024. 3.2 Estatus del trámite de publicación del Código de Conducta de la Universidad en el Periódico Oficial del Estado. 4. Denuncias presentadas. 5. Revisión y ratificación de acuerdos. 6. Asuntos generales. 7. Clausura de la sesión.

Una vez presentado, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto y al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD** de VOTOS.

-----PUNTO X-----

SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

La Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, cede el uso de la palabra a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Contralora Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI, quien informa a los presentes el Avance del Tercer Trimestre 2024 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

- a) Informe Anual, PTCI e Informe de Resultados del Titular del OIC. (1º. SO). NO APLICA.
b) Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2024 (3er. Trimestre 2024).

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2024
AVANCE 3er. TRIMESTRE

No	Elemento de Control	Proceso	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Método de Verificación	% Avance
AMBIENTE DE CONTROL									
1	Demstrar compromiso con los principios que rigen el servicio público y los valores de los Códigos de Ética y Conducta.	Ofundir el Código de Ética y el Código de Conducta de la UPAM.	Ofundir el Código de Ética y el Código de Conducta en la comunidad universitaria UPAM.	15/01/2024	13/12/2024	Oficina del Abogado General / OEPG	Hg. Roberto Santiago Sánchez González / Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña	Controlar medidas como circulares, correos electrónicos, reuniones con el personal, etc.	100%
2	Superar en forma permanente el desempeño del control interno de la UPAM.	Promover la integridad, los valores éticos y las normas de conducta.	Ofundir permanentemente los principios y valores de los Códigos de Conducta y Ética entre el personal Administrativo y Docente de la UPAM.	15/01/2024	13/12/2024	Contraloría Interna	Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña	Controlar medidas como circulares, correos electrónicos, reuniones con el personal, etc.	100%
3	Establecer las estructuras, líneas de mando, niveles de autoridad y responsabilidad.	Evaluar periódicamente la estructura organizacional.	Aplicar formularios de clima laboral y satisfacción del personal Administrativo y Docente.	15/01/2024	13/12/2024	Coordinación de Recursos Humanos	Lc. Miriam Méndez Mantecón	Evaluaciones de clima laboral y satisfacción.	100%
4	Establecer mecanismos para mantener a servidores públicos competentes.	Elaborar el Programa Anual de Capacitación.	Ofundir e incorporar en los programas de capacitación del personal, acciones para fortalecer el aprendizaje y actualización ética en el marco de sus funciones.	15/01/2024	13/12/2024	Coordinación de Recursos Humanos	Lc. Miriam Méndez Mantecón	Programa Anual de Capacitación 2024	100%
5	Demstrar compromiso, participación y responsabilidad para el adecuado control interno institucional.	Evaluar funciones en materia de Control Interno.	Mantener actualizados los procedimientos para informar a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de los denunciantes por actos contrarios a la ética y conducta institucional, así como a los servidores públicos de la institución.	15/01/2024	13/12/2024	Contraloría Interna / OEPG	Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña	Reporte de denuncias	100%
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS									
6	Definir los aspectos institucionales para identificar y evaluar los riesgos potenciales.	Determinar los instrumentos e indicadores de desempeño.	Reportar los indicadores del Sistema de Evaluación de la Calidad del Subsistema.	15/01/2024	13/12/2024	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtra. José Manuel Noriel Sánchez	Informes de Avances del Programa Presupuestario.	100%
7	Identificar, analizar y responder a los riesgos.	Ofundir respuestas a los riesgos identificados.	Identificar, analizar, atender y controlar los riesgos que puedan presentarse en las Unidades Administrativas de acuerdo a la metodología establecida.	15/01/2024	13/12/2024	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtra. José Manuel Noriel Sánchez	Informes de Avances del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	100%
8	Considerar la posibilidad de fraude en la inducción de riesgos de los desvíos institucionales.	Determinar bases de comparación que puedan servir en la institución.	Ofundir el Programa de Prevención de Actos de Corrupción.	15/01/2024	13/12/2024	Contraloría Interna	Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña	Controlar medidas como circulares, correos electrónicos, reuniones con el personal, etc.	100%
9	Identificar y evaluar los cambios que puedan afectar el control interno institucional.	Analizar y responder a los cambios identificados.	Atender requerimientos y respuestas a los cambios identificados en coordinación con las áreas administrativas involucradas.	15/01/2024	13/12/2024	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtra. José Manuel Noriel Sánchez	Informes de Avances del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	100%
ACTIVIDADES DE CONTROL									
10	Ofundir y desarrollar actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos para la consecución de los objetivos institucionales.	Implementar controles físicos sobre los activos y bienes muebles, así como la actualización de los requerimientos.	Mantener actualizados el inventario físico de bienes muebles, así como la actualización de los requerimientos.	15/01/2024	13/12/2024	Coordinación de Mantenimiento	Hg. José Raúl Meza Velasco	Reportes de Inventario Requerimientos.	100%
11	Ofundir y desarrollar actividades de control relativas al uso y aprovechamiento de los TIC's.	Mantener un control interno sobre la seguridad y la confiabilidad de la información.	Elaborar el Programa Anual de Mantenimiento de equipos.	15/01/2024	13/12/2024	Departamento de Servicios Informáticos	Lc. José Luis Zavala Gil	Reportes de mantenimiento.	100%
12	Establecer las actividades de control en el marco normativo institucional.	Revisar periódicamente el Sistema Informático de Control Escolar.	Mantener actualizados el sistema informático de control escolar.	15/01/2024	13/12/2024	Departamento de Servicios Escolares	Mtra. Jorge Adolfo Castañeda Sánchez	Reportes del sistema informático de control escolar.	100%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN									
13	Obtener, generar y utilizar información confiable de calidad, oportuna, veraz y oportuna.	Implementar mecanismos para que las Unidades Administrativas generen y utilicen información confiable y oportuna.	Unir a cada una de las Unidades de Gestión de Calidad.	15/01/2024	13/12/2024	Coordinación de Calidad	Lc. Daniel Rodríguez Becerra	Reportes de Auditoría.	100%
14	Establecer canales adecuados para comunicar la información al interior de la UPAM.	Recibir información de calidad sobre los procesos operativos.	Reportar los indicadores del Sistema de Evaluación de la Calidad del Subsistema.	15/01/2024	13/12/2024	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtra. José Manuel Noriel Sánchez	Reportes generados por el SIQCE.	100%
15	Establecer mecanismos adecuados para comunicar y atender las peticiones de información, observando las disposiciones en materia de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas.	Responder las solicitudes de acceso a la información en el Sistema de Transparencia.	Responder las solicitudes de acceso a la información en el Sistema de Transparencia.	15/01/2024	13/12/2024	Unidad de Transparencia	Hg. Roberto Santiago Sánchez González	Folios de respuesta.	100%
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA									
16	Seleccionar, diseñar y realizar evaluaciones continuas para determinar si los componentes del control interno funcionan adecuadamente.	Supervisar las obligaciones de Transparencia.	Verificar que se brinde cumplimiento a las obligaciones de Transparencia y se publiquen en la PFI.	15/01/2024	13/12/2024	Unidad de Transparencia	Hg. Roberto Santiago Sánchez González	Comprobantes de carga en la PFI.	100%
17	Evaluar y comunicar los avances de control interno de forma oportuna a los niveles involucrados para aplicar las medidas correctivas necesarias.	Revisar los procedimientos de adjudicación.	Atender en la aplicación de acciones preventivas y correctivas en la integración de los expedientes de adjudicación.	15/01/2024	13/12/2024	Contraloría Interna	Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña	Reportes de actualización de bienes y/o servicios.	100%

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE 100%

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

Secretaría de la Función Pública
Subletra de Punto

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. FUNDAMENTO
- III. OBJETIVO
- IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL TERCER REPORTE DE AVANCES TRIMESTRALES DEL PTCI (JULIO-SEPTIEMBRE) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
- V. CONCLUSIONES
- VI. RECOMENDACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) DE 2024.

OCTUBRE 2024

Secretaría de la Función Pública
Subletra de Punto

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Politécnica de Amozoc, en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Control Interno Institucional, elaboró el presente Informe de Avances Trimestrales del PTCI 2024, correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre) de 2024. Este informe tiene por objeto informar a la Secretaría de la Función Pública sobre los avances alcanzados en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, así como los resultados de las acciones de mejora y los planes de trabajo para el siguiente trimestre.

Para el presente informe, la Universidad Politécnica de Amozoc, elaboró el presente Informe de Avances Trimestrales del PTCI 2024, correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre) de 2024. Este informe tiene por objeto informar a la Secretaría de la Función Pública sobre los avances alcanzados en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, así como los resultados de las acciones de mejora y los planes de trabajo para el siguiente trimestre.

II. FUNDAMENTO

El presente informe se fundamenta en el Sistema de Control Interno Institucional, el cual tiene por objeto garantizar la transparencia, la eficiencia y la efectividad de la gestión pública, así como prevenir y detectar irregularidades y fraudes. El presente informe se fundamenta en el Sistema de Control Interno Institucional, el cual tiene por objeto garantizar la transparencia, la eficiencia y la efectividad de la gestión pública, así como prevenir y detectar irregularidades y fraudes.

III. OBJETIVO

El presente informe tiene por objeto informar a la Secretaría de la Función Pública sobre los avances alcanzados en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, así como los resultados de las acciones de mejora y los planes de trabajo para el siguiente trimestre.

IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL TERCER REPORTE DE AVANCES TRIMESTRALES DEL PTCI (JULIO-SEPTIEMBRE) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

El presente informe tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los aspectos contenidos en el tercer reporte de avances trimestrales del PTCI (julio-septiembre) 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc. Para ello, se realizó una revisión exhaustiva de los documentos que conforman el reporte, así como se realizaron entrevistas a los responsables de las áreas involucradas.

V. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación, se concluye que la Universidad Politécnica de Amozoc ha alcanzado avances significativos en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, así como en la ejecución de las acciones de mejora. Sin embargo, se identificaron algunas áreas que requieren mayor atención y seguimiento.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Universidad Politécnica de Amozoc que continúe trabajando en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, así como en la ejecución de las acciones de mejora. Asimismo, se recomienda que se realice un seguimiento constante a los avances alcanzados, así como que se informe a la Secretaría de la Función Pública sobre los resultados de las acciones de mejora.

Secretaría de la Función Pública
Subletra de Punto

IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL SEGUNDO REPORTE DE AVANCES TRIMESTRALES DEL PTCI (JULIO-SEPTIEMBRE) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

El presente informe tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los aspectos contenidos en el segundo reporte de avances trimestrales del PTCI (julio-septiembre) 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc. Para ello, se realizó una revisión exhaustiva de los documentos que conforman el reporte, así como se realizaron entrevistas a los responsables de las áreas involucradas.

CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación, se concluye que la Universidad Politécnica de Amozoc ha alcanzado avances significativos en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, así como en la ejecución de las acciones de mejora. Sin embargo, se identificaron algunas áreas que requieren mayor atención y seguimiento.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Universidad Politécnica de Amozoc que continúe trabajando en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, así como en la ejecución de las acciones de mejora. Asimismo, se recomienda que se realice un seguimiento constante a los avances alcanzados, así como que se informe a la Secretaría de la Función Pública sobre los resultados de las acciones de mejora.

Secretaría de la Función Pública
Subletra de Punto

IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL TERCER REPORTE DE AVANCES TRIMESTRALES DEL PTCI (JULIO-SEPTIEMBRE) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

El presente informe tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los aspectos contenidos en el tercer reporte de avances trimestrales del PTCI (julio-septiembre) 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc. Para ello, se realizó una revisión exhaustiva de los documentos que conforman el reporte, así como se realizaron entrevistas a los responsables de las áreas involucradas.

CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación, se concluye que la Universidad Politécnica de Amozoc ha alcanzado avances significativos en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, así como en la ejecución de las acciones de mejora. Sin embargo, se identificaron algunas áreas que requieren mayor atención y seguimiento.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Universidad Politécnica de Amozoc que continúe trabajando en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, así como en la ejecución de las acciones de mejora. Asimismo, se recomienda que se realice un seguimiento constante a los avances alcanzados, así como que se informe a la Secretaría de la Función Pública sobre los resultados de las acciones de mejora.

Una vez expuesto dicho punto, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS** el seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional. ANEXO 3

-----PUNTO XI-----

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

Continuando con el uso de la voz, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, cede la palabra al Mtro. José Manuel Atonal Sánchez, Subdirector de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del Comité; quien presenta el Avance del Tercer Trimestre 2024 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) que se detalla a continuación:

a) Matriz, Mapa y PTAR, y Reporte Anual de Comportamientos de Riesgos (1º. SO) NO APLICA.

b) Reporte de Avance Trimestral del PTAR 2024.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL EJERCICIO 2024 AVANCE por TRIMESTRE										
Nº	Proceso	Descripción del Proceso	Factores de Riesgo	Criterio de	Indicadores para Administrar los Riesgos	Descripción de la Acción de Control	Unidad Administrativa	Método de verificación	% Cumpl.	Problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control y preparación de acciones
1	Académico - acompañamiento en las asignaturas	Representación y seguimiento de los alumnos con casos particulares.	Falta de interés	8	1.- Acompañamiento semanal de alumnos en cursos, talleres de calidad y/o con situaciones vulnerables (personales o familiares).	Contacto vía correo electrónico para establecer primer contacto. Asignatura de clase para acompañamiento académico. Entrevista semanal con los alumnos con situaciones vulnerables.	Departamento de Personas y Talento	Registro de resultados de entrevistas semiestructuradas. Cuadernillo de acompañamiento académico.	100%	La actividad se cumple en tiempo, asistencia de los y las alumnos a las sesiones de acompañamiento académico (se atiende el llamado, o bien, asignada cita, pero no asisten, por lo tanto durante el presente periodo se implementará una nueva estrategia de llamadas en horarios para durante la eficiencia del servicio.
2	Procedimiento de Ejecución	Que los egresados no cometan las acciones de autolesiones.	Apatía	1	1.- Comentarles que es parte importante dentro de todo el ciclo de titulación.	Se les avisa correo con la lista de cuestionarios. Se les llama por teléfono.	Departamento Vinculación	% De encuestas respondidas	50%	El principal riesgo que presenta los egresados de seguimiento a egresados en la universidad radica en la alta tasa de respuesta, se ve que puede bajar los resultados y limitar la representatividad de los datos recolectados. Si bien una muestra reducida de los egresados responde, la información obtenida puede no reflejar fielmente las experiencias y necesidades del cuerpo de egresados, afectando la capacidad de la universidad para mejorar sus programas y servicios en función efectiva basados en retroalimentación precisa y oportuna. Varios factores pueden influir: algunos egresados se mudan y sus datos de contacto cambian, otros pueden no ver el valor necesario de participar y algunos simplemente pueden no tener tiempo debido a sus ocupaciones: otros laboran y/o estudian. También existe la posibilidad de que la comunicación no llegue de manera efectiva o se pierda entre otros mensajes.
		Desempeño	Se aprovecha a indicarnos en caso de venir presencialmente a la UPAM.		Se les llama por teléfono.					
3	Procedimiento de Incubadora de Empresas	Que no haya proyectos radicados en la incubadora.	Apatía	1	1.- Mayor difusión de la incubadora.	Se difundir con la gente directamente. Se hará difusión mediante redes sociales.	Departamento Vinculación	Si es que hay proyectos radicados	50%	Actualmente se están desarrollando actualizaciones en la imagen institucional, por lo que la difusión de forma general, se ve limitada en algunos espacios, en embargo atendiendo el riesgo en el área de mayor nivel de conocimiento está en, durante el periodo actual egresados, se realizará un reporte en la difusión de las actividades de la Universidad.
4	Titulación	Retrasos en el proceso de titulación	Mapas curriculares no actualizados por la COU/UP	8	1.- Verificar que todos los planes de estudio cuenten con el nivel de la COU/UP. 2.- Revisar que todos los requisitos para titulación cumplan con la respuesta por la plataforma de titulación.	Lista de correo Indicador de Titulación Conversaciones al proceso de titulación	Departamento de Servicios Estudiantiles	Control interno, revisión de documentos y plataforma digital	100%	En este periodo julio a septiembre del 2024, se subieron a plataforma 115 trámites para titulación de los diferentes carreras: Ingeniería Asistencia (40), Ingeniería en Energía (10), Ingeniería en Software (11), Ingeniería en Tecnologías en Manufactura (4), en Licenciatura en Turismo (79), de los cuales 104 ya han sido tramitados directamente a los comités de los egresados y egresadas. Quince pendientes a por alguna documentación que los egresados por parte de los estudiantes. Al finalizar el proceso de titulación de todos y todas se procesa a fin de hacer para entregar documentos completos que sirven en los expedientes de cada egresado.
5	Deserción Escolar	Deserción de matrícula	Falta de información de los estudiantes sobre los programas educativos	1	1. Programa Intensivo de atención. 2. Programa de atención individual a casos de riesgo. 3. Encuesta de deserción.	Indicador de deserción Reporte de bajas y su tratamiento	Departamento de Servicios Estudiantiles	Indicadores institucionales de deserción	100%	La deserción es una realidad permanente, una de las causas principales es la falta de vocación de los estudiantes, lo que se incrementa, pero en el caso de las bajas por problemas académicos y personales, cuando se che que en la UPAM o en otros institutos de educación superior, para comenzar una actividad o final de la carrera de personas y talentos se ve: 1. Acompañamiento académico a alumnos y alumnos de bajo aprovechamiento, 2. Intervención personal con estudiantes en riesgo para comprender el área respectiva para su atención y atención en acciones para disminuir causas o motivos que han llevado a su baja definitiva de la UPAM. Se informó que en el ciclo julio a septiembre 2024, hubo 20 deserciones, en relación al anterior informe hubo un incremento real de 1 egresados más que deserción incrementalmente el 1% de deserción en el 1º. SO. Una propuesta para revertir este indicador negativo es la propuesta que la COU/UP realiza modificaciones a los planes de estudio de los egresados, 2. Modificaciones de cursos a contenidos y cambios de puntuaciones a partir del 1º de septiembre del 2024, incluyendo acciones de atención de Titulación Superior Universitaria en el área de Vinculación.
6	Académico - Laboratorio de Laboratorios	La falta de cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad	Accidentes por no usar equipo de seguridad	8	1.- Vigilar el cumplimiento de los lineamientos de laboratorio.	Revisar los registros de ingreso a los laboratorios y verificar el cumplimiento de los lineamientos. Sancionar el cumplimiento de los lineamientos al personal académico y aprendices.	Subdirección Académica y PTC de cada programa académico	Cumplimiento de List de Laboratorios	100.00%	Durante los meses de julio y agosto se mantuvieron los lineamientos de uso de laboratorios que se establecieron desde el mes de mayo del presente año. Por otro lado, durante agosto y septiembre se realizaron actualizaciones a dichos lineamientos y se implementaron a partir del mes de septiembre en los laboratorios. No obstante el 1º de septiembre, se inició el servicio de laboratorios para el personal de sustentación egresados, desde el anterior 2023 egresados de los 8 programas académicos de los cuales fueron 400, se aplicó un sistema específico con 32 encargados de laboratorios, que son continuos a los trabajos de seguimiento de lineamientos a los laboratorios.

Porcentaje promedio de avance

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR.

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Planeación

Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (Julio-Septiembre) de 2024.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. FUNDAMENTO
- III. OBJETIVO
- IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS AVANCES TRIMESTRALES EN EL TERCER INFORME DE AVANCES TRIMESTRALES DEL PTAR (JULIO-SEPTIEMBRE) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
- V. CONCLUSIONES
- VI. RECOMENDACIONES

OCTUBRE 2024

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Planeación

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Planeación, el presente informe tiene como finalidad evaluar los avances trimestrales del PTAR 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (Julio-Septiembre) de 2024.

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Planeación, el cual establece que el OIC debe evaluar los avances trimestrales del PTAR y reportar los resultados al OGP.

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Planeación, el cual establece que el OIC debe evaluar los avances trimestrales del PTAR y reportar los resultados al OGP.

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Planeación

CONCLUSIONES

Se concluye que los avances trimestrales del PTAR 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (Julio-Septiembre) de 2024, son satisfactorios.

Se recomienda que la Universidad Politécnica de Amozoc continúe con los avances trimestrales del PTAR y reportar los resultados al OGP.

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Planeación

CONCLUSIONES

Se concluye que los avances trimestrales del PTAR 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (Julio-Septiembre) de 2024, son satisfactorios.

Se recomienda que la Universidad Politécnica de Amozoc continúe con los avances trimestrales del PTAR y reportar los resultados al OGP.

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Planeación

CONCLUSIONES

Se concluye que los avances trimestrales del PTAR 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (Julio-Septiembre) de 2024, son satisfactorios.

Se recomienda que la Universidad Politécnica de Amozoc continúe con los avances trimestrales del PTAR y reportar los resultados al OGP.

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Planeación

CONCLUSIONES

Se concluye que los avances trimestrales del PTAR 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (Julio-Septiembre) de 2024, son satisfactorios.

Se recomienda que la Universidad Politécnica de Amozoc continúe con los avances trimestrales del PTAR y reportar los resultados al OGP.

Una vez presentado, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, al no haberlo somete a votación el punto el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS** el proceso de Administración de Riesgos Institucional. **ANEXO 4** -----

-----PUNTO XII-----

ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD. -----

Continuando con el orden del día, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, cede el uso de la voz a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Contralora Interna de la Universidad y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del Comité, para presentar una breve descripción de quejas, denuncias e inconformidades, así como de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras: -----

a) Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.

La Universidad Politécnica de Amozoc (UPAM), cuenta con 5 buzones instalados en la entrada de cada edificio, así como el buzón digital publicado en la página oficial de la Universidad en escribe a Rectoría, los cuales tienen como objetivo conocer y atender las Quejas y/o Sugerencias de los alumnos, alumnas y partes interesadas, para poder así implementar acciones de mejora continua, que conlleven a la satisfacción de sus demandas en los servicios universitarios que se ofrecen. -----

Durante el trimestre julio - septiembre 2024 se recibieron 3 quejas y 1 petición en los buzones de la Universidad, de las cuales ya fueron atendidas por las áreas responsables, dependiendo el tema por la cual fue emitida la queja y/o sugerencia. -----

Para reforzar la comunicación y difusión de los buzones de la Universidad, se difundieron a toda la comunidad universitaria, tips para usar el buzón de quejas. -----

El número de quejas fueron atendidas por Secretaria Académica, Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales y Servicios Médicos. -----

Total de quejas 2024 julio - septiembre			
Tema	Total quejas / peticiones	Pendiente	Atendida
Servicios Médicos			
1. Se reportó a la doctora ya que no la encontraban en su lugar y en ocasiones era algo urgente y no había nadie en enfermería.	1 Queja		X
Secretaría Académica			
2. Se reportó a un joven por vender dulces y comida.	1 Queja		X
Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales			
3. Se requiere un horno de microondas público en cafetería, ya que piden que vayas a calentar antes después de receso porque básicamente quitas el tiempo del personal al pedir que calientes.	1 Queja 1 Petición		X
4. Se reportó falta de servicio de internet en los laboratorios, así como falta de jabón y papel en los baños.			X



b) Observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

1. En atención al oficio SFPPue/OS/043/2024, emitido por el Secretario de la Función Pública, se encuentra en revisión la información relativa a la auditoría de la Cuenta Pública del Ejercicio 2024, por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de los fondos "Participaciones Federales a Entidades Federativas", y "Participaciones Federales a Entidades Federativas Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal".

- 02 de agosto de 2024, se acudió a la 1ª. Revisión de la información.
- 25 de octubre de 2024, se acudió a la 2ª. Revisión de la información.
- 08 de noviembre de 2024, se entregará de manera formal la información a la Secretaría de la Función Pública.

2. Derivado del Oficio SFPPue/OS/2145/2024 mediante el cual el Secretario de la Función Pública comunicó la designación de la Persona Auditora Externa para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc; se informa que a la fecha de la presente sesión ha sido revisada la información del 01 de enero al 30 de septiembre por el Auditor Externo.

La Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** el numeral XII Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad. **ANEXO 5**

-----PUNTO XIII-----

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE; ANTES UN PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO.

En el mismo orden de ideas, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, cede la palabra a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Contralora Interna de la Universidad y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien presenta a los integrantes del Comité las Acciones Alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 que se llevaron a cabo en el Tercer Trimestre del 2024: -----

Eje 4 Disminución de las Desigualdades, reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible, que permita tener acceso a la Salud: -----

- La Universidad Politécnica de Amozoc, a través de su Clínica de Terapia Física y su Centro de Estimulación Multi Sensorial, brinda servicio permanente de fisioterapia a la población de la zona de influencia: Amozoc, Acajete, Cuautinchan, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Puebla, y al público en general. En el periodo que se informa se otorgaron 207 consultas médicas a 64 hombres y 133 mujeres, y se realizaron 37 valoraciones a pacientes de primera vez, 16 mujeres y 21 hombres. -----

- El 16 de agosto de 2024 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación donde se abordó la reestructuración del Comité, detallando las funciones y responsabilidades de cada integrante del Comité. -----

- El 12 de septiembre, a fin de fomentar la integración y el trabajo en equipo entre el personal de la Universidad Politécnica de Amozoc, se llevó a cabo el Primer Ciclo de Cine llamado "Fomento a la igualdad donde la comunidad administrativa y docente asistieron junto con sus familias a esta actividad, que cumple con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. -----

- La Universidad Politécnica de Amozoc, representada por la Rectora y otras autoridades institucionales, tuvo un primer acercamiento al Centro de Rehabilitación Integral de Amozoc, llevando a cabo un recorrido por las instalaciones, propiciando una sinergia de trabajo con la Presidenta del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Zury De La Rosa Ortiz, con el objetivo de contar con espacios para reforzar los conocimientos adquiridos por los aprendientes de la Licenciatura en Terapia Física, así como en beneficio de los usuarios y usuarias de dicho centro. -----

Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, que busca dotar de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción, así como impulsar un gobierno moderno: -----

- A través de la Contraloría Interna de la Universidad, se monitorea y brinda seguimiento a la obligación de presentar la Declaración de Situación Patrimonial de Intereses de Inicio y/o Conclusión, de los servidores públicos de nuevo ingreso y/o que causan baja de la Universidad. -----

- Asimismo, se informa a los integrantes del Comité que se actualizaron el Manual de Organización y el Código de Conducta de la Universidad, para su difusión y cumplimiento una vez publicados en el Periódico Oficial del Estado. -----

La Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta nuevamente a los presentes si tienen algún comentario respecto al Seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente; antes un Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, y al no haberlo somete a votación de los presentes el punto presentado, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS. ANEXO 6** -----

-----PUNTO XIV-----

ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta si existen Asuntos Generales a tratar, a lo que se hace del conocimiento general la propuesta del Calendario de Sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional para el Ejercicio Fiscal 2025 de la siguiente manera: -----

Calendario de Sesiones Ordinarias 2025 Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI		
Sesión Ordinaria	Mes propuesto	Sede
Primera	Febrero	Plataforma Zoom
Segunda	Mayo	Plataforma Zoom
Tercera	Agosto	Plataforma Zoom
Cuarta	Noviembre	Plataforma Zoom

De conformidad a la propuesta de calendario de sesiones ordinarias 2025 de la Junta Directiva de la UPAM.

La Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario respecto al Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité para el Ejercicio Fiscal 2025, y al no haberlo somete a votación de los presentes el punto presentado, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS. ANEXO 7** -----

En este mismo orden de ideas la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta nuevamente si existen Asuntos Generales a tratar, a lo que se hace del conocimiento general que ya nadie tiene ningún punto que manifestar. -----

-----PUNTO XV-----

REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS-----

Para el desahogo de este punto, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, somete a consideración del Comité los siguientes Acuerdos: -----

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/IV-2024-01	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI(Tercer trimestre 2024).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	06/11/2024
UPAM/COCODI/IV-2024-02	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Tercer trimestre 2024).	Enlace de Administración de Riesgos.	06/11/2024

En este mismo orden de ideas, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación de los presentes el punto presentado, el cual es aprobado por UNANIMIDAD de votos. **ANEXO 8**

-----PUNTO XVI-----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausura la CUARTA SESIÓN Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, siendo las diez horas con Treinta y ocho minutos del día de su inicio y firman en un tanto original para constancia los que en ella intervinieron.

 Mtra. Nadia Jisett Quezada López Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI	 Abg. César Espinoza Baulista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal Ejecutivo del COCODI
 Lic. Gpe. Adriana Contreras Tejeda Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc y Coordinadora de Control Interno del COCODI	 Mtro. Rodrigo Pérez Ruiz Jefe del Departamento Académico de la Subdirección de Universidades en Representación de la Subdirectora de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente del COCODI
 Lic. Ariadna Leticia Pérez Hernández Invitada permanente en Representación de la Coordinación General de los Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública	 Mtro. José Manuel Atonal Sánchez Subdirector de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos Institucional del COCODI

 Ing. Javier Vázquez Martínez Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación	 Abg. Roberto Santiago Sánchez González Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal titular del COCODI
 Mtra. Julianna Andrea Enríquez Peña Contralora Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI	

Última hoja del Acta de la CUARTA SESIÓN Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, celebrada el seis de noviembre del dos mil veinticuatro, que consta de dieciocho páginas escritas por anverso. -----

ANEXO 6

Estados Financieros del 01 de
noviembre al 31 de diciembre de
2024, y del 01 al 31 de enero de
2025.

VI. Presentación de Estados Financieros

al 30 de noviembre de 2024



Handwritten signatures in blue ink, likely representing the approval of the financial statements.

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

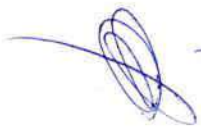
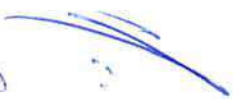
Ingresos:		\$37,937,625.70
Egresos:		
Gastos de operación	\$31,377,666.30	
Otros Gastos	\$0.00	\$31,377,666.30
RESULTADO DEL PERIODO		
(Ingresos – Egresos)		\$6,559,959.40



Handwritten signatures in blue ink, including several scribbles and a large circular signature on the right.

INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

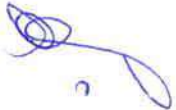
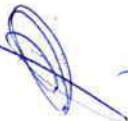
Ingresos:		\$37,937,625.70
Egresos:		
Gastos de Operación	\$31,377,666.30	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$70,800.00	\$31,448,466.30
RESULTADO DEL PERIODO		
(Ingresos – Egresos)		\$6,489,159.40

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$68,927,393.90	100.00%
Activos Circulantes	\$7,333,224.11	10.64%
Activos No Circulantes	\$61,594,169.79	89.36%
PASIVOS	\$68,927,393.90	100.00%
Pasivos Circulantes	\$746,804.36	1.08%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$68,180,589.54	98.92%

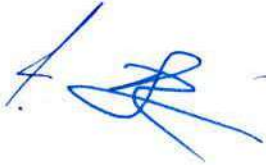
 **UPAM**

CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 30 de Noviembre 2024
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$2,081,444.51
65510236689	Subsidio Estatal 2024	\$3,627,031.37
65510498159	PRODEP 2024	\$0.00
65505975810	Captación de Derechos	\$1,539,778.36
65508887940	Ingresos Propios	\$65,766.84
Total		\$7,314,021.08

 UPAM

INGRESOS

AL 30 DE NOVIEMBRE 2024		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$15,686,671.00	41.35%
*Subsidio Federal	\$15,705,932.41	41.40%
**Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2024	\$60,050.00	0.16%
Rendimientos	\$1,371.79	0.00%
Captación de Derechos	\$6,302,795.00	16.61%
Ingresos Propios	\$180,805.50	0.48%
TOTAL	\$37,937,625.70	100%

NOTAS: *Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$19,261.41

** Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$50.00



A series of handwritten signatures in blue ink, located at the bottom left of the page. There are approximately six distinct signatures, some appearing to be initials or full names.

A single handwritten signature in blue ink, located in the bottom center of the page.

A single handwritten signature in blue ink, located in the bottom right of the page.

A single handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

EGRESOS AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

Egresos	Recurso Federal 2024	Recurso Estatal 2024	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2024	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$11,681,966.35	\$11,955,950.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,637,917.20	75.16%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$514,811.45	\$197,928.58	\$0.00	\$56,750.68	\$715,346.51	\$1,484,837.22	4.72%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$1,717,171.14	\$263,172.40	\$50.00	\$155,552.02	\$4,087,417.28	\$6,223,362.84	19.79%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,549.04	\$31,549.04	0.10%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$10,800.00	\$70,800.00	0.23%
Total	\$13,913,948.94	\$12,417,051.83	\$60,050.00	\$212,302.70	\$4,845,112.83	\$31,448,466.30	100%



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 30 NOVIEMBRE 2024

Ejercicio 2024	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2024	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	DGUTyP Oficio N° 514.1.1304-54/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$60,000.00	\$6,471,469.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$60,000.00	\$6,471,469.00
Presupuesto Recibido	* \$15,686,671.00	\$15,686,671.00	** \$60,000.00	\$6,302,795.00
Presupuesto por Recibir	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$168,674.00

NOTA: * Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$19,261.41
** Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$50.00



Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, likely representing the approval of the document by various officials.



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica Amozoc
Oficio No. SFPpue/CGOVC.OICUSSE.DCA/0086/2024
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes de noviembre del año 2024
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 12 de diciembre de 2024"

NADIA JISETT QUEZADA LÓPEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. UPAM/REC/728/2024 de fecha 05 de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de noviembre del 2024.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción IV, 35 fracciones XLII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.I, 7 fracciones I, II, VIII y XI, 15 fracciones X, XV y XXV y 27 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 52, fracciones VI y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos Estados Financieros, se tienen por recibidos y analizados por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias; empero, los resultados finales del análisis de mérito, se verán reflejados de manera sucinta, en el informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.

Popocatepetl s/n, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Cerritos Puebla, Pue. C.P. 72480
Tel. (222) 303 46 00 ext. 291720
Oicuniv sfn@puebla.gob.mx





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura"

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es **responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.**

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción VIII, numeral VIII.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Emma Ayauquica Motolinía
Analista de Confianza
Elaboró

Maria del Carmen González Mancilla
Jefa de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo.
CEB/MCGM/EM

Popocatepetl s/n, Reserva Territorial Atlixcáyoti
Col. Tres Cerritos Puebla, Pue. C.P. 72480
Tel. (222) 303 46 00 ext. 291720
Oficiniv cfn@puebla.pnh.mx



PUEBLA
Un gobierno presente

VI. Presentación de Estados Financieros

al 30 de diciembre de 2024

 UPAM

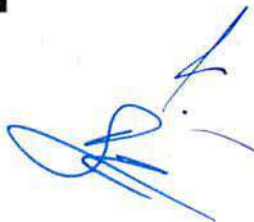
      

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Ingresos:		\$37,971,834.29
Egresos:		
Gastos de operación	\$37,940,057.18	
Otros Gastos	\$0.00	\$37,940,057.18

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$31,777.11

INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Ingresos:		\$37,971,834.29
Egresos:		
Gastos de Operación	\$37,940,057.18	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$70,800.00	\$38,010,857.18

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
-\$39,022.89



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones in the center.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$62,410,093.10	100.00%
Activos Circulantes	\$1,357,935.82	2.18%
Activos No Circulantes	\$61,052,157.28	97.82%
PASIVOS	\$62,410,093.10	100.00%
Pasivos Circulantes	\$1,299,698.36	2.08%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$61,110,394.74	97.92%

 **UPAM**



CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 31 de Diciembre 2024
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$212,984.29
65510236689	Subsidio Estatal 2024	\$928,145.85
65510498159	PRODEP 2024	\$0.00
65505975810	Captación de Derechos	\$151,206.24
65508887940	Ingresos Propios	\$63,874.20
Total		\$1,356,210.58



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a large, stylized signature on the right.

INGRESOS



AL 31 DE DICIEMBRE 2024		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$15,686,671.00	41.31%
*Subsidio Federal	\$15,705,932.41	41.36%
**Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2024	\$60,050.00	0.16%
Rendimientos	\$1,764.38	0.00%
Captación de Derechos	\$6,331,931.00	16.68%
Ingresos Propios	\$185,485.50	0.49%
TOTAL	\$37,971,834.29	100%

NOTAS: *Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$19,261.41

** Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$50.00



EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Egresos	Recurso Federal 2024	Recurso Estatal 2024	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2024	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$12,437,029.00	\$15,168,671.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,605,700.00	72.63%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$807,020.23	\$254,792.80	\$0.00	\$56,750.68	\$1,344,490.41	\$2,463,054.12	6.48%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$2,461,883.18	\$263,207.20	\$50.00	\$167,857.71	\$4,946,755.93	\$7,839,754.02	20.63%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,549.04	\$31,549.04	0.08%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$10,800.00	\$70,800.00	0.19%
Total	\$15,705,932.41	\$15,686,671.00	\$60,050.00	\$224,608.39	\$6,333,595.38	\$38,010,857.18	100%



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 31 DICIEMBRE 2024

Ejercicio 2024	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2024	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	DGUTyP Oficio N° 514.1.1304-54/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$60,000.00	\$6,471,469.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$60,000.00	\$6,331,931.00
Presupuesto Recibido	* \$15,686,671.00	\$15,686,671.00	** \$60,000.00	\$6,331,931.00
Presupuesto por Recibir	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

NOTA: * Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$19,261.41
** Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$50.00



Below the UPAM logo, there are several handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the page.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A
PUEBLA

Pensa
en **Grande**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio: SABGPue/CGOVC/OICUSSE/DCA/0005/2025
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 17 de enero de 2025
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes de diciembre del año 2024

RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. **UPAM/REC/081/2025** de fecha 15 de enero de dos mil veinticinco, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de diciembre del 2024.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III, 34 fracciones XLII y XLIV; así como los transitorios 1, 5, 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.I, 7 fracciones I, II, VIII y XI, 15 fracciones X, XV y XXV y 27 fracción I del Reglamento Interior de la extinta Secretaría de la Función Pública; 52, fracciones VI y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos **Estados Financieros**, se tienen por recibidos y analizados por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias; empero, los resultados finales del análisis de mérito, se verán reflejados de manera sucinta, en el **Informe anual de estados financieros** que se sirva emitir este **Órgano Interno de Control**; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Popocatepetl s/n Reserva Territorial Atlxhcáyotl Col. Tres Cerritos
Puebla, Pue. C.P. 72480 aicuniv.sfp@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensa
en Grani**

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Secretaría de la
Función Pública

COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS
DE FIDUCIANCIA Y CONTROL
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS
UNIVERSIDADES SE TRANSFERIDA A LA
SECRETARIA DE EDUCACION

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción IV, numeral IV.1, 7, 10, 15 fracciones II y XV y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Emma Arriaga Motolinía
Analista de Confianza
Elaboró

María del Carmen González Mancilla
Jefa de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo.
CEB/MCGM/EAM

Popocatepetl s/n Reserva Territorial Atlixcáyotl Col. Tres Cerritos
Puebla, Pue. C.P. 72480 picuniv.sfp@puebla.gob.mx



VI. Presentación de Estados Financieros

al 31 de enero de 2025



[Handwritten signatures in blue ink]

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE ENERO 2025

Ingresos:		\$2,337,073.30
Egresos:		
Gastos de operación	\$1,967,565.96	
Otros Gastos	\$0.00	\$1,967,565.96

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$369,507.34



[Handwritten signatures in blue ink]

INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE ENERO 2025

Ingresos:		\$2,337,073.30
Egresos:		
Gastos de Operación	\$1,967,565.96	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$0.00	\$1,967,565.96

RESULTADO DEL PERIODO

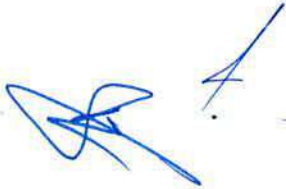
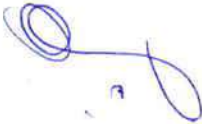
(Ingresos – Egresos)
\$369,507.34



Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, below the UPAM logo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO 2025

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$61,935,676.34	100.00%
Activos Circulantes	\$1,419,404.59	2.29%
Activos No Circulantes	\$60,516,271.75	97.71%
PASIVOS	\$61,935,676.34	100.00%
Pasivos Circulantes	\$991,759.79	1.60%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$60,943,916.55	98.40%

CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 31 de Enero 2025
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$52,011.43
65510236689	Subsidio Estatal 2024	\$429,999.79
65510837458	Subsidio Estatal 2025	\$834,214.49
65505975810	Captación de Derechos	\$50,066.59
65508887940	Ingresos Propios	\$12,760.95
65510837492	Captación de Derechos 2025	\$22,898.90
65510850790	Ingresos Propios 2025	\$5,450.00
Total		\$1,407,402.15



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

INGRESOS

AL 31 DE ENERO 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$2,307,050.00	98.72%
Subsidio Federal	\$0.00	0.00%
Rendimientos	\$191.30	0.01%
Captación de Derechos	\$24,382.00	1.04%
Ingresos Propios	\$5,450.00	0.23%
TOTAL	\$2,337,073.30	100%



Handwritten signatures in blue ink are present below the UPAM logo and across the bottom of the page.

EGRESOS AL 31 DE ENERO 2025

Egresos	Recurso Federal 2025	Recurso Estatal 2025	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$0.00	\$1,848,445.90	\$0.00	\$0.00	\$1,848,445.90	93.95%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$0.00	\$0.00	\$6,632.00	\$1,483.10	\$8,115.10	0.41%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$2,878.00	\$108,126.96	\$111,004.96	5.64%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total	\$0.00	\$1,848,445.90	\$9,510.00	\$109,610.06	\$1,967,565.96	100%



Handwritten signatures in blue ink.

COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 31 ENERO 2025

Ejercicio 2025	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	DGUTyP 514.1.105-21/2025	DGUTyP 514.1.105-21/2025	Oficio N° SPF-SE-655/2024
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Recibido	\$0.00	\$2,307,050.00	\$24,382.00
Presupuesto por Recibir	\$15,686,671.00	\$13,379,621.00	\$6,455,835.00



A blue ink signature, appearing to be "S", is located at the bottom left of the page.

A blue ink signature, appearing to be "S", is located in the bottom center of the page.

A blue ink signature, appearing to be "S", is located in the bottom center of the page.

A blue ink signature, appearing to be "S", is located at the bottom right of the page.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio: SABGPue/CGOVC/OICUSSE/DCA/0019/2025
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 18 de febrero de 2025
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes de enero del año 2025

RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. UPAM/REC/168/2025 de fecha 14 de febrero de dos mil veinticinco, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de enero del 2025.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III, 34 fracciones XLII y XLIV; así como los transitorios 1, 5, 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.I, 7 fracciones I, II, VIII y XI, 15 fracciones X, XV y XXV y 27 fracción I del Reglamento Interior de la extinta Secretaría de la Función Pública; 52, fracciones VI y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos Estados Financieros, se tienen por recibidos y analizados por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias; empero, los resultados finales del análisis de mérito, se verán reflejados de manera sucinta, en el informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Popocatepetl s/n Reserva Territorial Atlixcáyotl Col. Tres Cerritos
Puebla, Pue. C.P. 72480 oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción IV, numeral IV.1, 7, 10, 15 fracciones II y XV y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Emilia Ayaquica Motolinía
Analista de Confianza
Elaboró

Maria del Carmen González Mancilla
Jefa de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo.
CEB/MCEM/EAM

Popocatepeti s/n Reserva Territorial Atlixáyotl Col. Tres Cerritos
Puebla, Pue. C.P. 72480 aicuniv.sfp@puebla.gob.mx



ANEXO 7

Se hace de conocimiento el
Presupuesto Anual Definitivo de
Ingresos y Egresos del Ejercicio
Fiscal 2024 de la Universidad
Politécnica de Amozoc.

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	13 de marzo de 2025
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Se hace de conocimiento el Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-IV-09/19-02-2024 la Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$38,016,411.00 , de los cuales \$15,686,671.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,686,671.00 a Subsidio Estatal, \$6,471,469.00 a Captación de Derechos, y \$171,600.00 a Ingresos Propios.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta el Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$38,069,095.59 de los cuales \$15,705,932.41 corresponden a Subsidio Federal, \$15,686,671.00 a Subsidio Estatal, \$6,333,595.38 a Captación de Derechos, \$185,485.50 a Ingresos Propios, \$60,150.00 a PRODEP 2024 y \$97,261.30 a economías de Ingresos Propios 2023.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II. 3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I y IV.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc. 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad hace de conocimiento a la Junta Directiva el Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por la cantidad de \$38,069,095.59 de los cuales \$15,705,932.41 corresponden a Subsidio Federal, \$15,686,671.00 a Subsidio Estatal, \$6,333,595.38 a Captación de Derechos, \$185,485.50 a Ingresos Propios, \$60,150.00 a PRODEP 2024 y \$97,261.30 a economías de Ingresos Propios 2023. Lo anterior no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Jessica Luengas Rivera	
Elabora Encargado de Despacho del Departamento de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa	
		Mtro. Ricardo Ernesto López Priego Autoriza Rector	



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

Presupuesto Modificado Anual de Ingresos y Egresos 2024								
Capítulo	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2024	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2023	Total	%
CAPÍTULO 1000	12,437,029.00	15,168,671.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,605,700.00	72.51
CAPÍTULO 2000	807,020.23	135,952.00	1,344,490.41	0.00	87,010.65	8,119.84	2,382,593.13	6.26
CAPÍTULO 3000	2,461,883.18	382,048.00	4,946,755.93	150.00	98,474.85	89,141.46	7,978,453.42	20.96
CAPÍTULO 4000	0.00	0.00	31,549.04	0.00	0.00	0.00	31,549.04	0.08
CAPÍTULO 5000	0.00	0.00	10,800.00	60,000.00	0.00	0.00	70,800.00	0.19
TOTAL	\$ 15,705,932.41	\$ 15,686,671.00	\$ 6,333,595.38	\$ 60,150.00	\$ 185,485.50	\$ 97,261.30	\$ 38,069,095.59	100.00

Presupuesto Definitivo Anual de Ingresos y Egresos 2024								
Capítulo	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2024	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2023	Total	%
CAPÍTULO 1000	12,437,029.00	15,168,671.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,605,700.00	72.51
CAPÍTULO 2000	807,020.23	254,792.80	1,344,490.41	0.00	87,010.65	8,119.84	2,501,433.93	6.57
CAPÍTULO 3000	2,461,883.18	263,207.20	4,946,755.93	150.00	98,474.85	89,141.46	7,859,612.62	20.65
CAPÍTULO 4000	0.00	0.00	31,549.04	0.00	0.00	0.00	31,549.04	0.08
CAPÍTULO 5000	0.00	0.00	10,800.00	60,000.00	0.00	0.00	70,800.00	0.19
TOTAL	\$ 15,705,932.41	\$ 15,686,671.00	\$ 6,333,595.38	\$ 60,150.00	\$ 185,485.50	\$ 97,261.30	\$ 38,069,095.59	100.00

Diferencias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
-------------	------	------	------	------	------	------	------



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

		Fuente de Financiamiento							
Partida Específica	Descripción	Federal	Estatal	Captación de Derechos	PRODEP	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios	Total	Justificación
1000 Servicios Personales									
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	8,018,301.52	9,836,715.80	-	-	-	-	17,855,017.32	SUELDOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.
1211	Honorarios Asimilables a Salarios	974,542.05	567,359.25	-	-	-	-	1,541,901.30	SUELDOS DEL PERSONAL ACADÉMICO.
1321	Primas de Vacaciones y Dominical	575,213.43	503,313.03	-	-	-	-	1,078,526.46	PRIMA DE VACACIONES AL PERSONAL CON DERECHO A PERIODO VACACIONAL.
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	861,021.27	1,155,357.89	-	-	-	-	2,016,379.16	PAGO AGUINALDO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y BONO ÚNICO PERSONAL ACADÉMICO.
1411	Aportaciones de Seguridad Social	1,736,538.02	2,479,006.84	-	-	-	-	4,215,544.86	CUOTA PATRONAL AL I.S.S.S.T.E.P. e I.M.S.S
1431	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	15,292.76	40,943.31	-	-	-	-	56,236.07	APORTACIONES S.A.R. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
1543	Prestaciones establecidas por condiciones	221,119.95	500,974.88	-	-	-	-	722,094.83	PAGO DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD.
1591	Otras prestaciones Sociales	35,000.00	85,000.00	-	-	-	-	120,000.00	PAGO POR APOYO PARA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD
Total Capítulo 1000 Servicios Personales		\$ 12,437,029.00	\$ 15,168,671.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,605,700.00	SE VA AUMENTAR 2,430,035.00
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	50,436.04	18,156.00	75,308.45	-	42,650.93	-	186,551.42	RECURSO DESTINADO PARA LA COMPRA DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, CONSIDERANDO EL INCREMENTO DE LA PLANTILLA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	-	1,725.00	55,843.23	-	-	-	57,568.23	ADQUISICIÓN DE TONERS, USBS Y MATERIALES PARA LA LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO.
2151	Material Impreso e Información Digital	55,260.00	-	-	-	-	-	55,260.00	ADQUISICIÓN DE LIBROS, ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA.
2161	Material de Limpieza	25,997.34	-	167,125.53	-	-	-	193,122.87	MATERIAL REQUERIDO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD.
2171	Materiales y Útiles de Enseñanza	-	-	27,606.26	-	-	-	27,606.26	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ÁREA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD.
2213	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	-	9,277.01	138,509.58	-	-	-	147,786.59	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA, AGUA PURIFICADA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS O ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LAS ÁREAS QUE REQUIEREN DE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO REUNIONES DE TRABAJO Y VINCULACIÓN.
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	1,294.00	16,742.55	-	511.56	-	18,548.11	RECURSO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE UTENSILIOS Y DEMÁS ELECTRODOMÉSTICOS Y BIENES CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN PARA PROPORCIONAR SERVICIO DE ALIMENTOS.
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	-	179.99	-	-	-	-	179.99	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA UTILIZARSE EN DIFERENTES TRABAJOS DE REPARACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2451	Vidrio y Productos de Vidrio	-	-	12,325.00	-	-	-	12,325.00	GASTOS POR RECONOCIMIENTOS EN VIDRIO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD
2461	Material Eléctrico y Electrónico	22,410.47	56,684.23	92,113.34	-	-	-	171,208.04	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD COMO SON FOCOS, LÁMPARAS, BALASTRAS, CABLE ENTRE OTROS, LÁMPARAS LED PARA EL DESARROLLO DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO.
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	22,968.00	15,114.80	194,005.63	-	-	-	232,088.43	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
2481	Materiales Complementarios	129,572.00	58,000.00	228,106.78	-	43,848.16	8,119.84	467,646.78	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO Y ACCESORIOS DE INMUEBLES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD.

UPAM
Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Total	Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	PRODEP	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios		
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	1,496.40	87,306.99	1,414.44	-	-	-	90,217.83	ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA APLICAR A LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	-	-	17,214.08	-	-	-	17,214.08	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSULTORIO Y BOTIQUINES.
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	-	-	16,149.95	-	-	-	16,149.95	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA LAS CONSULTAS DEL ÁREA DE CLÍNICA.
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-	-	692.15	-	-	-	692.15	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HULE PARA UTILIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2591	Otros Productos Químicos	-	-	220.40	-	-	-	220.40	PRODUCTOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS EN LOS LABORATORIOS
2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	93,349.04	-	92,979.11	-	-	-	186,328.15	DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES UTILIZADOS POR EL PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.
2711	Vestuario y Uniformes	3,283.38	1,144.22	153,855.99	-	-	-	158,283.59	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	14,393.81	-	-	-	-	-	14,393.81	IMPORTE ASIGNADO PARA LA COMPRA DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS Y PERSONAL DOCENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS PRÁCTICAS DE LABORATORIO, ASÍ COMO PARA LOS INTEGRANTES DE PROTECCIÓN CIVIL.
2731	Artículos Deportivos	-	-	6,324.30	-	-	-	6,324.30	ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL ÁREA DE DEPORTES.
2741	Productos Textiles	-	537.60	161.00	-	-	-	698.60	ADQUISICIÓN DE MATERIALES TEXTILES PARA EL CLÍNICA DE TERAPIA FÍSICA.
2911	Herramientas Menores	51,170.34	-	1,188.49	-	-	-	52,358.83	CANTIDAD ASIGNADA PARA LA COMPRA DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	-	-	433.21	-	-	-	433.21	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ACCESORIOS PARA REPARAR PUERTAS, VENTANAS, ETC.
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	166,022.84	-	4,264.62	-	-	-	170,287.46	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES O DISPOSITIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED INTERNAR Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO COMO SON DISCOS DUROS, MEMORIAS, TECLADOS, ETC.
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	61,068.20	-	-	-	-	-	61,068.20	ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA LOS APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	94,424.00	5,372.96	40,606.32	-	-	-	140,403.28	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y REFACCIONES PARA LOS 9 VEHÍCULOS OFICIALES.
2991	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	15,168.37	-	1,300.00	-	-	-	16,468.37	ACCESORIOS VARIOS PARA UTILIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
Total Capítulo 2000 Materiales y Suministros		\$ 807,020.23	\$ 254,792.80	\$ 1,344,490.41	\$ -	\$ 87,010.65	\$ 8,119.84	\$ 2,501,433.93	
3111	Energía Eléctrica	-	-	428,271.00	-	-	-	428,271.00	PAGO SERVICIO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES.
3131	Agua	46,724.80	-	60,958.00	-	-	-	107,682.80	ADQUISICIÓN DE PIPAS DE AGUA. YA QUE NO SE CUENTA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON LA CONEXIÓN A LA TOMA DE AGUA POTABLE.
3141	Telefonía Tradicional	-	-	22,776.00	-	-	-	22,776.00	PAGO MENSUAL DEL SERVICIO DE CINCO LÍNEAS TELEFÓNICAS.
3151	Telefonía Celular	-	-	7,964.37	-	-	-	7,964.37	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DEL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD.
3171	Servicios de Acceso de Internet	48,547.59	-	278,763.01	-	-	-	327,310.60	PAGO SERVICIO DE INTERNET REQUERIDO POR EL PERSONAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO. ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB, ATENCIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. PARA CONSULTA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS ALUMNOS.

Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Total	Justificación
		Federal	Estatat	Captación de Derechos	PRODEP	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios		
3181	Servicios Postales y Telegráficos	-	-	2,750.34	-	-	-	2,750.34	PAGO ENVIO POR ESTAFETA DE INFORMACION REQUERIDA POR DIFERENTES ESTANCIAS GUBERNAMENTALES.
3232	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	-	-	76,119.48	-	32,974.77	-	109,094.25	PAGO ARRENDAMIENTO DE 5 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD. IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, REGLAMENTOS Y CALENDARIOS ESCOLARES QUE SE ENTREGAN A LOS ALUMNOS AL INICIO DE CUATRIMESTRE. IMPRESIÓN DE CREDENCIALES OFICIALES, IMPRESIÓN TARJETAS DE PRESENTACIÓN, IMPRESIONES INTEGRACIÓN DE LAS CARPETAS PARA LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA.
3271	Derechos de Autor, Patentes, Regalías y Otros	47,948.99	10,544.40	170,604.80	-	-	-	229,098.19	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS (MICROSOFT, SIEMENS, MATLAB, ADOBE) ASÍ MISMO COMO LA PROTECCIÓN DE ANTIVIRUS (KASPERSKY) EN LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y SITE.
3291	Otros Arrendamientos	-	812.00	36,513.90	-	-	89,141.46	126,467.36	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SILLAS, MESAS, CARPAS, GRADAS, ETC PARA GRADUACIÓN DE ALUMNOS.
3311	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	-	-	341,343.02	-	-	-	341,343.02	CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023. AUDITORIA DE MATRÍCULA.
3312	Otros Servicios para la Operación de Programas	-	-	43,664.00	-	-	-	43,664.00	CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA AUDITORIA DE MATRÍCULA.
3321	Servicios de diseño,arquitectura,ingenieria	-	-	53,360.00	-	-	-	53,360.00	PAGO POR SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA Y ELABORACIÓN DE PLANOS DE LA UNIVERSIDAD.
3333	Servicios Relacionados con Certificación de Procesos	74,240.00	-	-	-	-	-	74,240.00	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS Y CARRERAS DE LA INSTITUCIÓN
3341	Capacitación Institucional	237,540.00	17,720.00	5,400.00	-	-	-	260,660.00	RECURSOS ASIGNADOS PARA LLEVAR A CABO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.
3364	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	285,025.40	14,706.76	167,521.57	-	43,656.72	-	510,910.45	PARA CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES Y MATERIALES PARA DIFUNDIR Y REFORZAR LA SENSIBILIZACIÓN EN LOS TEMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
3381	Servicios de Vigilancia	535,920.00	-	750,288.00	-	-	-	1,286,208.00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESGUARDO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
3391	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	-	1,497.00	4,520.00	-	-	-	6,017.00	SERVICIOS VETERINARIOS PARA MASCOTAS (PERRITOS) DE LA UNIVERSIDAD.
3411	Servicios Financieros y Bancarios	20,793.00	16,581.04	4,331.44	150.00	4,122.64	-	45,978.12	GASTOS POR COMISIONES POR MANEJO DE CUENTAS
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	178,616.49	-	79,889.44	-	-	-	258,505.93	PRIMAS DE SEGUROS DE LOS VEHICULOS OFICIALES, DE LOS BIENES INMUEBLES Y SEGURO DE LOS ALUMNOS.
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	245,133.52	16,251.57	210,845.15	-	-	-	472,230.24	IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS, PINTURA DEL EDIFICIO UD-2, MANTENIMIENTO DE SALONES, BAÑOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LÁMPARAS DE SALONES, CHAPAS DE LAS PUERTAS DE ACCESO A LOS INMUEBLES.
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehiculos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	-	2,262.00	19,636.92	-	-	-	21,898.92	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD QUE SE INTEGRA POR 9 VEHICULOS OFICIALES.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	93,839.36	-	22,028.40	-	-	-	115,867.76	RECURSO ESTIMADO PARA MANTENIMIENTO DE PODADORAS Y EQUIPO DE LABORATORIO.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	353,837.12	4,060.00	802,579.63	-	-	-	1,160,476.75	PAGO SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES, RECOLECCIÓN DE BASURA, RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOLÓGICOS.
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	17,400.00	156,600.00	64,380.00	-	-	-	238,380.00	SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES.
3621	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	-	15,088.93	3,026.61	-	-	-	18,115.54	GASTOS INHERENTES A LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD.
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	-	-	3,610.82	-	-	-	3,610.82	PASAJES AÉREOS PARA ASISTIR A REUNIÓN NACIONAL DE RECTORES.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento							Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	PRODEP	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios	Total	
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	-	-	25,816.58	-	1,204.00	-	27,020.58	PASAJES PARA EL PERSONAL QUE REALIZA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
3751	Viáticos en el País	-	-	72,417.46	-	330.00	-	72,747.46	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD A LAS SESIONES DE UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS Y DE LA ANUIES, REUNIONES DE TRABAJO EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS. ASISTENCIA DEL PERSONAL DE VINCULACIÓN A LA COORDINACIÓN DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS. ASISTENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO A CONGRESOS Y CONVENCIONES, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INHERENTES AL CARGO.
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	-	-	8,637.29	-	-	-	8,637.29	GASTOS DE ESTACIONAMIENTO EN LAS DIFERENTES COMISIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD.
3821	Gastos de Orden Social	276,316.91	7,083.50	214,174.50	-	11,987.67	-	509,562.58	GASTOS INHERENTES POR EVENTOS OFICIALES DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD.
3822	Gastos de orden cultural	-	-	15,998.00	-	-	-	15,998.00	GASTOS POR EVENTO DE BIENVENIDA PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.
3921	Otros Impuestos y Derechos	-	-	190,968.00	-	-	-	190,968.00	PAGO DE GASTOS NOTARIALES Y PEAJES POR TRASLADO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO COMISIONADO Y PAGO DE DERECHOS POR TRÁMITES DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
3981	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	-	-	696,071.71	-	4,199.05	-	700,270.76	3% IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y OTRAS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL.
3993	Otros Servicios Generales	-	-	61,526.49	-	-	-	61,526.49	SEGURO PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD
Total Capítulo 3000 Servicios Generales		\$ 2,461,883.18	\$ 263,207.20	\$ 4,946,755.93	\$ 150.00	\$ 98,474.85	\$ 89,141.46	\$ 7,859,612.62	
4410	Ayudas Sociales a Personas	-	-	31,549.04	-	-	-	31,549.04	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA UNIFORMES DE ALUMNOS Y APOYO PARA ALUMNA QUE PARTICIPO EN UN TORNEO DE KARATE-DO.
Total Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ -	\$ -	\$ 31,549.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,549.04	
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	-	-	-	60,000.00	-	-	60,000.00	ADQUISICIÓN DE DOS LAPTOPS PARA DOS PROFESORAS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.
5671	Herramientas y Máquinas-Herramientas	-	-	10,800.00	-	-	-	10,800.00	ADQUISICIÓN DE UN TANQUE HIDRONEUMÁTICO PARA EL ÁREA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD.
Total Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ -	\$ -	\$ 10,800.00	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ 70,800.00	
GRAN TOTAL		\$ 15,705,932.41	\$ 15,686,671.00	\$ 6,333,595.38	\$ 60,150.00	\$ 185,485.50	\$ 97,261.30	\$ 38,069,095.59	

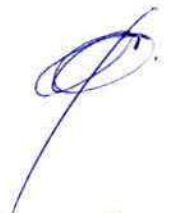
ANEXO 8

Presentación, y en su caso,
Aprobación del Presupuesto
Anual de Ingresos y Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2025 de
la Universidad Politécnica de
Amozoc.

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	13 de marzo de 2025
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-IV-08/11/11/2024 la Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de \$38,458,933.00 de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$15,903,558.00 , Subsidio Estatal \$15,903,558.00 , Captación de Derechos \$6,480,217.00 e Ingresos Propios \$171,600.00 .			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de \$38,458,933.00 de los cuales \$15,903,558.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,903,558.00 a Subsidio Estatal, \$6,480,217.00 a Captación de Derechos, y \$171,600.00 a Ingresos Propios.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II. 3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I y IV.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc. 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 , por la cantidad de \$38,458,933.00 de los cuales \$15,903,558.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,903,558.00 a Subsidio Estatal, \$6,480,217.00 a Captación de Derechos, y \$171,600.00 a Ingresos Propios. La aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
2	Copia del oficio SPF-SE-655/2024 emitido por la Sría. de Planeación y Finanzas, mediante el cual comunica el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Jessica Luengas Rivera	Mtro. Ricardo Ernesto López Priego
Elabora Encargado de Despacho del Depto de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector











Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025						
Capítulo	Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	%
CAPÍTULO 1000	15,026,195.00	15,903,558.00	0.00	0.00	30,929,753.00	80.42
CAPÍTULO 2000	180,500.00	0.00	970,790.00	112,000.00	1,263,290.00	3.28
CAPÍTULO 3000	696,863.00	0.00	5,464,427.00	59,600.00	6,220,890.00	16.18
CAPÍTULO 4000	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	0.12
CAPÍTULO 5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 15,903,558.00	\$ 15,903,558.00	\$ 6,480,217.00	\$ 171,600.00	\$ 38,458,933.00	100.00



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	3,668,694.00	10,927,231.00	-	-	14,595,925.00	SUELDOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.
1211	Honorarios Asimilables a Salarios	7,268,220.00	-	-	-	7,268,220.00	SUELDOS DEL PERSONAL ACADÉMICO.
1321	Primas de Vacaciones y Dominical	497,596.00	631,024.00	-	-	1,128,620.00	PRIMA DE VACACIONES AL PERSONAL CON DERECHO A PERIODO VACACIONAL.
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	722,677.00	1,248,511.00	-	-	1,971,188.00	PAGO AGUINALDO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y BONO ÚNICO PERSONAL ACADÉMICO.
1411	Aportaciones de Seguridad Social	2,859,336.00	3,049,896.00	-	-	5,909,232.00	CUOTA PATRONAL AL I.S.S.S.T.E.P. e I.M.S.S
1431	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	9,672.00	46,896.00	-	-	56,568.00	APORTACIONES S.A.R. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
Total Capítulo 1000 Servicios Personales		\$ 15,026,195.00	\$ 15,903,558.00	\$ -	\$ -	\$ 30,929,753.00	
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	25,000.00	-	110,000.00	112,000.00	247,000.00	RECURSO DESTINADO PARA LA COMPRA DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD. CONSIDERANDO EL INCREMENTO DE LA PLANTILLA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	-	-	44,000.00	-	44,000.00	ADQUISICIÓN DE TONERS, USBS Y MATERIALES PARA LA LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.
2151	Material Impreso e Información Digital	-	-	6,000.00	-	6,000.00	ADQUISICIÓN DE LIBROS, ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA.
2161	Material de Limpieza	18,000.00	-	174,000.00	-	192,000.00	MATERIAL REQUERIDO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD.
2213	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	5,000.00	-	60,000.00	-	65,000.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA, AGUA PURIFICADA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Ó ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LAS ÁREAS QUE REQUIEREN DE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO REUNIONES DE TRABAJO Y VINCULACIÓN.
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	-	670.00	-	670.00	RECURSO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE UTENSILIOS Y DEMÁS ELECTRODOMÉSTICOS Y BIENES CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN PARA PROPORCIONAR SERVICIO DE ALIMENTOS.
2441	Madera y Productos de Madera	-	-	7,200.00	-	7,200.00	MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL
2461	Material Eléctrico y Electrónico	-	-	28,000.00	-	28,000.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD COMO SON FOCOS, LÁMPARAS, BALASTRAS, CABLE ENTRE OTROS. LÁMPARAS LED PARA EL DESARROLLO DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO.
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	-	-	30,300.00	-	30,300.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
2481	Materiales Complementarios	8,000.00	-	43,700.00	-	51,700.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO Y ACCESORIOS DE INMUEBLES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	-	-	2,520.00	-	2,520.00	ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA APLICAR A LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2511	Productos Químicos Básicos	-	-	2,700.00	-	2,700.00	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PRACTICAS DE LABORATORIO
2521	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	-	-	6,900.00	-	6,900.00	FERTILIZANTES Y PESTICIDAS PARA OCUPAR EN LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	10,000.00	-	22,000.00	-	32,000.00	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSULTORIO Y BOTIQUINES.
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	2,000.00	-	33,000.00	-	35,000.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA LAS CONSULTAS DEL ÁREA DE CLÍNICA.
2542	Materiales, accesorios y suministros médicos para el sector público			43,500.00	-	43,500.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA LAS CONSULTAS DEL ÁREA DE CLÍNICA.
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-	-	1,900.00	-	1,900.00	MATERIAL PARA UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2591	Otros Productos Químicos	3,000.00	-	22,000.00	-	25,000.00	PRODUCTOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS EN LOS LABORATORIOS
2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	100,000.00	-	95,000.00	-	195,000.00	DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES UTILIZADOS POR EL PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.
2711	Vestuario y Uniformes	-	-	40,000.00	-	40,000.00	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	-	-	12,700.00	-	12,700.00	IMPORTE ASIGNADO PARA LA COMPRA DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS Y PERSONAL DOCENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS PRÁCTICAS DE LABORATORIO, ASÍ COMO PARA LOS INTEGRANTES DE PROTECCIÓN CIVIL.
2731	Artículos Deportivos	-	-	9,300.00	-	9,300.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL ÁREA DE DEPORTES.
2741	Productos Textiles	-	-	1,100.00	-	1,100.00	PRODUCTOS PARA EL ÁREA DE LA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA
2751	Blancos y otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir	-	-	900.00	-	900.00	PRODUCTOS PARA EL ÁREA DE LA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA
2911	Herramientas Menores	-	-	35,500.00	-	35,500.00	CANTIDAD ASIGNADA PARA LA COMPRA DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	-	-	16,200.00	-	16,200.00	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ACCESORIOS PARA REPARAR PUERTAS, VENTANAS, ETC.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

		Fuente de Financiamiento					Justificación
Partida Específica	Descripción	Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	-	-	38,500.00	-	38,500.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES O DISPOSITIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED INTERNAR Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO COMO SON DISCOS DUROS, MEMORIAS, TECLADOS, ETC.
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	18,200.00	-	18,200.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA LOS APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	9,500.00	-	65,000.00	-	74,500.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y REFACCIONES PARA LOS 9 VEHICULOS OFICIALES.
Total Capitulo 2000 Materiales y Suministros		\$ 180,500.00	\$ -	\$ 970,790.00	\$ 112,000.00	\$ 1,263,290.00	
3111	Energía Eléctrica	-	-	462,400.00	-	462,400.00	PAGO SERVICIO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES.
3131	Agua	43,313.00	-	79,000.00	-	122,313.00	ADQUISICIÓN DE PIPAS DE AGUA. YA QUE NO SE CUENTA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON LA CONEXIÓN A LA TOMA DE AGUA POTABLE.
3141	Telefonía Tradicional	-	-	25,000.00	-	25,000.00	PAGO MENSUAL DEL SERVICIO DE CINCO LÍNEAS TELEFÓNICAS.
3151	Telefonía Celular	-	-	3,500.00	-	3,500.00	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR DEL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD.
3171	Servicios de Acceso de Internet	100,000.00	-	287,000.00	-	387,000.00	PAGO SERVICIO DE INTERNET REQUERIDO POR EL PERSONAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB, ATENCIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA CONSULTA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS ALUMNOS.
3181	Servicios Postales y Telegráficos	560.00	-	4,282.00	-	4,842.00	PAGO ENVÍO POR ESTAFETA DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR DIFERENTES ESTANCIAS GUBERNAMENTALES.
3232	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	-	-	100,000.00	59,600.00	159,600.00	PAGO ARRENDAMIENTO DE 5 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD. IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, REGLAMENTOS Y CALENDARIOS ESCOLARES QUE SE ENTREGAN A LOS ALUMNOS AL INICIO DE CUATRIMESTRE, IMPRESIÓN DE CREDENCIALES OFICIALES, IMPRESIÓN TARJETAS DE PRESENTACIÓN, IMPRESIONES INTEGRACIÓN DE LAS CARPETAS PARA LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA.
3271	Derechos de Autor, Patentes, Regalías y Otros	53,000.00	-	140,000.00	-	193,000.00	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS (MICROSOFT, SIEMENS, MATLAB, ADOBE) ASÍ MISMO COMO LA PROTECCIÓN DE ANTIVIRUS (KASPERSKY) EN LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y SITE.
3290 Otros Arrendamientos							



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento				Total	Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios		
3291	Otros Arrendamientos	31,000.00	-	16,735.00	-	47,735.00	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SILLAS, MESAS, CARPAS, GRADAS, ETC PARA GRADUACIÓN DE ALUMNOS.
3311	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	-	-	205,000.00	-	205,000.00	CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, AUDITORIA DE MATRICULA.
3312	Otros Servicios para la Operación de Programas	-	-	41,600.00	-	41,600.00	CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA AUDITORIA DE MATRICULA
3333	Servicios Relacionados con Certificación de Procesos	-	-	70,631.00	-	70,631.00	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS Y CARRERAS DE LA INSTITUCIÓN
3341	Capacitación Institucional	-	-	20,000.00	-	20,000.00	RECURSOS ASIGNADOS PARA LLEVAR A CABO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.
3363	Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	-	-	10,200.00	-	10,200.00	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD.
3364	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	16,600.00	-	67,740.00	-	84,340.00	PARA CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES Y MATERIALES PARA DIFUNDIR Y REFORZAR LA SENSIBILIZACIÓN EN LOS TEMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
3381	Servicios de Vigilancia	200,000.00	-	1,080,000.00	-	1,280,000.00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESGUARDO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
3411	Servicios Financieros y Bancarios	22,500.00	-	8,000.00	-	30,500.00	GASTOS POR COMISIONES POR MANEJO DE CUENTAS
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	-	-	280,000.00	-	280,000.00	PRIMAS DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES, DE LOS BIENES INMUEBLES Y SEGURO DE LOS ALUMNOS.
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	-	-	15,800.00	-	15,800.00	IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS, PINTURA DEL EDIFICIO UD-2, MANTENIMIENTO DE SALONES, BAÑOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LÁMPARAS DE SALONES, CHAPAS DE LAS PUERTAS DE ACCESO A LOS INMUEBLES.
3521	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	-	-	42,045.00	-	42,045.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS.
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	-	-	17,500.00	-	17,500.00	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
3541	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	45,763.00	-	45,763.00	MANTENIMIENTO PERIODICO A EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA ESCUELA DE TERAPIA FISICA
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	11,490.00	-	29,425.00	-	40,915.00	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD QUE SE INTEGRA POR 9 VEHÍCULOS OFICIALES.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	-	-	41,086.00	-	41,086.00	RECURSO ESTIMADO PARA MANTENIMIENTO DE PODADORAS Y EQUIPO DE LABORATORIO.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatat	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	105,000.00	-	989,000.00	-	1,094,000.00	PAGO SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES, RECOLECCIÓN DE BASURA, RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOLÓGICOS.
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	82,000.00	-	130,000.00	-	212,000.00	SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES.
3651	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	-	-	10,200.00	-	10,200.00	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO PARA PROMOCIÓN DE CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	4,500.00	-	30,713.00	-	35,213.00	PASAJES PARA EL PERSONAL QUE REALIZA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
3751	Viáticos en el País	15,000.00	-	67,450.00	-	82,450.00	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD A LAS SESIONES DE UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS Y DE LA ANUIES, REUNIONES DE TRABAJO EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, ASISTENCIA DEL PERSONAL DE VINCULACIÓN A LA COORDINACIÓN DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, ASISTENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO A CONGRESOS Y CONVENCIONES, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INHERENTES AL CARGO.
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	2,100.00	-	13,555.00	-	15,655.00	GASTOS PARA EL PERSONAL QUE ES COMISIONADO A DIFERENTES EVENTOS
3821	Gastos de Orden Social	-	-	126,361.00	-	126,361.00	GASTOS INHERENTES POR EVENTOS OFICIALES DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD.
3822	Servicios para Actos Cívicos	-	-	12,153.00	-	12,153.00	GASTOS INHERENTES POR EVENTOS OFICIALES DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD.
3921	Otros Impuestos y Derechos	9,800.00	-	160,000.00	-	169,800.00	PAGO DE GASTOS NOTARIALES Y PEAJES POR TRASLADO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO COMISIONADO Y PAGO DE DERECHOS POR TRÁMITES DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
3981	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	-	-	782,288.00	-	782,288.00	3% IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y OTRAS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL.
3993	Otros Servicios Generales	-	-	50,000.00	-	50,000.00	SEGURO PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD
Total Capítulo 3000 Servicios Generales		\$ 696,863.00	\$ -	\$ 5,464,427.00	\$ 59,600.00	\$ 6,220,890.00	
4417	Ayudas en Materia de Formación Educativa y Cultural	-	-	35,000.00	-	35,000.00	GASTOS PARA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REGIONALES Y NACIONALES
4441	Apoyos a Actividades Académicas o Científicas, al Desarrollo Tecnológico y la Innovación	-	-	10,000.00	-	10,000.00	GASTOS POR PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN VISITAS A EMPRESAS O CONGRESOS ACADÉMICOS
Total Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ -	\$ -	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 45,000.00	
GRAN TOTAL		\$ 15,903,558.00	\$ 15,903,558.00	\$ 6,480,217.00	\$ 171,600.00	\$ 38,458,933.00	



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030



Secretaría de
Planeación y Finanzas

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Cuatro Veches Heroica Puebla de Zaragoza, a 27 de diciembre de 2024
Oficio SPF-SE-655/2024

RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AMOZOC
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracción LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 6, 19, 20 y 21 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025; 1, 2, 5, fracción V, 47 y 61 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla y, 1, 5, fracción III, 13, fracciones III y IV y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y demás disposiciones que resulten aplicables, me permito comunicarle que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Institución que a continuación se enuncia, asciende a la cantidad de:

ENTIDAD	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	MONTO
GASTO ETIQUETADO	\$15,903,558.00
GASTO NO ETIQUETADO	\$22,383,775.00
TOTAL	\$38,287,333.00

Es importante mencionar que, si bien el referido presupuesto considera recursos que serán aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2025, se realizarán cortes trimestrales, motivo por el cual, no se podrán realizar compromisos fuera de lo previsto en el calendario presupuestal para este periodo, por lo que para iniciar cualquier procedimiento de contratación o compra y llevar a cabo el compromiso de los Recursos Públicos, se deberá contar con la autorización de esta Secretaría, en los casos que corresponda. Lo anterior, de conformidad con el artículo 47, fracción VIII, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Por otra parte, en el ejercicio de los Recursos Públicos se deberán observar además de las enunciadas a continuación, las disposiciones normativas aplicables, así como las que para tal efecto emita la Secretaría:

- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- ✓ Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025;
- ✓ Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla;
- ✓ Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto;
- ✓ Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal;
- ✓ Calendario Presupuestal; y
- ✓ Programa Estatal de Reducción de Gasto Público.

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente a la Institución referida con anterioridad, estará disponible en la dirección electrónica <https://siaf.puebla.gob.mx/login>, a la que podrá acceder con la clave que se le entregó durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados, además de los diversos portales electrónicos del Gobierno del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

VÍCTOR HUGO DOMÍNGUEZ AMADO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación y Finanzas, Para su conocimiento, Presente.

Andrés Espinoza Rayas, Secretario de la Función Pública, Mismo fin, Presente.

Humberto Leonel Guzmán Vázquez, Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Mismo fin, Presente.

Carlos Enrique Trinidad Cruz, Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Mismo fin, Presente.

Américo Huallil López, Director de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Mismo fin, Presente.

Rafael Mauricio Xanxal, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, Mismo fin, Presente.

Atte. V. H. D. A. / V. H. D. A. / V. H. D. A. / V. H. D. A.

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext.7063

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.4	25.4.1	

ANEXO 9

Presentación, y en su caso,
Aprobación del Presupuesto
Anual de Ingresos y Egresos del
Programa de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios para
el Ejercicio Fiscal 2025 de la
Universidad Politécnica de
Amozoc.

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	13 de marzo de 2025
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-IV-09/11/11/2024 la Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS , el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de \$7,529,180.00 , de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$877,363.00 , Captación de Derechos \$6,480,217.00 e Ingresos Propios \$171,600 .			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,496,892.00 de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$877,363.00 , a Captación de Derechos \$5,447,929.00 e Ingresos Propios \$171,600.00 .			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II. 3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I y IV.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc". 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,496,892.00 de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$877,363.00 , a Captación de Derechos \$5,447,929.00 e Ingresos Propios \$171,600.00 . La aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Jessica Luengas Rivera	Mtro. Ricardo Ernesto López Priego
Elabora Encargado de Despacho del Depto de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector











Universidad Politécnica de Amozoc
Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025						
Capítulo	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	%
CAPÍTULO 2000	180,500.00	0.00	970,790.00	112,000.00	1,263,290.00	19.44
CAPÍTULO 3000	696,863.00	0.00	4,477,139.00	59,600.00	5,233,602.00	80.56
TOTAL	\$ 877,363.00	\$ -	\$ 5,447,929.00	\$ 171,600.00	\$ 6,496,892.00	100.00



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento				Total	Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios		
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	25,000.00	-	110,000.00	112,000.00	247,000.00	RECURSO DESTINADO PARA LA COMPRA DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD. CONSIDERANDO EL INCREMENTO DE LA PLANTILLA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	-	-	44,000.00	-	44,000.00	ADQUISICIÓN DE TONERS, USBS Y MATERIALES PARA LA LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.
2151	Material Impreso e Información Digital	-	-	6,000.00	-	6,000.00	ADQUISICIÓN DE LIBROS, ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA.
2161	Material de Limpieza	18,000.00	-	174,000.00	-	192,000.00	MATERIAL REQUERIDO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD.
2213	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	5,000.00	-	60,000.00	-	65,000.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA, AGUA PURIFICADA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD. DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Ó ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LAS ÁREAS QUE REQUIEREN DE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO REUNIONES DE TRABAJO Y VINCULACIÓN.
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	-	670.00	-	670.00	RECURSO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE UTENSILIOS Y DEMÁS ELECTRODOMÉSTICOS Y BIENES CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN PARA PROPORCIONAR SERVICIO DE ALIMENTOS.
2441	Madera y Productos de Madera	-	-	7,200.00	-	7,200.00	MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL.
2461	Material Eléctrico y Electrónico	-	-	28,000.00	-	28,000.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD COMO SON FOCOS, LÁMPARAS, BALASTRAS, CABLE ENTRE OTROS. LÁMPARAS LED PARA EL DESARROLLO DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO.
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	-	-	30,300.00	-	30,300.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
2481	Materiales Complementarios	8,000.00	-	43,700.00	-	51,700.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO Y ACCESORIOS DE INMUEBLES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD.
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	-	-	2,520.00	-	2,520.00	ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA APLICAR A LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
2511	Productos Químicos Básicos	-	-	2,700.00	-	2,700.00	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PRACTICAS DE LABORATORIO
2521	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	-	-	6,900.00	-	6,900.00	FERTILIZANTES Y PESTICIDAS PARA OCUPAR EN LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	10,000.00	-	22,000.00	-	32,000.00	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSULTORIO Y BOTIQUINES.
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	2,000.00	-	33,000.00	-	35,000.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA LAS CONSULTAS DEL ÁREA DE CLÍNICA.
2542	Materiales, accesorios y suministros médicos para el sector público			43,500.00	-	43,500.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA LAS CONSULTAS DEL ÁREA DE CLÍNICA.
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-	-	1,900.00	-	1,900.00	MATERIAL PARA UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2591	Otros Productos Químicos	3,000.00	-	22,000.00	-	25,000.00	PRODUCTOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS EN LOS LABORATORIOS
2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	100,000.00	-	95,000.00	-	195,000.00	DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES UTILIZADOS POR EL PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.
2711	Vestuario y Uniformes	-	-	40,000.00	-	40,000.00	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	-	-	12,700.00	-	12,700.00	IMPORTE ASIGNADO PARA LA COMPRA DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS Y PERSONAL DOCENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS PRÁCTICAS DE LABORATORIO, ASÍ COMO PARA LOS INTEGRANTES DE PROTECCIÓN CIVIL.
2731	Artículos Deportivos	-	-	9,300.00	-	9,300.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL ÁREA DE DEPORTES.
2741	Productos Textiles	-	-	1,100.00	-	1,100.00	PRODUCTOS PARA EL ÁREA DE LA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA
2751	Blancos y otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir	-	-	900.00	-	900.00	PRODUCTOS PARA EL ÁREA DE LA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA
2911	Herramientas Menores	-	-	35,500.00	-	35,500.00	CANTIDAD ASIGNADA PARA LA COMPRA DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	-	-	16,200.00	-	16,200.00	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ACCESORIOS PARA REPARAR PUERTAS, VENTANAS, ETC.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	-	-	38,500.00	-	38,500.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES O DISPOSITIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED INTERNAR Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO COMO SON DISCOS DUROS, MEMORIAS, TECLADOS, ETC.
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	18,200.00	-	18,200.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA LOS APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	9,500.00	-	65,000.00	-	74,500.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y REFACCIONES PARA LOS 9 VEHÍCULOS OFICIALES.
Total Capitulo 2000 Materiales y Suministros		\$ 180,500.00	\$ -	\$ 970,790.00	\$ 112,000.00	\$ 1,263,290.00	
3111	Energía Eléctrica	-	-	462,400.00	-	462,400.00	PAGO SERVICIO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES.
3131	Agua	43,313.00	-	79,000.00	-	122,313.00	ADQUISICIÓN DE PIPAS DE AGUA, YA QUE NO SE CUENTA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON LA CONEXIÓN A LA TOMA DE AGUA POTABLE.
3141	Telefonía Tradicional	-	-	25,000.00	-	25,000.00	PAGO MENSUAL DEL SERVICIO DE CINCO LÍNEAS TELEFÓNICAS.
3151	Telefonía Celular	-	-	3,500.00	-	3,500.00	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DEL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD.
3171	Servicios de Acceso de Internet	100,000.00	-	287,000.00	-	387,000.00	PAGO SERVICIO DE INTERNET REQUERIDO POR EL PERSONAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB, ATENCIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA CONSULTA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS ALUMNOS.
3181	Servicios Postales y Telegráficos	560.00	-	4,282.00	-	4,842.00	PAGO ENVÍO POR ESTAFETA DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR DIFERENTES ESTANCIAS GUBERNAMENTALES.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento				Total	Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios		
3232	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	-	-	100,000.00	59,600.00	159,600.00	PAGO ARRENDAMIENTO DE 5 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD. IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, REGLAMENTOS Y CALENDARIOS ESCOLARES QUE SE ENTREGAN A LOS ALUMNOS AL INICIO DE CUATRIMESTRE, IMPRESIÓN DE CREDENCIALES OFICIALES, IMPRESIÓN TARJETAS DE PRESENTACIÓN, IMPRESIONES INTEGRACIÓN DE LAS CARPETAS PARA LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA.
3271	Derechos de Autor, Patentes, Regalías y Otros	53,000.00	-	140,000.00	-	193,000.00	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS (MICROSOFT, SIEMENS, MATLAB, ADOBE) ASÍ MISMO COMO LA PROTECCIÓN DE ANTIVIRUS (KASPERSKY) EN LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y SITE.
3290 Otros Arrendamientos							
3291	Otros Arrendamientos	31,000.00	-	16,735.00	-	47,735.00	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SILLAS, MESAS, CARPAS, GRADAS, ETC PARA GRADUACIÓN DE ALUMNOS.
3312	Otros Servicios para la Operación de Programas	-	-	41,600.00	-	41,600.00	CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA AUDITORIA DE MATRICULA
3333	Servicios Relacionados con Certificación de Procesos	-	-	70,631.00	-	70,631.00	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS Y CARRERAS DE LA INSTITUCIÓN
3341	Capacitación Institucional	-	-	20,000.00	-	20,000.00	RECURSOS ASIGNADOS PARA LLEVAR A CABO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.
3363	Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	-	-	10,200.00	-	10,200.00	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD.
3364	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	16,600.00	-	67,740.00	-	84,340.00	PARA CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES Y MATERIALES PARA DIFUNDIR Y REFORZAR LA SENSIBILIZACIÓN EN LOS TEMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
3381	Servicios de Vigilancia	200,000.00	-	1,080,000.00	-	1,280,000.00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESGUARDO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
3411	Servicios Financieros y Bancarios	22,500.00	-	8,000.00	-	30,500.00	GASTOS POR COMISIONES POR MANEJO DE CUENTAS
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	-	-	280,000.00	-	280,000.00	PRIMAS DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES, DE LOS BIENES INMUEBLES Y SEGURO DE LOS ALUMNOS.
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	-	-	15,800.00	-	15,800.00	IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS, PINTURA DEL EDIFICIO UD-2, MANTENIMIENTO DE SALONES, BAÑOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LÁMPARAS DE SALONES, CHAPAS DE LAS PUERTAS DE ACCESO A LOS INMUEBLES.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
3521	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	-	-	42,045.00	-	42,045.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS.
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	-	-	17,500.00	-	17,500.00	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
3541	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	45,763.00	-	45,763.00	MANTENIMIENTO PERIODICO A EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA ESCUELA DE TERAPIA FÍSICA
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	11,490.00	-	29,425.00	-	40,915.00	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD QUE SE INTEGRA POR 9 VEHICULOS OFICIALES.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	-	-	41,086.00	-	41,086.00	RECURSO ESTIMADO PARA MANTENIMIENTO DE PODADORAS Y EQUIPO DE LABORATORIO.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	105,000.00	-	989,000.00	-	1,094,000.00	PAGO SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES, RECOLECCIÓN DE BASURA, RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOLÓGICOS.
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	82,000.00	-	130,000.00	-	212,000.00	SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES.
3651	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	-	-	10,200.00	-	10,200.00	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO PARA PROMOCIÓN DE CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	4,500.00	-	30,713.00	-	35,213.00	PASAJES PARA EL PERSONAL QUE REALIZA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
3751	Viáticos en el País	15,000.00	-	67,450.00	-	82,450.00	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD A LAS SESIONES DE UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS Y DE LA ANUIES. REUNIONES DE TRABAJO EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLOGÍAS Y POLITÉCNICAS. ASISTENCIA DEL PERSONAL DE VINCULACIÓN A LA COORDINACIÓN DE UNIVERSIDADES TECNOLOGÍAS Y POLITÉCNICAS. ASISTENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO A CONGRESOS Y CONVENCIONES. TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INHERENTES AL CARGO.
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	2,100.00	-	13,555.00	-	15,655.00	GASTOS PARA EL PERSONAL QUE ES COMISIONADO A DIFERENTES EVENTOS
3821	Gastos de Orden Social	-	-	126,361.00	-	126,361.00	GASTOS INHERENTES POR EVENTOS OFICIALES DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD.
3822	Servicios para Actos Cívicos	-	-	12,153.00	-	12,153.00	GASTOS INHERENTES POR EVENTOS OFICIALES DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento				Total	Justificación
		Federal	Estatat	Captación de Derechos	Ingresos Propios		
3921	Otros Impuestos y Derechos	9,800.00	-	160,000.00	-	169,800.00	PAGO DE GASTOS NOTARIALES Y PEAJES POR TRASLADO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO COMISIONADO Y PAGO DE DERECHOS POR TRÁMITES DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
3993	Otros Servicios Generales	-	-	50,000.00	-	50,000.00	SEGURO PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD
Total Capítulo 3000 Servicios Generales		\$ 696,863.00	\$ -	\$ 4,477,139.00	\$ 59,600.00	\$ 5,233,602.00	
GRAN TOTAL		\$ 877,363.00	\$ -	\$ 5,447,929.00	\$ 171,600.00	\$ 6,496,892.00	

ANEXO 10

Presentación, y en su caso,
Aprobación para contratar a la
Persona Auditora Externa, para
dictaminar los estados financieros,
programáticos, contables y
presupuestarios, por el periodo
comprendido del 01 de enero al 31
de diciembre de 2025, de la
Universidad Politécnica de Amozoc.

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	13 de marzo de 2025
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación, y en su caso, Aprobación para contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo ACUERDO UPAM-SE-I-02/24-04-2024 la Junta Directiva APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS autorizar a la Rectora realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la contratación de la Persona Auditora Externa designada por la Secretaría de la Función Pública, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$196,170.45 con recursos estatales - Captación de Derechos 2024.			
La contratación del Despacho de Auditoría Externa del ejercicio 2025 se realizará con recursos estatales - Captación de Derechos 2025.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
El monto para la Contratación de la Persona Auditora Externa que designe la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno , para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc, asciende a la cantidad de \$205,000.00 .			
Fundamento:			
1. Artículo 1.	1. Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025.		
2. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148.	2. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.		
3. Artículos 52, fracción II y 53, fracción II.	3. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla.		
4. Artículo 54, fracción X.	4. Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.		
Propuesta de Acuerdo:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación para contratar a la Persona Auditora Externa , para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$205,000.00 con cargo a Captación de Derechos 2025. La aprobación para la Contratación de la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Jessica Luengas Rivera	Mtro. Ricardo Ernesto López Priego
Elabora Encargado de Despacho del Depto de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector



PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA AUDITORA EXTERNA, PARA DICTAMINAR LOS
ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

Partida Específica	Descripción	Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	Subsidio Federal
3311	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	-	-	205,000.00	-	205,000.00	CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
Total		\$ -	\$ -	\$ 205,000.00	\$ -	\$ 205,000.00	

ANEXO 11

Se hace de conocimiento el contenido del “Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025”.

Ficha Técnica

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	13 de marzo de 2025
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Se hace del conocimiento de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, el contenido del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.	
Antecedentes:			
El 31 de enero de 2025 se firmó el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
La cláusula Séptima en su segundo párrafo establece como obligación de "LAS PARTES" dar a conocer el contenido del convenio a los miembros de su máximo órgano de gobierno a más tardar al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal.			
Fundamento:			
1. Artículo 36, párrafo primero, fracciones VI y XIII; y 51.		1. Ley General de Educación Superior.	
2. Artículos 15, fracción VII y X.		2. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.	
3. Artículo 13, fracciones I y VI.		3. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
Se hace del conocimiento de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, el contenido del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Jessica Luengas Rivera	
C. René Mastranzo Xancal		Mtro. Ricardo Ernesto López Priego	
Elabora Encargado de Despacho del Depto. Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa	
		Autoriza Rector	







CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025: QUE CELEBRAN, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDA POR MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL ALEJANDRO ARMENTA MIER, ASISTIDO POR JOSEFINA MORALES GUERRERO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y MANUEL VIVEROS NARCISO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS: LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "LAS UNIVERSIDADES", REPRESENTADAS POR SUS RECTORES Y Rectora, RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO, GEORGINA FIERRO SOSA Y JUAN NÚÑEZ ALAMEDA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron los Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades indicadas en la Declaración Tercera de este instrumento.

En dichos Convenios, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convinieron en aportar cada una el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual de operación autorizado para "LAS UNIVERSIDADES".

2.- Por Decretos expedidos por el H. Congreso del Estado de Puebla, "LAS UNIVERSIDADES" se crean como Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integradas al Subsistema de educación superior "Tecnológico".

DECLARACIONES

1.- De "LA SEP":

1.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

1.2.- Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Subsecretaria de Educación Superior, suscribe el presente convenio, en términos de lo previsto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 (RISEP).

1.3.- Dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, a la que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del RISEP corresponde, entre otras atribuciones: proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas y otras instituciones de educación superior con programas educativos afines a la enseñanza tecnológica y politécnica, así como para el cumplimiento de sus objetivos; promover el

diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a estas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; promover, dentro del marco de las normas aplicables, la adecuación de la estructura orgánica y la actualización normativa de las instituciones a que se refiere dicho artículo; coordinar, de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades educativas de las entidades federativas, el funcionamiento y operación de las universidades tecnológicas y politécnicas; supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos, así como los de control escolar, administración, vinculación e investigación, a cargo de las universidades tecnológicas y politécnicas; desarrollar, en coordinación con las universidades tecnológicas y politécnicas, un sistema integral de información académica; establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los procedimientos para el control de los apoyos financieros otorgados a las universidades tecnológicas y politécnicas, y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I.4.- La Ley General de Educación Superior (LGES) en sus artículos 36, párrafo primero, 49, fracciones VI y XIII, y 51, señala que las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán y se coordinarán, en el ámbito de sus competencias, para garantizar la prestación del servicio de educación superior en todo el territorio nacional; que adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 47 y 48 de dicha Ley, corresponden a las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, de manera concurrente, entre otras, las atribuciones siguientes: impulsar y apoyar la celebración de convenios y acuerdos para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior y evaluar su impacto en los sectores sociales y productivos, y fomentar políticas de financiamiento para el desarrollo de la educación superior y la realización de proyectos entre las instituciones de educación superior, así como verificar su cumplimiento y promover, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la asignación de recursos a las instituciones públicas de educación superior, y que el desarrollo de la educación superior en el territorio nacional se realizará mediante la coordinación y programación estratégica, participativa, interinstitucional y colaborativa entre las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios, con la participación activa de las autoridades y comunidades académicas de las instituciones de educación superior, en los términos y conforme a las instancias y disposiciones que se establecen en dicha Ley.

I.5.- Asimismo, la LGES en sus artículos 62, párrafos primero y segundo, 65, párrafo segundo, y 67, fracciones V y VI, dispone que la Federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, del mandato de obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad en la educación en términos de lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que en la concurrencia del Estado para el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior se considerará las necesidades nacionales, regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior y se sujetará a las disposiciones de ingreso, gasto público, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización que resulten aplicables; que la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas establecerán procedimientos para asegurar una participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen a las instituciones de educación superior de las entidades federativas, y que en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de observar lo previsto por las disposiciones legales aplicables, los recursos públicos que reciban las instituciones públicas de educación superior deberán administrarse con eficiencia, responsabilidad y transparencia, a través de procedimientos que permitan la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y que el ejercicio del gasto público de las instituciones públicas de educación superior estará sujeto a las disposiciones y criterios establecidos en las leyes aplicables y su normatividad interna, debiendo observar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez.

I.6.- Concorre con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de "LAS UNIVERSIDADES", a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.

Una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2025, ha concluido que es procedente otorgar a "LAS UNIVERSIDADES" las cantidades que se precisan en el presente convenio y, para ello, cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto autorizado correspondiente al referido ejercicio fiscal, con cargo al Programa presupuestario: **U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**.

I.7.- Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que, el Estado de Puebla es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 párrafo primero, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

II.2.- Que, Alejandro Armenta Mier, es Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, acredita su personalidad mediante Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Gubernatura del Estado de Puebla, expedida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, de fecha nueve de junio de dos mil veinticuatro, y cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, de acuerdo con los artículos 70, 79 fracciones II, XVI, XXVIII, XXXIII y XXXVI, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 9 párrafo primero y 10 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.3.- Que, la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 párrafo segundo, 3, 31 fracción II, y los Transitorios Quinto, Noveno, Décimo y Décimo Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

II.4.- Que, Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Alejandro Armenta Mier, de fecha uno de enero de dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 9 párrafo segundo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 24, 30 fracción III, 33 fracciones V y LXXIX y los Transitorios Quinto, Noveno, Décimo y Décimo Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción XII y 11 fracciones VII y XCV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

II.5.- Que, la Secretaría de Educación, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en los artículos 1 párrafo segundo, 3, 30 fracción III, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.6.- Que, Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Alejandro Armenta Mier, de fecha catorce de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 9 segundo párrafo, 13 párrafo primero, 24, 30 fracción III, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción I, 6 fracción I, 11 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

II.7.- Para apoyar el financiamiento de "LAS UNIVERSIDADES", ha acordado la participación del Poder Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEP", en el marco de la coordinación de acciones de los dos niveles de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

II.8.- Cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2025.

II.9.- Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida 14 oriente, número 1204, Colonia Barrio El Alto, "Casa Aguayo", C.P 72290, de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

III.- De "LAS UNIVERSIDADES":

III.1.- Universidad Politécnica de Amozoc

- a) Que, la Universidad Politécnica de Amozoc es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día 28 de agosto de 2009, y los Decretos que lo reforman y adicionan, respectivamente, con fecha 31 de diciembre de 2012 y 20 de octubre de 2015.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto por virtud del cual se crea la "Universidad Politécnica de Amozoc", tiene por objeto, entre otros: Impartir educación técnico profesional y superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País; planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.
- c) Que, Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del

presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, Manuel Viveros Narciso, de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XII, 43, 49, 58 y 59, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9, 12 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 6 fracciones I y II, 15 fracción XIII, 27, 29 y 30 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 4 fracciones I y IV, y 6 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.

- d) Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ampliación Luis Oropeza No. 5202, Colonia San Andrés las Vegas, 1ra. Sección, C.P. 72980, Ciudad de Amozoc de Mota, Estado de Puebla.

III.2.- Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

- a) Que, la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla, el día 7 de noviembre de 2011.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se crea la "Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla", tiene por objeto, entre otros: Impartir educación superior en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, de la Entidad y del país; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y de la Entidad, principalmente e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en la Entidad.
- c) Que, Georgina Fierro Sosa, Rectora de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por la entonces Secretaria de Educación y Presidenta suplente de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, María Isabel Merlo Talavera, de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XII, 43, 49, 58 y 59, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9, 12 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 6 fracciones I y II, 8, 15 fracción XIII y 29 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla"; 1, 4 fracciones I y II, y 8 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.

- d) Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio en calle Popocatepetl, sin número, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Tres Cerritos, C.P. 72480, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

III.3.- Universidad Politécnica de Puebla

- a) Que, la Universidad Politécnica de Puebla es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Puebla", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día 14 de julio de 2004, y los Decretos que lo reforman y adicionan, respectivamente, con fecha 05 de noviembre de 2012 y 20 de octubre de 2015.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se crea la "Universidad Politécnica de Puebla", tiene por objeto, entre otros: Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político y social, del medio ambiente y cultural, en términos de la legislación aplicable; llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente; planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.
- c) Que, Juan Núñez Alameda, Rector de la Universidad Politécnica de Puebla, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por la entonces Secretaria de Educación y Presidenta suplente de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Puebla, María Isabel Merlo Talavera, de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XII, 43, 49, 58 y 59, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9, 12 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 9 fracciones I y II, 11, 15 fracción IV, 18 y 20 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Puebla"; 1, 4 fracciones I y IV, y 8 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Puebla.
- d) Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio en Tercer Carril del Ejido Serrano, sin número, San Mateo Cuanalá, C.P. 72640, Juan C. Bonilla, Estado de Puebla.

IV.- De "LAS PARTES":

IV.1.- Conocen el modelo educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentran comprometidas

"LAS UNIVERSIDADES", los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

IV.2.- Es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a "LAS UNIVERSIDADES", con el propósito de contribuir a la realización de dichos programas.

IV.3.- Manifiestan de común acuerdo que, el personal de "LAS PARTES" que intervenga en las actividades motivo de este Convenio, no modifica su relación laboral y, por lo tanto, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto o intermediario, quedando bajo responsabilidad de cada una de "LAS PARTES", los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionarán apoyo financiero con el carácter de apoyo solidario a "LAS UNIVERSIDADES", a fin de contribuir a su operación.

SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros con carácter de apoyo solidario para su operación durante el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante del presente instrumento en sus numerales 1 "Distribución de la Concurrencia en el Financiamiento de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla" y 2 "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

"LA SEP" aportará a "LAS UNIVERSIDADES" los recursos federales señalados hasta por la cantidad de \$58,133,272.00 (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), en la cuenta bancaria productiva y específica que para tal efecto determine la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sujeta invariablemente a la disponibilidad presupuestaria y al "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" señalado en el numeral 2 del **ANEXO TÉCNICO** del presente convenio, para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", previo a la ministración de recursos, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en formato PDF y XML que corresponda conforme a la calendarización establecida en el **ANEXO TÉCNICO**, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, deberá tener abierta en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte "LA SEP". Asimismo, para cada ministración que reciba se obliga a transferir en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros, a la cuenta productiva específica de "LAS UNIVERSIDADES", a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2026, los recursos financieros federales ministrados por "LA SEP" y los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2025 no hayan sido transferidos total o parcialmente a la cuenta productiva específica de "LAS UNIVERSIDADES".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles posteriores al término de cada trimestre, el formato de Informe de Seguimiento de Recurso Federal y los estados mensuales de movimientos financieros que reciba de las instituciones bancarias respecto de la cuenta productiva específica, que aperture para la recepción de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" para el ejercicio fiscal 2025.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por "LA SEP" en el presente convenio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Con la finalidad de contribuir a la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, "LAS PARTES" acuerdan que la aportación financiera que corresponda a "LA SEP" para el sustento de "LAS UNIVERSIDADES", se destinará a los gastos de operación: al pago de materiales y suministros (capítulo 2000) y de servicios generales (capítulo 3000) para la prestación del servicio educativo; no obstante lo anterior, "LAS UNIVERSIDADES" podrá solicitar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, destinar parte de los recursos que se les aporten, para el pago de servicios personales, preferentemente para el rubro académico, siempre y cuando el ejercicio de dichos recursos se sujete a la aportación de "LA SEP" indicada en la presente cláusula y su aplicación se realice de conformidad al "Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo" que emitan las unidades administrativas competentes de "LA SEP". Esta medida, no obliga a "LA SEP" al otorgamiento adicional de recursos para "LAS UNIVERSIDADES", debido a que cualquier puesto fuera del Catálogo antes referido, y en su caso sus respectivas prestaciones, deberán ser cubiertas con recursos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ello en virtud de la naturaleza jurídica de "LAS UNIVERSIDADES" como Organismos Públicos Descentralizados de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que dichos recursos por ningún motivo podrán ser erogados para los siguientes conceptos, mismos que están citados de manera enunciativa más no limitativa: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; construcción y/o remodelación de bienes inmuebles de ejercicios fiscales anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semiprofesionales; apoyos a sindicatos pactados en los contratos colectivos de trabajo; cuotas y comisiones sindicales; gratificaciones y sobresueldos del personal; servicios de edecanes y maestros de ceremonias, o gastos relacionados con algún evento no relacionado con la prestación del servicio educativo.

TERCERA.- "LA SEP" podrá realizar los ajustes de aumento o disminución al presupuesto, en función de su disponibilidad presupuestaria. En los casos que "LA SEP" se vea obligada a aplicar disminuciones, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a proveer la cantidad equivalente a tales reducciones, ello en virtud de la naturaleza jurídica de "LAS UNIVERSIDADES" como Organismo Público Descentralizado de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar aportaciones adicionales a "LAS UNIVERSIDADES" sin que esta aportación implique compromiso de contrapartida a cargo de "LA SEP".

Por otra parte, en caso de que "LA SEP" cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestal para otorgar ampliaciones presupuestales a "LAS UNIVERSIDADES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar aportaciones iguales al importe de las mencionadas ampliaciones. Dichas ampliaciones

serán especificadas únicamente en los numerales 1 y 2 del **ANEXO TÉCNICO** sin necesidad de modificar el monto señalado en la cláusula **SEGUNDA** del presente instrumento.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan, que los ingresos propios que obtenga **"LAS UNIVERSIDADES"**, por concepto de cuotas, donaciones, derechos y servicios que preste, serán integrados al patrimonio de dichas instituciones educativas y **no deberán ser considerados bajo ninguna circunstancia como aportaciones de "LA SEP" o de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para efectos del presente convenio.**

Para tales efectos, **"LA UNIVERSIDAD"** deberá informar a **"LA SEP"** a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre, un Informe de Ingresos Propios.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar la aportación que le corresponde otorgar a **"LAS UNIVERSIDADES"**, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles del mes correspondiente, de acuerdo con el **ANEXO TÉCNICO** del presente instrumento.

"LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a **"LAS UNIVERSIDADES"**, en el plazo antes referido.

SEXTA.- "LAS UNIVERSIDADES", adicionalmente a las obligaciones pactadas en el presente instrumento, para acceder a las aportaciones de **"LA SEP"** y de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, se obliga a lo siguiente:

I. Obligaciones Sustantivas:

a) **Cumplir el objetivo del Programa U006.** Destinar el apoyo financiero objeto de este convenio y los productos que genere, de conformidad con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del presente instrumento, para el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

b) **Llevar a cabo de manera oportuna los trámites necesarios para la integración de los títulos profesionales en el Registro Nacional de Profesionistas.** En atención a las obligaciones señaladas en el Convenio de Creación respecto al seguimiento de egresados, deberá llevar a cabo los trámites necesarios ante la Dirección General de Profesiones a efecto de registrar los títulos profesionales de las y los estudiantes en el Registro Nacional de Profesionistas.

c) **Informar la relación de los títulos inscritos en el Registro Nacional de Profesionistas.** Presentar a **"LA SEP"**, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la relación de títulos y cédulas profesionales que fueron inscritos en el **Registro Nacional de Profesionistas** durante la vigencia del presente Convenio.

d) **Llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz.** Llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz, que estén previamente aprobadas por su órgano de gobierno, las cuales podrán ser financiadas en el marco de lo previsto en el presente convenio, siempre y cuando cuenten con un Protocolo para prevenir, atender, sancionar, y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia, en específico las de género, el cual deberá propiciar en todo momento el principio pro persona a favor de las víctimas, y deberá de cumplir con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Educación Superior, así como atender las directrices emitidas por el Instituto Nacional de las Mujeres y en su oportunidad, informar sobre su instrumentación a **"LA SEP"** a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

II. Obligaciones de Planeación y Evaluación:

a) **Elaborar el Programa Operativo Anual.** Entregar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a más tardar en el mes de febrero de 2025 su Programa Operativo Anual, el cual deberá alinearse al presupuesto autorizado y a los Lineamientos Generales para la Elaboración y Seguimiento del Programa Operativo Anual emitidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; así como los informes cuatrimestrales durante los primeros 20 (veinte) días naturales después de concluir cada cuatrimestre.

b) **Integrar la información estadística al Sistema Integral de Información.** Reportar en la fecha establecida por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, su información estadística: de calidad, pertinente, veraz y oportuna; mediante el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP".

c) **Llevar a cabo la práctica de auditoría externa de la matrícula.** Reportar tanto a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como a la Cámara de Diputados, los resultados sobre la práctica de la auditoría externa de su matrícula.

d) **Entregar un informe sobre la ampliación de la matrícula.** Entregar tanto a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como a la Cámara de Diputados, un informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula.

e) **Entregar el listado del personal y de estudiantes.** Entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el listado del personal (mandos superiores, mandos medios, personal académico y personal administrativo) y de estudiantes inscritos en el cuatrimestre correspondiente, en formato electrónico bajo la estructura señalada en el numeral 3 del ANEXO TÉCNICO.

III. Obligaciones Financieras:

a) **Apertura de una Cuenta Productiva Específica para la recepción de las aportaciones de "LA SEP" para el ejercicio fiscal.** Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" y de los productos que generen, de acuerdo con lo señalado en la cláusula Segunda del presente instrumento; así como entregar por oficio a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", copia del contrato bancario correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a su formalización.

b) **Apertura de una Cuenta Productiva Específica para la recepción de las aportaciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el ejercicio fiscal.** Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y los productos que generen, de acuerdo con lo señalado en la cláusula Segunda del presente instrumento.

c) **Informar trimestralmente a "LA SEP" las aportaciones federales y estatales.** Entregar por escrito a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada trimestre, el Informe de aportaciones federales y estatales.

d) **Entregar los reportes trimestrales del ejercicio y aplicación de recursos federales.** Reportar de manera trimestral a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el ejercicio y aplicación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, detallando la información y debiendo dar

cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

e) **Presentar el Informe final de resultados.** Presentar a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, un informe final al término de la vigencia del presente Convenio, respecto de la aplicación del apoyo, conforme a las disposiciones legales aplicables, en el formato establecido para ello integrado en el numeral 4 del ANEXO TÉCNICO.

f) **Entrega de informe semestral mediante los estados financieros dictaminados por auditor externo.** Proporcionar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y al "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los primeros 6 (seis) meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, incluyendo el informe y documentación complementaria.

g) **Resguardo la información y documentación justificativa y comprobatoria.** Resguardar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros del presente convenio, para efectos de rendición de cuentas, transparencia y fiscalización. Además, mantener un registro de cada programa o convenio debidamente actualizado, identificado y controlado.

h) **Transparentar y rendir cuentas.** Reconocimiento el papel fundamental que tiene la institución educativa en la función social educativa en la comunidad, deberá poner a disposición de la sociedad en su página oficial de Internet la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos con motivo del presente Convenio, así como la información relacionada sobre el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral. Considerando el impacto en la operación de la institución que tienen los acuerdos establecidos en los órganos de gobierno, se deberá de publicar el resultado de las sesiones, los informes de la persona titular de la rectoría, así como los acuerdos establecidos en cada sesión ordinaria o extraordinaria. Asimismo, destacando la participación del personal que labora en las instituciones dentro de su operación, se deberá contar con una sección para difundir información relevante para el apoyo de sus funciones y actividades. Lo anterior en el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva.

i).- **Reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos, no devengados o no aplicados.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2026, los recursos federales que le otorgue "LA SEP" y los rendimientos financieros generados; que al 31 de diciembre de 2025 no se hayan comprometido, devengado o aplicados al destino objeto del presente convenio, así como de los que "LAS UNIVERSIDADES" no cuenten con la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, en términos de la normativa aplicable en la materia.

j) **Entregar información e informes adicionales que le sean requeridos.** Proporcionar la información e informes adicionales que al efecto sean solicitados por "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

k) **Facilitar los procesos de fiscalización.** Facilitar y atender en tiempo y forma la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y su normatividad interna.

Proporcionar las facilidades necesarias para que las instancias competentes de control, supervisión y fiscalización de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** ejerzan sus atribuciones en el ámbito de sus competencias, respecto al ejercicio de los recursos transferidos objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que **"LAS UNIVERSIDADES"** reciban los recursos financieros objeto de este convenio, será de su absoluta responsabilidad directa o indirecta como ejecutores del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, es obligación de **"LAS UNIVERSIDADES"** dar a conocer el contenido del presente Convenio a los miembros de su máximo órgano de gobierno a más tardar al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal.

OCTAVA.- Sin perjuicio de la asignación de los recursos a que se refiere este convenio, **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** también convienen en alentar las acciones que emprenda **"LAS UNIVERSIDADES"**, a fin de incrementar sus recursos económicos por vías diferentes al financiamiento público, de conformidad con lo previsto en el artículo 67, fracción X de la Ley General de Educación Superior.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que **"LAS UNIVERSIDADES"** responderán ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a **"LA SEP"** en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que el personal de cada una de ellas que intervenga en las actividades motivo del Convenio no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos relacionados con su propio personal.

DÉCIMA.- "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, designan como responsables para la coordinación y seguimiento del cumplimiento de este convenio: Por parte de **"LA SEP"** a la persona titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a la persona titular de la Secretaría de Educación y **"LAS UNIVERSIDADES"**, a sus propios titulares de la Rectoría.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se obligan a proporcionar en cualquier tiempo, la información que para la instrumentación y aplicación de este convenio se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

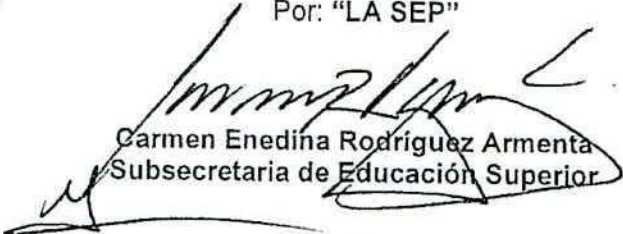
DÉCIMA TERCERA.- En caso de duda sobre la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente convenio, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo y por escrito, el cual se anexará como parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2025, y podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

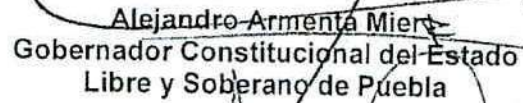
Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2025.

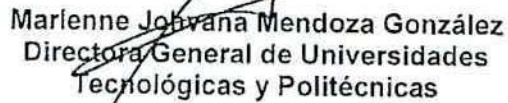
0254/25

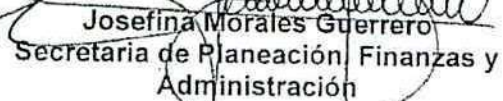
Por: "LA SEP"

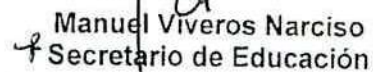

Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Subsecretaria de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Alejandro Armenta Mier
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de Puebla


Marlene Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

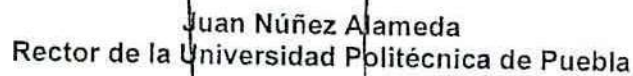

Josefina Morales Guerrero
Secretaria de Planeación, Finanzas y
Administración


Manuel Viveros Narciso
Secretario de Educación

Por: "LAS UNIVERSIDADES"


Ricardo Ernesto López Priego
Rector de la Universidad Politécnica de
Amozoc


Georgina Fierro Sosa
Rectora de la Universidad Politécnica
Metropolitana de Puebla


Juan Núñez Alameda
Rector de la Universidad Politécnica de Puebla

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP"; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONCURRENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA

• RECURSO ORIGINAL:

- a) Recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del Convenio: **\$58,133,272.00** (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)
- b) Recursos estatales comprometidos conforme a la Cláusula Segunda del Convenio: **\$58,133,272.00** (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

• RECURSOS AMPLIADOS:

- c) Recursos federales: \$ 0.00 (cero pesos MN)]
- d) Recursos estatales: \$ 0.00 (cero pesos MN)]

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	\$11,437,180.00	\$11,437,180.00	\$22,874,360.00
Universidad Politécnica de Amozoc	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$31,373,342.00
Universidad Politécnica de Puebla	\$31,009,421.00	\$31,009,421.00	\$62,018,842.00
Total	\$58,133,272.00	\$58,133,272.00	\$116,266,544.00

2. CALENDARIO DE MINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$4,574,872.00	\$4,574,872.00	\$9,149,744.00	
Abril	\$3,431,154.00	\$3,431,154.00	\$6,862,308.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$1,715,577.00	\$1,715,577.00	\$3,431,154.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$1,715,577.00	\$1,715,577.00	\$3,431,154.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$11,437,180.00	\$11,437,180.00	\$22,874,360.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Politécnica de Amozoc

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$6,274,668.00	\$6,274,668.00	\$12,549,336.00	
Abril	\$4,706,001.00	\$4,706,001.00	\$9,412,002.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$2,353,000.00	\$2,353,000.00	\$4,706,000.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$2,353,002.00	\$2,353,002.00	\$4,706,004.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$31,373,342.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Politécnica de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

0254/25

Universidad Politécnica de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Marzo	\$12,403,768.00	\$12,403,768.00	\$24,807,536.00	
Abril	\$9,302,826.00	\$9,302,826.00	\$18,605,652.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$4,651,413.00	\$4,651,413.00	\$9,302,826.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$4,651,414.00	\$4,651,414.00	\$9,302,828.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$31,009,421.00	\$31,009,421.00	\$62,018,842.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. ESTRUCTURA DE LOS LISTADOS DEL PERSONAL (MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS, PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) Y DE ESTUDIANTES INSCRITOS POR CUATRIMESTRE

"LAYOUT DEL LISTADO DE PERSONAL A REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS"

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
1	CCT de la Universidad	Texto(10)	Clave de Centro de Trabajo de la Universidad, por ejemplo: 01EPO0001X, 32EUT0001N.
2	Año	Numérico	Año al que corresponde la información, ejemplo: 2025
3	Cuatrimestre	Texto(6)	De conformidad a lo siguiente: 2025-1: Cuatrimestre Enero-Abril 2025-2: Cuatrimestre Mayo-Agosto 2025-3: Cuatrimestre Sept-Dic.
4	RFC	Texto(13)	Registro Federal de Contribuyentes, RFC
5	CURP	Texto(18)	Clave Única de Registro de Población, CURP
6	Primer Apellido	Texto(50)	De conformidad al Acta de Nacimiento.
7	Segundo Apellido	Texto(50)	
8	Nombre(s)	Texto(50)	
9	Genero	Texto(1)	H para hombre y M para mujer
10	Fecha de Nacimiento	Texto(10)	Formato dd/mm/aaaa
11	Tipo de Personal	Texto(1)	De acuerdo con lo siguiente, capturar el número: 1. Mando medio o superior 2. Personal Académico 3. Personal Administrativo 4. Personal Secretarial
12	Categoría de Puesto	Texto(50)	De acuerdo al Catálogo de Puestos que establece la SEP, ejemplos: • Rector • Director de Área • Profesor Titular "C" • Profesor de Asignatura
13	Descripción complementaria del Puesto	Texto(100)	En su caso y de conformidad con la categoría de puesto, complementar. Ejemplo en el caso Director de Área: Director de Administración
14	Último grado de Estudios	Numérico	De conformidad a lo siguiente, capturar el número: 1. Primaria 2. Secundaria 3. Bachillerato o Profesor 4. Licenciatura 5. Licenciatura con Posgrado 6. Maestría 7. Doctorado 8. Post Doctorado
15	Tipo de Contratación	Numérico	De acuerdo a lo siguiente, capturar el número: 1. Tiempo Completo, 2. Honorarios asimilados a salarios, 3. Servicios Profesionales. 4. En su caso, Otro: especificar

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
16	Fecha de ingreso a la Universidad	Texto(10)	Fecha en la que ingreso por primera vez la persona a la Universidad. Formato dd/mm/aaaa
17	Sueldo mensual bruto (sin prestaciones)	Númérico	Ejemplo: 23,000.00
18	Monto que recibe de prestaciones y otros conceptos	Númérico	Ejemplo: 3,000.00
19	Tipo de seguridad social	Númérico	De conformidad a lo siguiente, poner el numero correspondiente: 1. ISSSTE 2. IMSS 3. Otro: Especificar
20	Percepción Bruta Anual	Númérico	Monto total anual en pesos incluyendo prestaciones y en su caso otros apoyos
21	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que tiene frente a grupo	Númérico	Ejemplo: 20 horas a la semana
22	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que destina a cubrir tutorías	Númérico	Ejemplo: 10 horas a la semana
23	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que destina a actividades de investigación	Númérico	Ejemplo: 5 horas a la semana
25	En caso de Profesores por Horas, indicar el Número de horas asignadas al mes (para el caso de contratación H/S/M)	Númérico	Ejemplo: 15 H/SM

"LAYOUT DEL LISTADO DE ESTUDIANTES A REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS"

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
1	CCT de la Universidad	Texto(10)	Clave de Centro de Trabajo de la Universidad, por ejemplo: 01EPO0001X, 32EUT0001N.
2	Año	Númérico	Año al que corresponde la información, por ejemplo: 2025
3	Cuatrimestre	Texto(6)	De conformidad a lo siguiente: 2025-1: Cuatrimestre Enero-Abril 2025-2: Cuatrimestre Mayo-Agosto 2025-3: Cuatrimestre Sept-Dic.

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
4	Matrícula del Estudiante	Texto(13)	Número de control que maneja la Universidad para la identificación del estudiante
5	CURP	Texto(18)	Clave Única de Registro de Población (CURP)
6	Primer Apellido	Texto(50)	De conformidad al Acta de Nacimiento.
7	Segundo Apellido	Texto(50)	
8	Nombre(s)	Texto(50)	
9	Genero	Texto(1)	H para hombre y M para mujer
10	Fecha de Nacimiento	Texto(10)	Formato dd/mm/aaaa
11	Programa Educativo que cursa	Texto(6)	De acuerdo a la clave de programa de carrera que otorga la Dirección General de Profesiones o en caso de no contar aún con dicha clave, se deberá proporcionar el número de oficio de autorización de la DGUTyP y adjuntar copia digitalizada del mismo, cuando se realice el envío del Listado. Ejemplo: 101523 MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
12	Modalidad Escolar	Númérico	De acuerdo al siguiente listado de modalidades, colocar el número que corresponda: 1. Escolarizada 2. No Escolarizada 3. Mixta 4. Dual 5. Escolarizada (Despresurizada)
13	Grado de Avance del Estudiante	Númérico	Indicar el número del cuatrimestre que cursa del programa educativo.
14	Estatus del Estudiante	Númérico	De acuerdo a la situación escolar que presenta el estudiante, indicar el número que corresponde: 1. Activo 2. Activo en estancia o estadía 3. Baja Temporal 4. Egresado

4. FORMATOS PARA ENTREGA DE INFORMES



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD

Programa Presupuestario U006 - Reporte del Ejercicio del Gasto 2025

Fecha: 2025-00-00

MES	TOTAL RECIBIDO Conforme al Convenio de Asignación de Recursos Financieros 2025	PAGADO POR CAPÍTULO DE GASTO				RENDIMIENTOS GENERADOS EN EL MES*	RENDIMIENTOS PAGADOS DEL MES
		1000	2000	3000	Otro (Especificar)		
ENERO							
FEBRERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							
TOTAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

INTEGRACIÓN DEL SALDO BANCARIO

CONCEPTO	CAPITAL	RENDIMIENTOS
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2025 CONFORME AL ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA PARA LA RECEPCIÓN DEL RECURSO FEDERAL		

CONCEPTO	CAPITAL	RENDIMIENTOS
RECURSOS DEVENGADOS Y/O COMPROMETIDOS		
RECURSOS NO DEVENGADOS		
OTROS (Especificar y justificar mediante oficio)		
TOTAL	\$	\$

Elaboró

Validó

Autorizó

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma Rector(a) / Encargado (a)

Notas

* Los rendimientos se deben reportar de manera mensual.

** Se deberán reportar individualmente los reintegros realizados tanto de capital como de rendimientos. Los reintegros de capital se reportarán en el capítulo 1000 y los reintegros de rendimientos en el capítulo 3000. Toda la información contenida en el mismo, así como los anexos que lo acompañan son ciertos y verificables en cualquier momento. La información proporcionada y su veracidad es de la absoluta responsabilidad directa e indirecta como ejecutor del gasto del Organismo Descentralizado Estatal que reporte.

Sello de la Universidad

Formato conforme a la normatividad aplicable y ejercicio fiscal vigente. Esta UR 514 se reserva el derecho de efectuar cambios en los formatos, mismos que podrán ser consultados en:
https://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/tiutyp/repositorio/Formatos_programas_2025

0254/25

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente ANEXO TÉCNICO, lo suscriben en
cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2025.

Por: "LA SEP"

Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Subsecretaria de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Alejandro Armenta Mier
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de Puebla

Marlenne Johyana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Josefina Morales Guerrero
Secretaria de Planeación, Finanzas y
Administración

Manuel Viveros Narciso
Secretario de Educación

Por "LAS UNIVERSIDADES":

Ricardo Ernesto López Priego
Rector de la Universidad Politécnica de
Amozoc

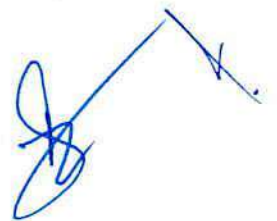
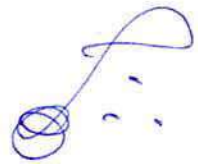
Georgina Fierro Sosa
Rectora de la Universidad Politécnica
Metropolitana de Puebla

Juan Núñez Alameda
Rector de la Universidad Politécnica de Puebla

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".



8. Asuntos Generales.



9. Clausura de la Sesión.

